

BOLETIN

DE LA REAL ACADEMIA DE
BELLAS ARTES

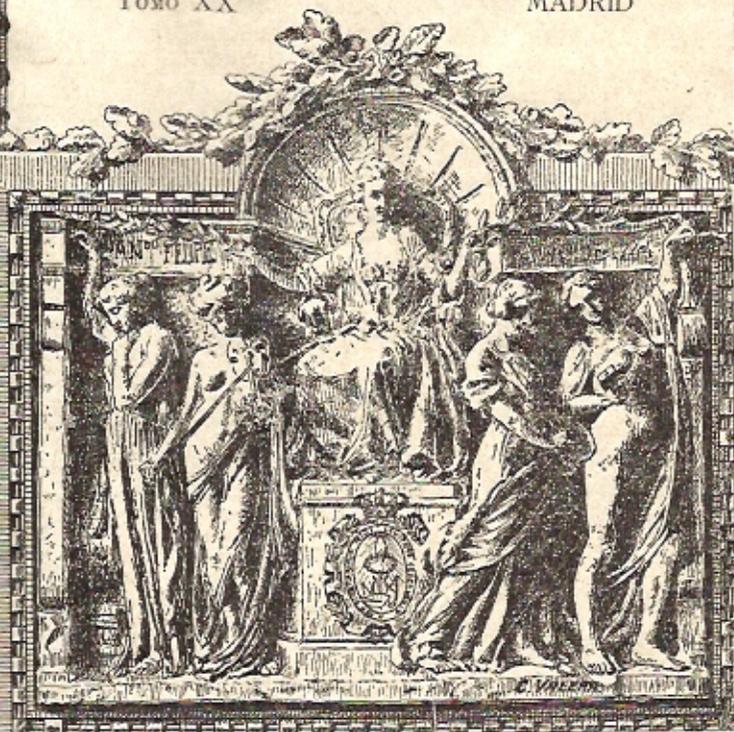
DE
SAN FERNANDO

SEGUNDA ÉPOCA

AÑO DE 1926

TOMO XX

MADRID





Año 1926

Indice del tomo XX

	<u>Páginas.</u>
Dictámenes aprobados y acuerdos tomados en el primer trimestre.....	1
Idem en el segundo.....	41
Idem en el cuarto.....	147

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de instancia de D. ^a Isabel Regoyos solicitando autorización para exportar por el puerto de Bilbao, con destino a Londres, dos cuadros de su propiedad.....	3
Idem id. de una cruz de madera, con la imagen del Salvador pintada, cuya adquisición por el Estado solicita D. Pedro Mínguez.....	4
Idem relativo a adquisición por el Estado de dos retratos pintados al óleo por D. Eduardo Balaca, ofrecidos en venta por D. ^a María Fernández, viuda de Cabré.. ..	4
Idem acerca de un cuadro titulado «Borrascoso», que su autor, D. Antonio Suán, ofrece en venta al Estado.	5
Idem emitido con motivo de una carta dirigida a la Presidencia del Directorio Militar por D. ^a María Vallerega, viuda	

de Tapiró, ofreciendo en venta al Estado una acuarela y el Estudio-Museo Tapiró, en Tánger.....	6
Informe acerca de dos cuadros pintados en cobre, que doña Concepción Caparrós ofrece en venta al Estado.....	7
Idem íd. del expediente sobre adquisición por el Estado de varios cuadros ofrecidos en venta por el Sr. Conde de Cirat.....	7
Idem íd. de una miniatura que ofrece en venta al Estado don Luis López Santisteban de Lezo.....	8
Idem íd. de un cuadro atribuido a Tiziano, que D. ^a Josefa Buk ofrece en venta al Estado.....	9
Idem íd. de instancia de D. José Fernández Méndez en solicitud de que el Estado adquiriera un cuadro de su propiedad que representa «La Sagrada Familia».....	10
Idem íd. del expediente incoado por D. Angel Barragán, interesando la adquisición por el Estado de dos cuadros de su propiedad.....	10
Idem solicitado por el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, acerca de un cuadro atribuido a Velázquez y que es objeto de sumario por supuesta estafa.....	11
Idem acerca de un cuadro propiedad de D. José Cot de Haro	12
Idem relativo a la obra titulada «Método de dibujo ornamental», por D. Fernando Pallares.....	12
Idem sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII del señor D. José Seijo Rubio.....	14
Idem acerca del expediente incoado por la Junta del Patronato del Museo Provincial de Bellas Artes de Zaragoza sobre adquisición con destino a dicho Museo de un cuadro propiedad de D. Juan Alcalá del Olmo.....	43
Idem íd. de dos cuadros miniaturas que ofrece en venta al Estado D. Alfredo García Amilivia.....	44
Idem íd. de la obra titulada «Exposición Valdés Leal y de Arte retrospectivo. Catálogo. Sevilla, Mayo 1922».....	44
Idem íd. de instancia de D. ^a María del Pilar Ainsúa en solicitud de que el Estado adquiriera seis cuadros de su propiedad.....	46
Idem íd. de instancia en que la señora Vizcondesa de la Fuente solicita que el Estado adquiriera dos cuadros de su propiedad, atribuidos a Valdés Leal.....	48

Informe acerca de adquisición por el Estado de un cuadro propiedad de D. José Rojas, que representa al Arcángel San Rafael.	49
--	----

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca de adquisición por el Estado de una imagen antigua que posee D. Simón Navarro.....	50
Idem íd. de la obra titulada «Cristo de las Batallas», de la villa de Verín.....	149

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe acerca del proyecto de consolidación de las flechas que coronan las torres de la Catedral de Burgos.....	51
Idem íd. del expediente sobre concesión de la Gran Cruz de Afonso XII al Sr. D. Fernando Guerrero Strachan.....	152

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe acerca de la petición del Liceo Musical Rossini, de Pésaro, en solicitud de que esta Academia coopere a enriquecer el proyectado Museo instrumental que se titulará con el nombre de Benito Mussolini.....	15
Idem íd. de la obra titulada «Fleta, Lázaro, Schippa, Anselmi», crítica y versos, de que es autor D. Enrique Sánchez Torres.....	54

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe acerca del expediente incoado a petición de la Comunidad de Religiosas Trinitarias Descalzas, de esta Corte, solicitando autorización para la venta de un tapiz que conserva «fuera de servicio».....	17
Idem íd. de enajenación de restos de un artesanado de la Capilla mayor del templo, en ruinas, de San Juan, de la villa de Toral de los Guzmanes, en la diócesis de Oviedo.....	19
Idem íd. de dos expedientes sobre obras en el monumento nacional denominado «Casa de Miranda», en Burgos....	21

Informe acerca de declaración de Monumento nacional de la iglesia mayor o arciprestal de Santa María de Morella, provincia de Castellón de la Plana.....	26
Idem íd. de declaración de Monumento nacional de la Capilla de los Marqueses de los Vélez, unida a la Catedral, llamada canónicamente «de Cartagena», en la ciudad de Murcia.....	55
Idem relativo al expediente motivado por el propósito del Ayuntamiento de Avila de construir un grupo escolar delante de las murallas de aquella histórica ciudad.....	63
Idem íd. al expediente sobre declaración de Monumento nacional de la Ermita de San Pedro, en la parroquia de Hinojosa del Duero, provincia de Salamanca.....	65
Idem acerca del proyecto para la reparación de la nave saliente del patio de la Alberca o Comares de la Alhambra (Granada).....	68
Idem íd. del abandono en que se halla el Castillo de Peñafiel.....	71
Idem relativo al expediente sobre autorización para enajenar 14 sillas corales de la iglesia de San Juan, filial de la parroquia de Olmedo, provincia de Valladolid, diócesis de Avila.....	72
Idem íd. al proyecto de obras de reparación de la iglesia de Santa Catalina, de Sevilla.....	77
Idem acerca de un estudio de las vidrieras de la Catedral de Sevilla, necesitadas de una reparación inmediata, firmado por D. Francisco Javier de Luque.....	80
Idem íd. del proyecto formulado por el arquitecto D. Francisco Javier de Luque para disponer una entrada al Museo Provincial de Bellas Artes de Córdoba por la Plaza del Potro.....	154
Idem íd. de exposición del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en solicitud de que se autorice la instalación de escuelas de niños y niñas, con enseñanza de adultos, en el edificio del Monasterio de la Cartuja.....	157
Idem íd. de expediente sobre autorización para enajenar restos del coro de la iglesia de Turrilas, diócesis de Pamplona.....	160

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de varias obras de arte que ofrece en venta al Estado el Sr. D. Luis López Santisteban de Lezo.	30
Idem íd. de las obras presentadas optando al premio «Marqués de Guadalerzas», correspondiente al año 1926.....	31
Idem sobre adquisición de una cornucopia que ofrece en venta al Estado D. Antonio Fontes Starico.	85
Idem relativo a instancia de D. Tomás Mur, ofreciendo en venta al Estado varias obras de su propiedad.	86
Idem acerca de la obra titulada «En el Imperio del Sol», de que es autor D. Vicente Gay Forner.....	88
Idem relativo al expediente incoado por D. ^a Aristeia de la Fuente solicitando que el Estado adquiriera ejemplares de la obra de que es autora, titulada «El libro del Hogar. Nuevo tratado de corte y confección».....	92
Idem acerca de la obra en preparación «Las artes plásticas en Sevilla, desde el siglo XIII hasta nuestros días», por don José Cascales y Muñoz.....	164
Idem íd. de la obra titulada «Toledo», original de D. Santiago Camarasa.	169

MISCELÁNEA

Real Academia de Bellas Artes y Ciencias históricas de Toledo.....	35
Relación de donativos hechos a la Academia por su correspondiente Excmo. Sr. D. Juan Cebrián, en el mes de Mayo	96
Relación de los Monumentos españoles declarados nacionales o arquitectónico-artísticos y de los que en uno u otro concepto considera merecedores de serlo la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, ordenada conforme a la sucesión cronológica de épocas y estilos.	103

NECROLOGÍA

Ilmo. Sr. D. Bartolomé Maura y Montaner.....	171
--	-----

CONCURSOS

Fiesta de la Raza.....	32
Premio del Excmo. Sr. Marqués de Aledo.....	33
Sindicato de iniciativa y propaganda de Aragón (Zaragoza):	
Bases para el concurso de boceto para el cartel anunciador del Centenario de Goya en Zaragoza.....	36
Concurso nacional de un premio intitulado «Premio Guadalupe».....	94
Concurso para un cartel anunciador de la creación de la Caja de Ahorros provincial de la Diputación de Barcelona.....	142

PERSONAL

Elección de Académicos correspondientes.....	99 y	173
Fallecimientos.....	37, 99 y	173
Donativos.....	37, 99, 144 y	173



BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época.

Madrid, 31 de Marzo de 1926.

Año XX-Núm. 77.

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1926

SECCIÓN DE PINTURA

Informe requerido por providencia del Sr. Juez de Instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, relativo a la calificación y valoración de un cuadro atribuido a Velázquez y depositado judicialmente en esta Academia.

Idem acerca de una instancia suscrita por D. Juan Bautista Palacios, en solicitud de que el Estado adquiriera un cuadro propiedad de don José Cot de Haro.

Idem id. de la obra titulada *Método de dibujo ornamental*, de que es autor D. Fernando Pallarés.

Idem sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII, del Sr. D. José Seijo Rubio.

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca de una cabeza en yeso patinado con purpurina (*retrato de un abuelo del Marqués de Valdejeme*), que ofrece en venta al Estado D. Luis López Santisteban de Lezo.

Idem id. de adquisición por el Estado de varios objetos artísticos que ofrece en venta D. Tomás Mur.

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe sobre petición del «Liceo Musicale Rossini de Pésaro», solicitando la cooperación de nuestra Academia al enriquecimiento de un proyectado Museo Instrumental, que se titulará de Benito Musolini.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe acerca de petición de la Comunidad de Trinitarias Descalzas, de esta Corte, solicitando autorización para la venta de un tapiz que conserva «fuera de servicio».

Idem id. de autorización para la venta de un resto de artesanado, procedente del Templo en ruinas de San Juan, en la Villa de Toral de los Guzmanez, Diócesis de Oviedo.

Idem id. del expediente sobre declaración de Monumento nacional de la Iglesia Mayor o Arciprestal de Santa María (Diócesis de Tortosa).

Idem relativo a expedientes sobre autorización de obras de reforma en el Monumento nacional denominado «Casa de Miranda», en Bargas.

Idem id. de declaración de Monumento nacional de la Capilla de los Vélez en la Catedral de Murcia.

CONCURSOS

Es aprobado el programa para la Convocatoria al premio del excelentísimo Sr. Marqués de Aledo, que se publicó en la *Gaceta* correspondiente al día 20 de Febrero del actual.

En 22 de Febrero de 1926 acuerda la Academia conceder las cuatro becas de la Fundación «Molina, Higuera Pascual», correspondientes al año actual, a los alumnos de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado: D. Germán Calvo González, D. Tomás González y señorita Estrella Balaca, a esta última dos premios, uno de colorido y otro de dibujo del natural en reposo, todo ello de conformidad con la propuesta formulada por la referida Escuela.

En sesión de 8 de Marzo aprueba la Academia el tema para el premio de la Fiesta de la Raza, correspondiente al año actual.

En 22 de Marzo de 1926 aprueba la Academia el informe acerca de las obras presentadas optando el premio «Guadalerzas».

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME ACERCA DE INSTANCIA DE D.^a ISABEL REGOYOS SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA EXPORTAR POR EL PUERTO DE BILBAO, CON DESTINO A LONDRES, DOS CUADROS DE SU PROPIEDAD

Ponente: EXCMO. SR. D. MARCELLANO SANTA MARÍA.

Ilmo. Señor:

Cumplimentando esta Real Academia lo dispuesto por V. I., en orden que lleva fecha 6 de Mayo próximo pasado, examinó las fotografías de los cuadros titulados «La Virgen niña» y «San Pedro sentado», que su propietaria, D.^a Isabel Regoyos, desea exportar por el puerto de Bilbao, con destino a Londres; y de conformidad con el dictamen emitido al efecto por su Sección de Pintura, ha acordado se manifieste a V. I. que este Cuerpo artístico conoce las obras en cuestión, y estimálas de mérito relativo ante otras de importancia superior catalogadas ya en las colecciones del Estado; por tanto, esta Corporación no halla inconveniente, ante la razón expuesta, de informar en sentido favorable a la súplica, dictaminando que los cuadros de D.^a Isabel Regoyos, titulados «La Virgen niña», de 1,16 m. por 0,92 de medida, y «San Pedro sedente», cuyas dimensiones marcan 1,28 por 1,05, pueden salir de Bilbao sin dificultad y ser trasladados a Londres, según pide la recurrente en su instancia.

Lo que, con devolución de la solicitud de la interesada y fotografías remitidas, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 14 de Octubre de 1925.—*El Secretario general,* MANUEL ZABALA Y GALBARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UNA CRUZ DE MADERA, CON LA IMAGEN DEL SALVADOR PINTADA, CUYA ADQUISICIÓN POR EL ESTADO SOLICITA D. PEDRO MÍNGUEZ

Excmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. fué remitida a esta Real Academia, en 6 de Junio próximo pasado, instancia en que D. Pedro Mínguez solicita que el Estado adquiriera una cruz de madera, con la imagen del Salvador pintada, obra que el solicitante considera de mérito artístico.

La Academia, al examinar la referida obra sometida a su dictamen, aprecia que el cuerpo del Redentor, única manifestación de arte a que puede atenerse este Cuerpo consultivo, posee cualidades de dibujo y entonación que la hacen estimable y meritoria, pero a pesar de esta propiedad, la Corporación, de conformidad con el dictamen emitido por su Sección de Pintura, considera inaceptable la pretensión del recurrente, por existir ya en los Museos de la nación pinturas de índole semejante a la que D. Pedro Mínguez Cuesta ofrece al Estado.

Lo que, con devolución de la instancia del interesado y por acuerdo de la Academia, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 23 de Octubre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZARALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A ADQUISICIÓN POR EL ESTADO DE DOS RETRATOS PINTADOS AL ÓLEO POR D. EDUARDO BALACA, OFRECIDOS EN VENTA POR D.^a MARÍA FERNÁNDEZ, VIUDA DE CABRÉ

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. fué remitida a esta Real Academia instancia suscrita por D.^a María Fernández, viuda de Cabré, en solicitud de que el Estado adquiriera dos retratos pintados al óleo, originales de D. Eduardo Balaca.

Este Cuerpo artístico, de conformidad con el informe emitido por su Sección de Pintura, reconoce y estima que los retratos sometidos a su examen tienen interés de época positiva y respetable, pero su adquisición por el Estado no constituye, por el momento, necesidad iconográfica, ni enriquecerían más las colecciones de arte repartidas por los Museos de la Nación.

Por las razones expuestas, considera esta Corporación que no procede acceder a lo solicitado por D.^a María Fernández, viuda de Cabré.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 26 de Octubre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO TITULADO «BORRASCO-
SO», QUE SU AUTOR, D. ANTONIO SUAN, OFRECE EN VEN-
TA AL ESTADO

Ilmo. Señor:

Examinada por esta Real Academia la obra titulada *Borrascoso*, que su autor D. Antonio Suan ofrece en venta al Estado, ha acordado esta Corporación hacer presente a V. I. que halla en este cuadro gallardías de ejecución muy estimables, pero entiende asimismo que ya existen en los Museos de la Nación obras de índole semejante, estimando, por tanto, innecesaria la adquisición de la marina titulada *Borrascoso*, ofrecida al Estado por su autor D. Antonio Suan.

Lo que, con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 5 de Noviembre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME EMITIDO CON MOTIVO DE UNA CARTA DIRIGIDA A
LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR POR D.^a MA-
RIA VALLEREGA, VIUDA DE TAPIRÓ, OFRECIENDO EN
VENTA AL ESTADO UNA ACUARELA Y EL ESTUDIO-MU-
SEO TAPIRÓ, EN TÁNGER

Ilmo. Señor:

Recibida en esta Real Academia la orden de V. I. disponiendo que emita informe acerca de una carta dirigida a la Presidencia del Directorio Militar por D.^a María Vallerega, viuda de Tapiró, solicitando la adquisición por el Estado de unas acuarelas y además el estudio-museo Tapiró, en Tánger, este Cuerpo consultivo, en sesión celebrada el día 2 del corriente mes, acordó hacer presente a V. I. que es compleja la petición que la viuda de Tapiró hace al Sr. Marqués de Estella.

Ofreco al Gobierno esta señora las pocas acuarelas de la producción de su difunto esposo, ya que las anteriores salieron de la Patria y hoy, compradores extraños, hacen proposiciones para adquirir las que quedan.

En cuanto a este pintor, entiende la Academia que está ya debidamente representado con las dos acuarelas que, de este gran artista español, obran en el Museo de Arte contemporáneo tituladas «Santón Darcagney» y «Parache, el ballador».

Por tanto, estima que se debe informar en el sentido negativo este primer extremo de la carta.

La otra oferta de la señora viuda de Tapiró concierne a la adquisición por el Estado del taller en que trabajó su marido durante cuarenta años, cediendo además en venta interesantes antigüedades que el local encierra, únicas españolas que existen en Marruecos, indicando también en la carta, motivo de este informe, que los extranjeros anhelan su posesión.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando considera poco eficaz para la instrucción pública del país la adquisición del Estudio Tapiró y sus antigüedades, Museo que el Estado no podría mover del lugar en que se fundó, siendo necesario montar un servicio oficial de mantenimiento y custodia fuera de la Nación. Y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales por que atraviesa, estima que, por ahora, no procede atender los nobles deseos que a D.^a María Vallerega animan,

ofreciendo al Estado el Museo Tapiró con las antigüedades en él acumuladas.

Lo que, con devolución de la carta tantas veces referida, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 5 de Noviembre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE DOS CUADROS PINTADOS EN COBRE, QUE D.^a CONCEPCIÓN CAPARRÓS OFRECE EN VENTA AL ESTADO

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia, en cumplimiento de lo dispuesto por V. I., ha examinado dos cuadros pintados en cobre, que D.^a Concepción Caparrós solicita ceder en venta al Estado.

Investigadas atentamente por este Cuerpo artístico las obras referidas, encuentra una de ellas en mal estado de conservación, y pudiendo apreciar en ambas cierta categoría artística, no halla la suficiente para poder recomendar su adquisición por el Estado.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia de la interesada, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 6 de Noviembre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Al Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DEL EXPEDIENTE SOBRE ADQUISICION POR EL ESTADO DE VARIOS CUADROS OFRECIDOS EN VENTA POR EL SR. CONDE LE CIRAT

Ilmo. Señor:

El Sr. Conde de Cirat, con fecha 23 de Septiembre próximo pasado, solicitó de la Superioridad la adquisición por el Estado de una colección

de cuadros atribuidos a Ribera, instancia que V. I. remitió a este Cuerpo consultivo con orden fecha 28 del mismo mes, disponiendo que la Academia emita el correspondiente informe.

Los cuadros sujetos a dictamen son nueve, representando apóstoles pertenecientes a una colección ya incompleta, hallándose alguno de los lienzos muy deteriorado, tanto que impide formar juicio exacto de la obra, y únicamente por la semejanza con los restantes, puede determinarse su condición. Todos los cuadros son de idéntica factura y también de igual tamaño, habiendo tenido muy en cuenta al ejecutarlos el artista copiar el vigoroso estilo de Ribera; pero esta Academia dictamina en el sentido de que las obras en cuestión no son originales del famoso pintor de Játiba.

Ante las razones expuestas, esta Corporación no considera oportuno recomendar la adquisición oficial de dichos cuadros, informando así a la Superioridad.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 6 de Noviembre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UNA MINIATURA QUE OFRECE EN VENTA AL ESTADO D. LUIS LÓPEZ SANTISTEBAN DE LEZO

Ilmo. Señor:

Cumplimentando esta Real Academia lo dispuesto por V. I. en orden que lleva fecha 22 de Octubre último, ha examinado una miniatura atribuida a Goya, que su propietario, D. Luis López de Santisteban, ofrece en venta al Estado; y de conformidad con el dictamen emitido por su Sección de Pintura, acordó hacer presente a V. I. que la miniatura que ha sido objeto de examen ostenta primorosa ejecución, pero entiende asimismo que no puede atribuirse al famoso pintor Francisco Goya, a pesar de hallar en ella cualidades estimables de colorido.

Por las razones expuestas, entiende esta Corporación que no ha lugar a lo solicitado.



Lo que, con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 12 de Noviembre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO ATRIBUÍDO A TIZIANO,
QUE D.^a JOSEFA BUK OFRECE EN VENTA AL ESTADO

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitida a esta Real Academia instancia en que D.^a Josefa Buk López solicita del Estado adquisición oficial para un cuadro de su propiedad, atribuido a Tiziano, y que representa «La Virgen con el Niño Jesús sobre el brazo derecho».

Este Cuerpo consultivo descubre en la obra sometida a su juicio armonías de concepto y gallardía expresiva en la agrupación de figuras; pero asimismo estima que la pintura no puede atribuirse a Tiziano, entendiéndose, además, que el cuadro de D.^a Josefa Buk López no reúne suficientes cualidades para poder recomendar al Estado su adquisición.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia mencionada, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 12 de Noviembre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE INSTANCIA DE D. JOSÉ FERNÁNDEZ
MÉNDEZ EN SOLICITUD DE QUE EL ESTADO ADQUIERA
UN CUADRO DE SU PROPIEDAD QUE REPRESENTA «LA
SAGRADA FAMILIA»

Ilmo. Señor:

Remitida por el Sr. Director general de Bellas Artes a esta Real Academia una instancia suscrita por D. José Fernández Méndez, solicitando adquisición por el Estado de un cuadro de su propiedad que representa «La Sagrada familia».

La obra sujeta al dictamen de la Corporación, aunque posee mérito, no alcanza el suficiente para que ésta pueda informar en sentido favorable; por tanto, cree no haber lugar a lo solicitado por D. José Fernández.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 17 de Diciembre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DEL EXPEDIENTE INCOADO POR D. ANGEL
BARRAGAN, INTERESANDO LA ADQUISICION POR EL ES-
TADO DE DOS CUADROS DE SU PROPIEDAD

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. remite a esta Corporación una instancia firmada por D. Angel Barragán, solicitando que el Estado adquiriera dos cuadros de su propiedad que representan, uno «La Virgen de Guadalupe» y otro «El Angel de la Guarda».

Este Cuerpo consultivo, después de examinar las dos obras que forman este expediente, estima que no alcanzan nivel suficiente para poder recomendar la adquisición que se solicita por el Estado.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instan-

cia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 17 de Diciembre de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME SOLICITADO POR EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE ESTA CORTE, ACERCA DE UN CUADRO ATRIBUIDO A VELÁZQUEZ Y QUE ES OBJETO DE SUMARIO POR SUPUESTA ESTAFA

Ponente: EXCMO. SR. D. MARCELLANO SANTA MARÍA

Esta Real Academia, en sesión ordinaria celebrada el día 4 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo el informe emitido por su Sección de Pintura, en cumplimiento de lo dispuesto por V. S. en oficio de 25 de Noviembre próximo pasado, acerca del valor de un cuadro atribuido a Velázquez, que representa el Señor en la Cruz, al pie de éste la Calavera, y a un lado y a otro la Virgen y San Juan, y que copiado a la letra dice así:

«La Sección de Pintura se ha reunido y estima que el cuadro sometido a informe de la Academia es obra de un pintor español de segundo orden del siglo XVII, con reminiscencias de Tristán, haciendo notar que en el mercado existe otro cuadro de asunto, composición y tamaño semejante, pero de superior calidad artística que éste, porque en la obra sujeta a dictamen existen deficiencias de dibujo que merman el valor de la pintura, que, a juicio de la Sección, no puede estimarse en cantidad superior a 2.500 pesetas.»

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de Enero de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Sr. Juez de primera Instancia e Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO PROPIEDAD DE D. JOSE
COT DE HARO

Ilmo. Señor:

Enviada por el Sr. Director general de Bellas Artes, se ha recibido para informe de esta Corporación una instancia en la que D. Juan Bautista Palacios solicita la adquisición por el Estado de un cuadro, en nombre de su propietario D. José Cot de Haro, Corredor colegiado de Comercio, de Valencia.

La obra sometida al dictamen de la Academia descubre calidades de factura que a primera vista resultan considerables y dignas de aprecio; pero se advierte luego que estas propiedades reflejan el carácter de otros cuadros con reminiscencias dispersas de varios autores, que destruyen la unidad de la obra. Por tanto, este Cuerpo consultivo, de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, aun hallando estimable el cuadro sometido a su juicio, entiende que no tiene categoría fundamental para que la Academia recomiende al Estado su adquisición.

Lo que, con devolución de la instancia, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 2 de Febrero de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZASALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A LA OBRA TITULADA «MÉTODO DE DIBUJO ORNAMENTAL», POR D. FERNANDO PALLARÉS

Ponente: EXCMO. SR. D. FÉLIX BOIX Y MERINO

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. en su atenta comunicación de 31 de Diciembre último, ha examinado esta Real Academia la obra titulada *Método de dibujo ornamental*, de la que es autor D. Fernando Pallarés, profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Ma-

drid, obra recibida en unión del expediente incoado en solicitud de que por el Estado se adquirieran ejemplares de la misma.

Consta ésta de cuatro cuadernos de dos hojas, con sencillos modelos graduados, precedida cada una de dichas hojas por otras cuatro de papel transparente que permiten efectuar calcos sucesivos de los ejercicios propuestos.

El sistema en que el método se basa, debe ser juzgado desde el punto de vista elemental que su autor ha querido darle, con el propósito, señalado en las concisas explicaciones que le acompañan, de conseguir la educación de la mano del alumno por un procedimiento hasta cierto punto análogo al seguido en los ejercicios de Caligrafía por el empleo del papel pantado.

El método tiende a que el principiante, por la repetición, cada vez mejorada por el hábito, del trazado de las líneas rectas y curvas de que se componen los sencillos motivos ornamentales propuestos, llegue a adquirir, al mismo tiempo que la necesaria soltura de mano, la práctica visual precisa para apreciar la pureza de forma y situación de las líneas que traza.

Conseguido este fin, puede, efectivamente, permitir al alumno utilizar la facilidad del trazado adquirida para aplicarla al dibujo de composiciones decorativas de mayor importancia.

En este sentido, la Academia entiende procede considerar la obra objeto de este informe como de aplicación a la enseñanza del dibujo ornamental en las escuelas elementales, y aconsejar la adquisición de ejemplares, recompensando así al mismo tiempo el meritorio esfuerzo del autor.

Lo que, con devolución del expediente y por acuerdo de la Academia, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 17 de Marzo de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME SOBRE INGRESO EN LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO XII, DEL SR. D. JOSÉ SEIJO RUBIO

Ponente: EXCMO. SR. D. MARCELIANO SANTA MARÍA

Excmo. Señor:

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes remite a esta Corporación, para el informe que proceda, un expediente sobre ingreso de D. José Seijo Rubio en la Orden civil de Alfonso XII.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, estima que los servicios oficiales que integran la hoja de méritos del Sr. Seijo Rubio, aun siendo muchos y valiosos, no determinan, sin embargo, la causa principal que mueve a la Corporación al informe favorable del asunto. Los méritos del Sr. Seijo Rubio son de índole compleja, que escapan a veces a la puntualización reglamentaria, pero, no obstante, prestigian y ensalzan a quien los posee.

Esto acontece al Sr. Seijo Rubio, artista distinguido, profesor de fama que dedica su vida y sus entusiasmos a todo lo que supone arte y cultura, ya organizando exposiciones en La Coruña, donde reside, ya en la Comisión de Monumentos de aquella provincia, defendiendo el tesoro artístico de Galicia, como en el caso reciente de San Francisco de Betanzos. Así también, el Sr. Seijo Rubio practica sus iniciativas dentro de la Academia de Bellas Artes de La Coruña.

De este modo digno trabaja el Sr. Seijo Rubio, correspondiente nuestro en aquella capital, donde se cuenta siempre con su eficaz y desinteresada colaboración.

Así lo manifiesta la instancia origen de este expediente, en la que se señala de modo preciso el brillante cometido del Sr. Seijo Rubio dentro de la Exposición del traje regional.

Por lo tanto, la Academia entiende que el Sr. D. José Seijo Rubio reúne méritos suficientes para el ingreso en la Orden civil de Alfonso XII.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 31 de Marzo de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

SECCIÓN DE MÚSICA

INFORME ACERCA DE LA PETICIÓN DEL LICEO MUSICAL ROSSINI, DE PÉSARO, EN SOLICITUD DE QUE ESTA ACADEMIA COOPERE A ENRIQUECER EL PROYECTADO MUSEO INSTRUMENTAL QUE SE TITULARÁ CON EL NOMBRE DE BENITO MUSSOLINI

Ponente: EXCMO. SR. D. MIGUEL SALVADOR Y CARREAS

Excmo. Señor:

Por la Secretaría general del digno cargo de V. E. ha sido comunicada a esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en 5 de Febrero último, Real orden de ese Departamento ministerial, trasladando el ruego que al Sr. Embajador de S. M. cerca del Rey de Italia le dirige el «Liceo Musicale Rossini», de Pésaro, por si nuestra Corporación estima oportuno cooperar en alguna forma al enriquecimiento del proyectado Museo instrumental, complementario de la Biblioteca que va a intitularse con el nombre de Benito Mussolini.

La comunicación en que el «Liceo Musicale Rossini» expone a nuestro representante diplomático sus deseos, expresa que aquella institución fué fundada por el autor inmortal de *El barbero de Sevilla*, y ha tenido por directores personalidades de tanto renombre como Pedrotti, Mascagni y Zanella, y que facilitó durante su vida hospitalidad a estudiantes de todas las naciones. Y si tales son su categoría y méritos, y grande el valor que se le reconoce por todas las personas cultas, nadie que de tal se precie ha de sentirse indiferente ante su proyecto de desarrollar su Biblioteca, que será complementada por un Museo instrumental, una fonoteca y una colección de objetos de arte antiguos.

Solicita del Sr. Embajador el Liceo su importante colaboración, en el supuesto de que le será fácil procurarle modelos de instrumentos antiguos y modernos de España.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando hubiera gustosísima colaborado en este proyecto, si no se hallara impedida por una absoluta imposibilidad de servir tan plausible idea. En efecto, con decir

que actualmente se ocupa en preparar una Moción, que elevará a los Poderes públicos, en el sentido de que la absoluta carencia de un Museo Instrumental en España hace que sea urgente su creación y el rápido aporte de cuanto pueda recogerse como primeros elementos de su fondo, está dicho que se carece de este material de estudio para la Historia del Arte en nuestro país y que no existe posibilidad de desprenderse de ejemplares, modelos, tipos, que ni siquiera en un solo ejemplar posee nuestro Estado.

La contrariedad que esto le causa a la Academia no es necesario razonario, pues de todos es conocida la fraternal relación que Italia tiene con España, el prestigio que en nuestro país tienen su música y sus músicos, la veneración que Rossini merece de los españoles, la simpatía que toda obra de cultura de gran aliento—como la que se proyecta—, hace nacer en todo corazón apasionado por el Arte.

Ya que no pueda enviar esta Real Academia para la Biblioteca Benito Mussolini, de Pésaro, los modelos instrumentales solicitados, se atreva a ofrecer— si aquella Biblioteca ya no lo poseyera— un ejemplar del *Cancionero musical de los siglos XV y XVI*, que publicó bajo el cuidado del erudito académico y cultísimo y afortunado investigador don Francisco Asenjo Barbieri, y agradecería mucho que, a su vez, si el Liceo Musicale Rossini tuviese publicada alguna obra expresiva de su actividad, se la remitiera, para conservar con ella el recuerdo de su nombre, tan enaltecido por todos.

En espera de su respuesta es grato a esta Real Academia ofrendar al Liceo Musicale Rossini, por el valiosísimo mediador del Excmo. Señor Embajador de España cerca del Rey de Italia, si así lo facilitara V. E., el testimonio de su más alta consideración y sus votos porque vea realizados sus honrosos propósitos con el más brillante éxito.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Marzo de 1926.—
El Secretario general, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Secretario general del Ministerio de Estado.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME ACERCA DEL EXPEDIENTE INCOADO A PETICIÓN DE LA COMUNIDAD DE RELIGIOSAS TRINITARIAS DESCALZAS DE ESTA CORTE, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE UN TAPIZ QUE CONSERVA «FUERA DE SERVICIO».

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. envió a esta Real Academia, conforme a lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 9 de Enero de 1923 relativo a la enajenación de bienes artísticos de la Iglesia, el expediente incoado a petición de la Comunidad de Religiosas Trinitarias Descalzas de esta Corte, solicitando autorización para la venta de un tapiz que conserva «fuera de servicio».

Un examen directo y detenido de lo que es objeto del expediente, nos permite decir que se trata de una hermosa alfombra, de buena manufactura persa, del siglo XVI, que mide 10,47 m. de longitud y 3,32 m. de anchura. Su labor es ornamental, sobre fondo rojo carmesí en el campo y blanco en la cenefa; uno y otra esmaltados de motivos a modo de medallones, uno grande central, con estrella de ocho puntas, y los accesorios de flora estilizada, dispuestos y combinados en series, todo ello en colores bermejo, amarillo, verde, azul y blanco, produciendo peregrinos contrastes, rico y armónico efecto de conjunto.

El estado de conservación es, en general, bueno.

En cuanto a la procedencia de la alfombra, acredítanla el *Libro becerro* del Monasterio, en que se lleva oficialmente el asiento de las tomas de Hábito y profesiones, donde aparece con fecha de 5 de Febrero de 1699, la profesión de Sor Josefa de la Encarnación, con cuyo motivo hizo donación del tapiz a la Comunidad D. Juan de Guzmán, y el *Libro becerro* de Cuentas de Sacristía, que lo confirma; siendo de notar como dato curioso que este *Libro* comienza en el trionio en que fué nombrada Ministra del Monasterio, Sor Marcela de San Félix, en el siglo Marcela de Vega y Carpio, hija del insigne poeta Lope de Vega.

Atendidas estas circunstancias, la naturaleza del objeto en cuestión y el estar fuera de uso, no se ofrece inconveniente para autorizar la enajenación solicitada.

Pero será conveniente llamar la atención de la Superioridad acerca de que dicha autorización, lícita, sin duda, puede llevar consigo el peligro de que si se cumplieran las cuantiosas ofertas que, según parece, se han hecho a la Comunidad saliera, de España ese notable ejemplar del arte textil decorativo del Oriente, del que, por cierto, son escasas las muestras en nuestras colecciones, y ejemplar en fin que, por su mérito y rareza, es bien digno de formar parte del tesoro artístico nacional.

Ello aconseja, sin duda, que la Academia represente al Gobierno la conveniencia de que sea el Estado el que adquiriera la expresada alfombra, con destino a un Museo, donde reportará tan estimable ejemplar notorio beneficio al estudio del Arte decorativo.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE ENAJENACION DE RESTOS DEL ARTE-
SONADO DE LA CAPILLA MAYOR DEL TEMPLO, EN RUI-
NAS, DE SAN JUAN, DE LA VILLA DE TORAL DE LOS GUZ-
MANES, EN LA DIOCESIS DE OVIEDO

Ponente: ILMO. SR. D. MANUEL ANÍBAL ALVAREZ

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitido a esta Real Academia expediente incoado a petición del Ilmo. Sr. Prelado de Oviedo, relativo a la necesidad de enajenar los restos del artesonado de la Capilla Mayor del Templo, en ruinas, de San Juan, de la villa de Toral de los Guzmanes, de aquella Diócesis.

Resulta del expediente, que, con fecha 21 de Diciembre de 1923, el Ilmo. Sr. Obispo de Oviedo se dirige en oficio al encargado del despacho del Ministerio de Gracia y Justicia, exponiendo la necesidad de enajenar los restos del susodicho artesonado, el que corre inminente peligro de perderse, por descansar la armadura del presbiterio, en malas condiciones, sobre el mencionado artesonado, y así lo certifica el Arquitecto D. Juan Torbado, que lo tasa en 4.000 pesetas, describiéndolo así: «los restos a que se hace mención consisten en las dos terceras partes de un artesonado mudéjar, policromado, de tracería sencilla del siglo XVI»; que cumplidos los requisitos preceptuados en los cánones 1.530, 1.531, 1.532 y probada la necesidad de enajenar los restos del artesonado, por carecer de fondos la Iglesia para conservarlo, así como para desmontarlo por su cuenta, suplica se digne conceder la autorización solicitada, a los efectos de la enajenación a que se refiere el Real decreto de 9 de Enero de 1923.

El 1.º de Febrero del mismo año, por ausencia del Ilmo. Sr. Obispo de Oviedo, certifica el Sr. Gobernador Eclesiástico que, examinados los Archivos, no aparece que dicho artesonado esté comprendido en lo que se refiere al art. 4.º del Real decreto de 9 de Enero de 1923, antes bien, se ha considerado siempre como de la exclusiva propiedad de la Iglesia.

Este expediente se tramitó por el Ministerio de Gracia y Justicia, y se mandó al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Visto que al parecer se han cumplido todos los trámites legales en

este expediente, y que el párroco de San Juan no tiene recursos para desmontar y conservar los restos del dicho artesonado, y que el producto de la venta lo necesita para la conservación del Templo.

Esta Corporación, después de examinar la fotografía que a ruegos del Sr. Secretario de esta Academia ha sido remitida por el Delegado gubernativo de Sahagún y Valencia de Don Juan, opina que el artesonado cuando estuvo completo debió ser obra estimable, pero en el momento actual, destruido casi en su totalidad, no conservándose en buen estado más que el trozo que guarda el Sr. Cura, y que representa la citada fotografía, en la que se ve una tracería policromada agradable, pero decadente, del arte mudéjar, sin ningún detalle que le haga de mayor mérito de tantos otros artesonados de ese estilo que existen completos.

Por lo expuesto, no ve inconveniente se dé permiso por la Superioridad para que se venda.

No obstante, si el Ministerio creyera conveniente pagar las 4.000 pesetas y los gastos de desmontar y trasladarlo a algún Museo, resolverá lo que estime más conveniente.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Enero de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE DOS EXPEDIENTES SOBRE OBRAS EN
EL MONUMENTO NACIONAL DENOMINADO «CASA DE MI-
RANDA», EN BURGOS

Ponente: EXCMO. SR. D. MARCELIANO SANTA MARÍA

Ilmo. Señor.

Esta Real Academia se ha hecho cargo de dos expedientes remitidos, uno por la Dirección general del digno cargo de V. I. en 2 de Febrero del pasado año, y otro por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en 2 de Diciembre último, ambos referentes a obras que D. Hermenegildo Barbero, como dueño del Monumento nacional, denominado «Casa de Miranda», sito en la ciudad de Burgos, desea realizar, y de conformidad con el dictamen emitido al efecto por su Comisión Central de Monumentos, en sesión de 1.º del mes actual, ha acordado se manifieste a V. I., que parece razonable, puesto que se trata de dos expedientes de igual asunto, informarlos juntos, ya que el criterio que haya de adoptarse será, sin duda, idéntico, y por las propias razones en uno y otro caso.

El primero de dichos expedientes, que es el que más tarde ha venido a informe de esta Corporación, se incoó por instancia del referido señor Barbero, dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en 9 de Agosto de 1294, quien, diciéndose propietario de una casa sin número de la calle de la Calera, de dicha capital, solicitaba reformar su fachada con arreglo a la Memoria y planos que acompañaba.

Pasada esta instancia al Arquitecto municipal, éste dictaminó que la casa referida ha formado siempre parte integrante de la «Casa de Miranda», pues no tiene entrada independiente, y su fachada es de iguales líneas y estructura que el resto de dicho Monumento nacional, por lo que entendía que, tratándose de un monumento de tan subida importancia, procedía oírse el informe de la Comisión provincial de Monumentos.

Conforme con esta opinión, el Ayuntamiento pasó la citada instancia a dicha Comisión de Monumentos, la cual estimó deber dejar la resolución del caso, verdaderamente arduo por tratarse de un edificio de propiedad particular y que es al propio tiempo Monumento nacional, a la Dirección general de Bellas Artes, a la cual elevó el expediente, y dicho

Centro directivo, confirmando la trascendencia de la resolución, hizo trasladarse a Burgos para estudiar el problema, al ilustre Arquitecto Sr. Moya, quien presentó, con fecha 21 de Abril, un dictamen muy extenso y razonado, al que acompaña un plano.

La Subsecretaría del Ministerio estima que el estudio del Sr. Moya es acabado y que «el asunto sometido a consulta no ofrece duda que resolver».

No obstante lo cual, por lo delicado de la cuestión y la relación que todo esto guarda con la discutida venta del famoso patio de la citada casa de Miranda y situación en que el Ayuntamiento de Burgos se halla respecto a su adquisición, «merece, se dice, que informe la Academia».

Tal es la tramitación del primero de los expedientes.

El segundo comenzó también por instancia del Sr. Barbero, de 20 de Noviembre de 1924, en la cual, como dueño de la casa núm. 29 de la calle de la Calera (que es la llamada «Casa de Miranda»), pide al Ayuntamiento de Burgos licencia para abrir en la fachada del citado edificio una puerta para «dejar completamente aislado el acceso a los pisos altos de la casa» y «completamente aislada la planta baja, o sea la entrada al patio artístico de la citada casa, con lo cual quedaría más reservado dicho patio».

Esta instancia, a la que acompaña un plano, fué informada por el Arquitecto municipal en igual sentido que la del otro expediente: «que siendo la «Casa de Miranda» Monumento nacional», debe pasar el expediente a informe de la Comisión provincial de Monumentos para que dictamine si procede o no autorizar la ejecución de una obra que, a nuestro entender, «afecta, de una manera esencial, a los elementos artísticos y decorativos del edificio».

El Ayuntamiento, conformándose con el parecer de su técnico, pasó el expediente a la Comisión de Monumentos, y ésta, como la vez anterior, la elevó a la Dirección general de Bellas Artes, expresando su parecer de que un Monumento nacional no puede ser reformado sin autorización de dicho Centro, y añadiendo que su informe es *francamente desfavorable* a la solicitud del Sr. Barbero.

La Dirección general pasó los antecedentes a informe de la Real Academia de San Fernando. Esta es la más sencilla tramitación del segundo de los expedientes citados.

Para el informe de este Cuerpo artístico es preciso tener en cuenta que la casa llamada de «Miranda», como puede apreciarse en el plano del Sr. Moya, consta de dos partes: una, la limitada por los cubi-

llos *B* y *C* de dicho plano, en cuya fachada, al centro, está la admirable portada del edificio, y otra, marcada entre las letras *A* y *B*, que puede considerarse como un añadido o ampliación posterior, dedicado a dependencias del palacio.

El primer expediente se refiere a obras en esta parte accesoria (que el propietario dice *casa sin número*); el Arquitecto municipal entiende que esa construcción forma parte del Monumento nacional, tiene la misma estructura y las mismas líneas, pero el Sr. Moya, aun dando la razón a su compañero, observando por el exterior e interior del edificio, coincidencias de estilo y estructura, ha tenido a la vista el expediente de declaración de Monumento nacional, en el cual se dice por esta Academia que las torrecillas (o cubillos a que antes se ha hecho mención se levantan a los dos extremos de la fachada, de donde se deduce que lo que está fuera de los cubillos no es parte del Monumento. Ha visto también que la propia Academia, en 1917, informó que el Ayuntamiento debía adquirir solamente el cuerpo donde están las partes artísticas, pues, aunque la Corporación no olvida que la Real orden de declaración de Monumentos no alude a la división de cuerpos, cree indudable que si no en la letra, en el espíritu de la declaración de *nacional* no se refiere más que a lo monumental». Y de estas consideraciones deduce el Sr. Moya que la parte a que se refiere el primer expediente no es Monumento nacional; no obstante lo cual entiende que, acatando el acuerdo del Arquitecto burgalés, de 11 de Marzo de 1914, según el cual en toda reforma de edificios que tengan carácter histórico o artístico, debe informar la Comisión de Monumentos para que se conserve el carácter típico de la ciudad, ha de concederse la autorización que el Sr. Barbero pide, condicionando las obras en la forma que detalla, y que parece acertadísima, haciendo, por lo tanto, esta Corporación suyas las cuatro condiciones que señala, y no son, como el propio Arquitecto dice, onerosas a los intereses del Sr. Barbero.

Así, pues, por lo que toca al primer expediente, este Cuerpo consultivo propone que se autorice la realización de las obras con las condiciones a que acaba de referirse.

Esta propuesta prejuzga ya en contrario sobre la que se pide en el segundo expediente.

Si bien en el primero se autorizan las obras (aunque con ciertas garantías) por no tratarse de un monumento nacional, en el segundo, en que no hay duda de que de monumento nacional se trata, es indudable que las obras solicitadas no deben hacerse.

Basta echar una ojeada al plano que acompaña al expediente referido para comprender que la reforma solicitada, poco necesaria en verdad, trastorna por completo la armonía de la hermosísima fachada, destruyendo su belleza y suntuosidad.

No tiene dicha casa en la planta baja más que una puerta que es de lo más importante que el palacio atesora. Pues bien; junto a esa puerta, arco elegantísimo del Renacimiento, va abrirse, sin simetría con ningún otro, sin responder, naturalmente, a razón alguna estética, un vulgarísimo hueco, raquítrico y sin ningún carácter. Por muy artísticamente que se le decorase no cabría admitir la profanación que significa descomponer la admirable armonía del conjunto.

Es, pues, indudable, a juicio de la Academia, que no cabe acceder a lo solicitado, y el Monumento nacional «Casa de Miranda» debe continuar intangible.

Inútil parece razonar este aserto, que ya demuestra, desde otro punto de vista, el Sr. Moya en su notable dictamen.

Con esto debiera darse por concluido el presente; pero en la comunicación enviada a esta Real Academia por la Subsecretaría se habla de la relación que estas cuestiones guardan con la discutida venta del famoso patio de la citada casa, y situación en que el Ayuntamiento de Burgos se halla respecto a su adquisición.

No ve este Cuerpo artístico la relación que haya entre los expedientes que ahora son objeto de estudio y las cuestiones a que hace referencia el citado oficio; si alguna hay es indudablemente la prueba que puede aducirse, cuando el caso llegue, con las instancias origen de los dos expedientes, de que D. Hermenegildo Barbero era en 1924, diez años después de la declaración de Monumento nacional, dueño del inmueble, así se nombra en el encabezamiento de ambas instancias *propietario* de la casa sin número, *propietario* de la casa núm. 29 de la calle de la Calera, y en la segunda fundamenta su deseo de abrir un hueco, en la razón de dejar completamente aislada la planta baja, o sea la entrada al patio artístico, con lo cual quedaría más reservado a la intromisión de muchachos y personas mayores.

Es decir que, como tal propietario, el Sr. Barbero muestra su interés en la conservación del patio.

Por estos antecedentes, facilitados por el Sr. D. Marceliano Santa María, individuo de número de esta Corporación, que ha asistido en Burgos a las reuniones de la Comisión de Monumentos el pasado verano, sabe bien este Cuerpo artístico que en el documento que ha hecho



llegar al Ministerio aquella celosa Comisión, constan y podrán sin duda, si el caso llegase, demostrar que la «Casa de Miranda» ha venido perteneciendo muchos años, después de la declaración de Monumento nacional, al súbdito español D. Hermenegildo Barbero Usategui.

Por lo que hace a la situación en que se halle el Ayuntamiento de Burgos respecto a la adquisición del inmueble, no hay en la Academia antecedente alguno que poder presentar a la consideración del Ministerio, que hace alusión a ese punto en su citado oficio de 15 de Noviembre último.

Lo que, con devolución de los documentos recibidos, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 8 de Marzo de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL DE LA IGLESIA MAYOR O ARCIPRESTAL DE SANTA MARÍA DE MORELLA, PROVINCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Ponente: EXCMO. SR. D. ELÍAS TORMO

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general de Bellas Artes se remitió a informe de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el expediente sobre declaración de Monumento nacional de la iglesia mayor o arciprestal de Santa María de Morella, provincia de Castellón de la Plana, diócesis de Tortosa. Evacuando la consulta, el ponente formula el siguiente dictamen, del todo favorable al reconocimiento de la importancia arquitectónica del Monumento.

El noble templo de Morella tiene bien escasa literatura, y, desde luego, está falta en absoluto de todo estudio monográfico. Algunas palabras de literatos no pueden suplir por el estudio del Monumento, tan propio de arqueólogos y de arquitectos. Algunas fechas y datos documentales se han aportado ya particularmente, y desde 1868, en el libro de don José Segura Barrera, *Morella y sus Aldeas* (impreso allí), y en alguno de los interesantes trabajos del Arcipreste D. José Botí, hoy Arcipreste de la villa de San Mateo (1).

Del conjunto de la iglesia, con particular mención de las obras de arte interesantes que contiene, ha hecho el ponente de este dictamen estudio abreviado en su libro *Levante: Provincias valencianas y murcianas* (primera de las *Guías Regionales* «Calpe»), sin haber aprovechado allí las breves notas y las medidas y croquis de planta que tomó del Monumento en Octubre de 1912. Hasta la fecha no se ha publicado nin-

(1) Bien pocos días después de aprobado este dictamen, dió su alma a Dios el Sr. Botí, dignísimo Académico correspondiente de la Real de la Historia, benemérito y docto investigador de la Historia del Maestrazgo. La Historia del Arte le debe también afortunada aportación, por haber investigado y aun revelado la desconocida historia de la Escuela artística local, siglo xv, de tan brillante éxito en la orfebrería y esmaltes y de tan particular acento en la pintura de tabla. D. José Botí nos reveló totalmente la personalidad y la obra del pintor primitivo Valentín Montoliú. (Nota del Sr. Tormo.)

gún otro trabajo de conjunto, y en la misma *Historia de la Arquitectura Cristiana Española*, del llorado Académico D. Vicente Lampérez, y por no haber visitado Morella, solamente se alude, sin dar siquiera el nombre de la población del Maestrazgo, en tres palabras, a la portada del templo, una sola de las dos, igualmente muy notables arquitectónica y escultóricamente que tiene, por ignorarse esa circunstancia de ser dos.

Aprovechando en esta ocasión las notas aludidas, diremos que el templo Arciprestal de Morella es un templo gótico, de planta de tipo románico, con tres naves, sin crucero, y tres ábsides, transformado y desfigurado enteramente el ábside central, para darle notable decoración, en los siglos del barroco; el ábside del lado de la epístola muestra todavía su bóveda sobre nervaduras sencillas, a base de una planta basada en cinco de los lados de un octógono. Las tres naves ofrecen cuatro tramos en sentido del eje, y van cubiertas con bóveda de arcos diagonales, sin tercerones. El ancho de la nave central es (aproximadamente) de 10,80 metros; el ancho de la nave lateral del evangelio, de 5,58, y algo mayor, de como 6,16 es la del lado de la epístola; en sentido del eje, los tramos tienen como 9,52 de largo, menos el tramo de los pies, que es más corto, como de 8,40.

Los seis apoyos aislados de las bóvedas son de planta de núcleo cruciforme (rectangulares), llevando cuatro columnillas únicas en los rincones, para que en ellas apeen los arcos ojivos o diagonales, y cuatro grupos de a tres columnillas adosados a los brazos de la cruz, en los que apean los arcos formeros y transversales. Son robustos estos pies derechos, de como un metro; en el sentido del largo y del ancho de como 22 centímetros, con el saliente de cada brazo de cruz, y otro tanto el de cada haz de baquetones. Igualmente robustos y fuertes son los botareles que al exterior reciben el empuje de las bóvedas nervadas.

En la *Guía* dicha se daba resumida la resultante de este inédito análisis de la construcción, y a la vez la de los datos documentales, diciendo estas palabras: «Es el templo gótico más interesante de la región valenciana, por su construcción y por mantenerse intacto, salvo lo postizo. Comenzó su edificación en 1265, y de verdad el empeño en 1273, en gótico-primario, y es de los primeros monumentos (de ese estilo) en la Corona de Aragón, con robustez de los haces de baquetones, redondos, que presuponían bóveda más recia que la bella que hubo necesidad de hacer. En 1311 (por el Obispo Paholat, hijo de Morella) y en 1317 se bendijeron partes del templo, que se terminó en 1330. En 1354 un incendio destruyó parte del lado de la epístola. Las dos únicas portadas, al Sur,

posteriores (acaso) al incendio de 1354, son bellísimas, conservándose la leyenda de haberlas labrado a competencia (y sin poderse observar la labor mutuamente) un artista padre y su hijo, igualmente artista. Se desconocen los nombres de los maestros del templo y de los de las portadas. La de la derecha, llamada «de los Apóstoles», tiene el mayor interés de una singular y notable estatua del parteluz, muy típica en el arte del país, a la segunda mitad del siglo xiv; además ofrece curiosísimos batientes, herrados, de lazo de cuatro, mudéjares. La portada de la izquierda, llamada «de las Vírgenes», puede ser de principios del siglo xv, con un gracioso cairelado.» Ofrecen imponente sencillez y belleza los óculos y las ventanas ojivales, a trechos tapiadas, de la parte de la cabecera, que es la visible. La estructura del templo, al exterior, construido como está en las rampantes cuestras de la extraña villa medieval, todavía amurallada, apenas es visible a no subir a la torre, reducida casi a una espadaña sobre el ábside central, que es enana, por la razón de haber de dejar libre espacio a los tiros del empinadísimo castillo que materialmente le cae encima. Desde algunos puntos de los recintos del mismo, también puede examinarse el buque del templo.

En el interior (aparte las pinturas, esculturas, etc., que no precisa que aquí se enumeren de nuevo), ofrecen gran interés una bella portada a los pies de la nave de la Epístola, y, sobre todo, el coro.

La tal portada, también de arte gótico, y paso ahora a la barroca Capilla de la Comunión, se sabe que se construyó en 1390; va adornada con un gablete muy bello, como principal tema de decoración.

El coro, singularmente curioso y bello, acaso sea ejemplar único en el mundo, por estar aislado y en alto, en el segundo de los tramos de la nave central (a contar desde los pies). Fué obra realizada, según los datos documentales, por Pedro Sagarra en los años 1406 a 1425 y 26, con bella bóveda, de 1430 a 1440. Apea ésta en cuatro de los seis pilares aislados del templo, y es de nervaduras complicadas con tercerones y terceletes, formando gran estrella central de ocho puntas, éstas en el sentido de los nervios diagonales y los de los espinazos; todo ello con adorno de hasta 15 claves bellamente trabajadas. Semejante racional, pero extrañísima y muy pintoresca y bella situación del coro, trae como obligada una escalera que sube rodeando cual enorme nabo el correspondiente pilar, en el tipo del púlpito de la Catedral de la Diócesis (Tortosa), pero más amplia y de muy singular efecto pintoresco, que ya han comenzado a popularizar las fotografías de varios aficionados, así como las tres bien notables y citadas portadas. El trascoro, en alto, con re-

presentación del Juicio final y otros temas en la decoración gótica, es obra de un casi desconocido escultor italiano del siglo xv, llamado José Beli; las escenas del pretil o baranda de la escalera, en arte como de entallador (más que de pedrero), son obra de Antonio Sancho, hecha en 1470, al menos las dos escenas más bajas, que son las documentadas como suyas.

Concretándose en puridad esta Real Academia al punto esencial de la consulta del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, pero haciendo también votos por la conservación de las murallas de tan singular población, tan de la Edad Media en su notable conjunto, tema éste del recinto militar segundo a que se extendió la particular y noble iniciativa de D.^a Dolores Giner y Carsí, llevada del ímpetu de patriótico amor a la cultura, que inició este expediente, la Real Academia de San Fernando por todo lo expuesto y lo apuntado entiende que debe proponer y propone por este dictamen al Gobierno de S. M. la declaración de Monumento nacional, que ampare a la iglesia Arciprestal de Santa María de Morella (provincia de Castellón).

Aprobado el preinserto informe por la Comisión central de Monumentos y por la Academia, acordó ésta elevarlo al superior conocimiento de V. I., con devolución de los documentos y fotografías que acompañaban a la orden de V. I., como tengo la honra de verificarlo.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Marzo de 1926.—
El Secretario general, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Hmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME ACERCA DE VARIAS OBRAS DE ARTE QUE OFRECE
EN VENTA AL ESTADO EL SR. D. LUIS LOPEZ SANTISTE-
BAN DE LEZO

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E., ha examinado esta Real Academia dos pinturas originales de Alonso Cano y un busto en yeso satinado en purpurina, del Marqués de Valdegeme, que su propietario D. Luis López Santisteban y Lezo, ofrece en venta al Estado.

La Academia, de conformidad con los informes emitidos al efecto por sus Secciones de Pintura de Escultura, ha acordado se manifieste a V. E. que en las obras examinadas no encuentra mérito suficiente para poder aconsejar su adquisición, como solicita el Sr. D. Luis López Santisteban de Lezo.

Lo que, con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 6 de Marzo de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE LAS OBRAS PRESENTADAS OPTANDO
AL PREMIO «MARQUÉS DE GUADALERZAS», CORRESPON-
DIENTE AL AÑO 1926.

Ponentes: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA, ILMO. SR. D. MA-
NUEL ANÍBAL ALVAREZ, EXCMO. SR. D. ELÍAS TORMO, SR. D. RICARDO
DE ORUETA

La Comisión encargada de dictaminar acerca de la concesión del premio «Marqués de Guadalerzas», ha examinado los trabajos presentados por el único concursante, que es el artífice D. Juan José García, y que son una reja o cancela y un atril o facistol de dos caras, de estilo del Renacimiento, ambos de hierro forjado y repujado, acompañados de la correspondiente Memoria, más una serie de fotografías de trabajos análogos del mismo autor, todo lo cual es menester consignar que se ajusta por completo a las condiciones precisadas en la convocatoria.

En consecuencia, la Comisión, por fruto de dicho examen, entiende que son estimables las dos obras presentadas y la labor que representan, como asimismo las fotografiadas, y encontrando superior mérito en el atril-facistol, tanto por el gusto artístico como por la perfección técnica con que está ejecutado, propone a la Academia que, por este notable trabajo, sea concedido el premio a D. Juan José García; y asimismo que, además de la obra premiada, queden de propiedad de la Corporación las fotografías.

Madrid, 22 de Marzo de 1926.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

FIESTA DE LA RAZA.—AÑO 1926

Instituído por esta Corporación un premio anual para solemnizar la «Fiesta de la Raza», se abre el concurso correspondiente al año 1926 sobre el tema *Temas decorativos en las artes industriales americanas e influencia que en aquéllas ha ejercido el Arte español, especialmente en las artes textiles y cerámicas.*

El concurso se verificará con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.ª Será limitado a los autores de nacionalidad española o hispano-americana.
- 2.ª El premio consistirá en una medalla de oro y el título de Académico correspondiente.
- 3.ª Serán admitidas obras inéditas o ya publicadas, debiendo estar escritas en lengua castellana y con las ilustraciones gráficas que sus autores estimen convenientes.
- 4.ª El Jurado calificador del concurso es la Real Academia, con facultad de declararlo desierto si no se presenta ninguna obra que, a su juicio, merezca el premio.
- 5.ª Las obras serán entregadas en la Secretaría de la Real Academia antes de las doce horas del día 30 de Septiembre próximo, con declaración de la residencia de sus respectivos autores.
- 6.ª La entrega del premio, si hay lugar a su adjudicación, se hará en la forma que la Academia determine.

Madrid, 12 de Marzo de 1926.—Por acuerdo de la Academia, el *Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.

PREMIO DEL EXCMO. SR. MARQUES DE ALEDO

Esta Real Academia, en cumplimiento de la voluntad del Excelentísimo Sr. Marqués de Aledo, abre concurso público para premiar la Memoria que mejor pareciese sobre algún punto de la «Historia del Arte en Murcia», bien tratando en general o en particular, de algún género de Monumentos, de los de una época o estilo, o de las obras de un artista determinado o de alguna de las industrias artísticas cultivadas en el Reino de Murcia.

El Concurso se efectuará con sujeción a las siguientes bases:

Primera. El autor de la Memoria que resulte premiada recibirá como recompensa la cantidad de 1.000 pesetas y 100 ejemplares de su trabajo, si llegara a publicarse.

Segunda. La obra ha de ser inédita y presentarse escrita en castellano, con letra clara.

Tercera. Podrán optar al premio de este Concurso todos los españoles, excepto los individuos numerarios de esta Corporación.

Cuarta. El trabajo premiado quedará de propiedad de la Academia.

Quinta. Las Memorias que se presenten con opción a premio se entregarán bajo pliego cerrado, sin firma ni indicación alguna del nombre del autor, pero con un lema perfectamente legible en el sobre o cubierta, que servirá para diferenciar unos de otros.

El mismo lema del trabajo deberá figurar en el sobre de otro pliego cerrado, dentro del cual constará el nombre del autor y la expresión de su residencia.

Sexta. El Concurso quedará abierto desde el día de la publicación de estas bases en la *Gaceta de Madrid*, durante el plazo de un año, que terminará a las doce del día correspondiente.

Séptima. La Secretaría general de la Academia entregará a las personas que presenten las Memorias y pliegos cerrados un recibo en que conste el lema y el número de orden de presentación.

Octava. El pliego señalado con el mismo lema que el trabajo premiado, se abrirá tan luego como la Academia haya pronunciado su veredicto, que será publicado con el nombre del autor laureado.

Novena. Las obras no premiadas podrán ser recogidas en el término de tres meses, después de conocido públicamente el fallo de la Academia, mediante la entrega en la Secretaría de la misma del recibo que haya facilitado esta dependencia a la presentación del trabajo.

Décima. La Academia se reserva la facultad de declarar desierto el Concurso, si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar el premio ofrecido.

Undécima. La adjudicación del premio, si hubiere lugar a ello, se hará en la forma que determine la Academia.

Madrid, 15 de Febrero de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.

Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos que han remitido copia de las Actas de las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año 1926.

Castellón de la Plana, Lérida, Salamanca, Soria y Tarragona.

Real Academia de Bellas Artes y ciencias históricas de Toledo.

Publicado el Programa del Certamen artístico, literario e histórico, que celebrará esta Real Academia en el próximo mes de Octubre, en conmemoración del VII Centenario de la Catedral Primada, y por encontrarse ausentes de España ilustres personalidades, amantes de las glorias toledanas, no se recibieron oportunamente dos interesantes temas que deseaban se hicieran figurar en dicho Certamen, y el premio que designaban para los mismos.

Hoy, la Real Academia toledana hórrase al participar que el programa del Certamen convocado se amplía en la siguiente forma:

TEMA XXII

Biografía del Dr. Blas Ortiz, y estudio y comentarios acerca de su obra «Summi Templi Toletani, per quen graphica descriptio» y sobre las traducciones conocidas.

Acompañará al trabajo una fotografía del mejor trabajo que exista en Toledo de dicho Canónigo, y otra, facsímil, de la portada de la edición publicada en Toledo, el año 1549, por el impresor Juan de Ayala.

Premio.—Del Excmo. Sr. Conde de Corrajería, Académico correspondiente, *quinientas pesetas.*

El ilustre prócer ha entregado, asimismo, al Ilmo. Sr. D. Adolfo Aragonés de la Encarnación, Académico Secretario, otras *quinientas pesetas*, con el fin de que, bajo su dirección, sea editado el trabajo de referencia.

TEMA XXIII

Album fotográfico de las obras que conserva la Catedral de Toledo, debidas a Artistas flamencos.

Premio.—Del Ilmo. Sr. Barón Van Cuyck, Bruselas, Académico correspondiente, *Un objeto de Arte.*

Cada fotografía llevará indicado si corresponde a trabajo en lienzo o en madera, las dimensiones, asunto que representa y sitio en que está

colocada, así como nombre y apellidos del artista a que pertenece la obra fotografiada.

Toledo, 28 de Marzo de 1926.—*El Académico Secretario*, ADOLFO ARAGONÉS.

Sindicato de iniciativa y propaganda de Aragón (Zaragoza)

BASES PARA EL CONCURSO DE BOCETO PARA EL CARTEL ANUNCIADOR DEL CENTENARIO DE GOYA EN ZARAGOZA

Primera. El Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón, por acuerdo de la Junta del Centenario de Goya, abre concurso para la presentación del cartel anunciador del Centenario de Goya en Zaragoza, hasta las doce horas del día 31 de Mayo próximo, en su oficina Estébanes, núm. 1, entresuelo.

Segunda. Las dimensiones de los bocetos serán de un metro de alto por 0,70 metros de anchura.

Tercera. El tema es de libre composición, llevando solamente la inscripción «Zaragoza, Primavera 1928, Centenario de Goya».

Cuarta. El boceto premiado se reproducirá litográficamente a igual tamaño, debiendo estar compuesto con cinco tintas planas, mas el blanco del papel, que no se considerará como color.

Quinta. Se presentarán los bocetos con un lema y en sobre cerrado con el mismo lema, los nombres y dirección de los autores.

Sexta. Los bocetos serán expuestos al público y juzgados por un Jurado competente que oportunamente se designará.

Séptima. El autor del boceto elegido por el Jurado percibirá de la Junta del Centenario de Goya la cantidad de dos mil pesetas en concepto de premio, quedando el boceto de la propiedad de dicha Junta, que podrá hacer el uso que estime más conveniente.

Zaragoza, 15 de Febrero de 1926.

PERSONAL

Fallecimientos:

Excmo. Sr. D. Juan Benlloch y Vivó, Académico correspondiente en Burgos.

Excmo. Sr. D. José del Prado y Palacios, Académico correspondiente en Jaén.

DONATIVOS

Instituto Nacional de Previsión.—«Tercer balance técnico quinquenal.»

«Fundación del Premio *Marvá*»—Bases.

Ministerio de Fomento.—«Anuario de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos»—Curso de 1924-25.

«Comisión Asesora Nacional Patronal y Obrera: Normas para su funcionamiento. Noticias de su actuación.»

«El retiro obrero y la Agricultura», por Severino Aznar.

«Labor del Pleno del Instituto Nacional de Previsión.»—Octubre de 1925.

«La anticipación del retiro en las industrias agotadoras.»—(Instituto Nacional de Previsión.)

Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.—«Trabajos de investigación y ampliación de estudios organizados para el curso 1925-26.»

«El Circo Romano de Mérida.—Memoria de las excavaciones practicadas de 1920 a 1926», por D. José Ramón Mélida.

«Cerámica en Abella.—Primer taller de *Terra Sigillata* descubierto en España.—Memoria de las excavaciones realizadas en 1925», por don Juan Serra Vilaró.

«Memorial de Ingenieros del Ejército.»—Quinta época, núm. 12; Diciembre 1925.

Idem, id., id.—Número 1, Enero 1926.

«Discurso leído en la solemne sesión inaugural del curso de 1926 en la Real Academia Nacional de Medicina, por el Sr. Dr. D. Francisco Criado.»

«Excavaciones arqueológicas en diversos yacimientos sitios en las provincias de Segovia y de Córdoba.»—Memoria de los trabajos realiza-

dos por el concesionario de dichas excavaciones, Sr. D. Manuel Aulló Castilla.

«Boletín de la Real Academia Española.»—Diciembre 1925.

«Boletín Arqueológico.»—Publicación de la Real Sociedad Arqueológica Tarraconense.—1925, Septiembre-Octubre, núm. 27.

«Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra.»—Año 1925, 4.º trimestre, núm. 64.

«El Monasterio de Guadalupe.»—Enero 1926, número 168.

«D. Lope de Sosa.»—Diciembre 1925, núm. 156.

«La Información Académica y Cultural.»—Año III, Diciembre 1925, número 2.

«El poeta D. José Santos Chocano contesta a D. José Vasconcellos, ex ministro de Instrucción pública de México.»

«Construcción Arquitectónica.»—Revista técnica.—Año I, núm. 1.

«Toledo.»—Revista de Artes.—Diciembre 1925, núm. 226.

Idem, id., id.—Septiembre.

«La Catedral de Toledo», editada por la revista «Toledo.»—Año I, Octubre Noviembre.

«Gaceta de Bellas Artes.»—Números 279 y 280.

«Arquitectura.»—Órgano oficial de la Sociedad central de Arquitectos.—Meses de Mayo y Junio, números 73 y 74.

«Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.»—Arte, Arqueología, Historia.—Año XXXIII, 4.º trimestre. 1925.

«El Mariscal de Berwick.» Bosquejo biográfico, por el Duque de Berwick y de Alba.

«Comune di Milano-Archivo Storico Civico-Racolta Vinciana», 1923-1925.

«Boletín de la Real Sociedad Geográfica», cuarto trimestre de 1925.

«Literatura», por Ignacio Bauer.

«Unión Ibero-Americana», Diciembre 1925.

«Boletín Oficial de la Liga Marítima Española», núm. 146.

«Opaié.—Generalidades», por Adolfo Morales de los Ríos.

«Boletín de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Letras», núm. 25.

«Revista Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes», números 31 y 32, Diciembre 1925.

«José de Mora», por Antonio Gallego y Burín; Granada, 1925.

«Don Lope de Sosa», Enero 1926, núm. 157.

«La Catedral de Toledo», mes de Diciembre 1925.

«Arquitectura», órgano oficial de la Sociedad central de Arquitectos; Junio 1925.

«El Monasterio de Guadalupe», Febrero 1925, núm. 169.

«Boletín del Museo provincial de Bellas Artes de Valladolid», Enero 1926.

«Boletín de la Cámara oficial Española de Comercio»; Buenos Aires, número 127.

Colonización y Repoblación Interior, «Boletín de la Junta Central», número 28.

«Revista Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes», núm. 53.

«Arquitectura», órgano oficial de la Sociedad central de Arquitectos; Agosto, núm. 76.

«Gaceta de Bellas Artes», Revista quincenal, números 281 y 282.

«Las Torres de Teruel», por Ricardo García Guereta.

«Pepita Jiménez», por D. Juan Valera.

«Orientaciones musicales» (crítica y estética), por Rogelio del Villar.

«Sentimiento nacional de la Música española», por ídem.

«De Música.»—(Cuestiones palpitantes), por ídem.

«Teóricos y Músicos», por ídem.

«Soliloquios de un músico español», por ídem.

«Músicos españoles», por ídem.

«José de Mora», por Antonio Gallego y Buril.

«Revista Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras», año V, Febrero 1926.

Olot (Gerona). «Plano de la Ciudad Jardín.»—Diciembre 1925.

«Boletín de la Cámara oficial Española de Comercio de Buenos Aires», núm. 128.

«Gaceta de Bellas Artes», núm. 285.

Toledo.—«Revista de Arte», núm. 228.

«Boletín de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes», núm. 24.

Memoria escrita en defensa del Madrid Viejo, por José Bordiú, 1926.

«El Monasterio de Guadalupe», núm. 170.

«Unión Ibero-Americana», órgano de la Sociedad del mismo nombre, Febrero 1926.

«Arte Español», año 1926, primer trimestre.

«Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, Arte, Arqueología, Historia»; primer trimestre, año XXXIV.

«Memorial de Ingenieros del Ejército», núm. 2, Febrero de 1926.

«Cámara oficial de Comercio e Industria de la provincia de Cuenca.»
La Semana Santa en Cuenca.

«Boletín Arqueológico de la Comisión provincial de Monumentos históricos y Artísticos de Orense.»—Julio-Agosto 1925, núm. 163.

The López Mezquita.—«Exhibición Under the Gracious Patronage of His Majesty King of Spain», New York, 1926.

«Science & Industrie.»—Edición española, París, IX año, 1926.

«Iglesias de México.»—Cuatro volúmenes, por el Dr. A. T. L., 1924.

Discursos leídos ante la Academia de la Historia en la recepción de D. Claudio Sánchez Albornoz y Menduina, el 28 de Febrero de 1926.

«Catalogue de la collection de Mr. y Mme. Karl Bergsten (Arta antiguo).»

Sesión necrológica en honor del ex Presidente y Académico de mérito, Excmo. Sr. D. Antonio Maura, celebrada el día 25 de Enero de 1926.

«Algumas Siglas é Abreviaturas usadas nas inscrições Portuguesas», por D. J. M. Cordeiro.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época.

Madrid, 30 de Junio de 1926.

Año XX-Aúm. 73

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1926

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de instancia de D. Tomás Mur en solicitud de que el Estado adquiriera varios objetos de Arte de su propiedad.

Idem acerca del libro titulado «Exposición Valdés Leal y de Arte retrospectivo, Catálogo».

Idem íd. de dos miniaturas que ofrece en venta al Estado D. Alfredo García Amilivia.

Idem acerca de expediente incoado por la Junta de Patronato del Museo provincial de Bellas Artes de Zaragoza para que sea adquirido con destino a dicho Museo un cuadro propiedad de D. Juan Alcalá del Olmo y atribuido a D. Vicente López.

Idem acerca de instancia de D.^a María del Pilar Ainsúa en solicitud de que sean adquiridos por el Estado seis cuadros de su propiedad.

Idem íd. sobre expediente incoado por D. José Rojas González ofreciendo en venta al Estado un cuadro de su propiedad que representa al Arcángel San Rafael.

Idem sobre instancia en que la señora Vizcondesa de la Fuente solicita que el Estado adquiriera dos cuadros de su propiedad atribuidos a Valdés Leal.

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca de una instancia en que D. Simeón Navarro solicita la adquisición por el Estado de una escultura de su propiedad que representa «La Virgen sentada, con el Niño sobre la pierna derecha».

Idem acerca de la obra titulada «Fleta, Lázaro, Schippa y Anselmi», de que es autor D. Enrique Sánchez Torres.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe acerca del expediente sobre la proyectada construcción de un Grupo Escolar en la Plaza de San Vicente, de Avila.

Idem sobre declaración de Monumento nacional de la Ermita de San Pedro, en Hinojosa del Duero (Salamanca).

Idem acerca del proyecto de obras para la consolidación de las flechas que coronan las Torres de la Catedral de Burgos.

Idem acerca de expediente sobre autorización para enajenar 14 sillas corales existentes en la iglesia de San Juan. Olmedo (Valladolid).

Idem acerca de la comunicación del Delegado gubernativo de Peñafiel (Valladolid), relativo al estado de peligrosa ruina en que se halla el Castillo de dicha población.

Idem acerca del proyecto de obras de reparación en la Nave de Saliente del Patio de la Alberca, de la Alhambra (Granada).

Idem id. del proyecto de obra de reparación de la iglesia de Santa Catalina, de Sevilla.

Idem id. del expediente de reparación y restauración de las vidrieras de la Catedral de Sevilla.

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de una cornucopia que ofrece en venta al Estado don Antonio Fontes Starico.

En 21 de Junio de 1926 aprueba la Academia el proyecto de reforma del Reglamento de la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Informe acerca de la obra titulada «El Libro del Hogar: Nuevo tratado de Corte y Confección». Su autora D.^{ña} Aristeo de la Fuente.

Idem id. de la obra titulada «En el Imperio del Sol», por D. Vicente Gay.

SECCIÓN DE PINTURA



INFORME ACERCA DEL EXPEDIENTE INCOADO POR LA JUNTA DE PATRONATO DEL MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DE ZARAGOZA SOBRE ADQUISICIÓN CON DESTINO A DICHO MUSEO DE UN CUADRO PROPIEDAD DE D. JUAN ALCALÁ DEL OLMO

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitido a esta Real Academia expediente incoado por la Junta de Patronato del Museo provincial de Bellas Artes de Zaragoza sobre adquisición con destino a dicho Museo de un cuadro propiedad de D. Juan Alcalá del Olmo, que representa al General D. José de Palafox, atribuido a D. Vicente López.

La Academia, de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura y después del reconocimiento solicitado por la Dirección general de Bellas Artes acerca del cuadro que D. Juan Alcalá del Olmo ofrece al Patronato del Museo de Bellas Artes de Zaragoza, estima que la obra en cuestión es del taller de Vicente López, pero carece de mérito artístico suficiente para que el Estado pueda ofrecerla al Museo de Bellas Artes de Zaragoza, como pretende su Junta de Patronato.

Lo que por acuerdo de esta Real Academia y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 26 de Junio de 1926. — *El Secretario general, MANUEL ZABALLA Y GALLARDO.* — Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE DOS CUADROS MINIATURAS QUE OFRECE EN VENTA AL ESTADO D. ALFREDO GARCÍA AMILIVIA

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitida a esta Real Academia instancia de D. Alfredo García Amilivia, en solicitud de que el Estado adquiriera dos cuadros miniaturas atribuidos a Velázquez uno y a Goya otro.

La Corporación, en junta celebrada el día 24 del corriente mes, y de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, ha acordado hacer presente a V. I. que examinadas con detenimiento las dos miniaturas que motivan este informe, si bien entiende que son estimables, no alcanzan, sin embargo, a juicio de la Academia, el nivel suficiente para ser recomendada su adquisición por el Estado.

Lo que, con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de comunicar a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 28 de Junio de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.— Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA «EXPOSICIÓN VALDÉS LEAL Y DE ARTE RETROSPECTIVO. CATÁLOGO.—SEVILLA, MAYO 1922.

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

Ilmo. Señor:

La obra *Exposición Valdés Leal y de Arte Retrospectivo. Catálogo. Sevilla, Mayo 1922*, remitida por V. I. a informe de esta Real Academia, a los efectos del artículo 1.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1900, es un volumen en 4.º mayor, de xxv + 125 páginas de texto y 144 láminas de fotograbados y tricomas.

En el Prólogo, la Comisión organizadora hace historia de la realiza-

ción de su propósito, para conmemorar el tercer centenario del nacimiento del pintor sevillano Juan de Valdés Leal, bautizado el 4 de Mayo de 1622 en la parroquia de San Esteban de aquella ciudad. El cuerpo de la obra está dividido en cuatro partes correspondientes a las cuatro secciones que comprendía la Exposición: Pintura, Documentos y Códices miniados, Orfebrería y varios (esculturas, telas y muebles), y al frente de cada una de ellas se inserta un estudio suscrito respectivamente por D. Celestino López Martínez, el referente al pintor sevillano y por don Cayetano Sánchez Pineda el relativo a la orfebrería, siendo ambos interesantes y apareciendo anónimas las noticias que preceden a las otras dos secciones.

Avalora singularmente al volumen la copiosa colección de láminas que reproducen mediante fieles fotografías directas de los originales, los más importantes de la Exposición, que a juzgar por ellas fué espléndida, figurando ejemplares notabilísimos, verdaderas joyas del Arte.

Estas exhibiciones que permiten siquiera sea temporalmente agrupar y presentar en series ordenadas obras que dispersas se guardan de ordinario por colectividades y particulares, son de suma utilidad para los estudiosos y para el público en general, como elemento educativo y de difusión de la cultura. Pero no quedaría de ellas más que el recuerdo si no se procurase perpetuarlo con publicaciones como la presente y otras análogas donde pueda servir la materia de fuente de consulta para los investigadores. Inspirándose en estas ideas se ha llevado a cabo la publicación del *Catálogo*, después de cerrada la Exposición.

Con lo dicho queda significado que el presente libro recomienda por sí mismo la utilidad que debe reportar en las Bibliotecas, por ser obra cuyo relevante mérito, base de estudio para la historia de nuestras artes e industrias artísticas sevillanas, es patente.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 28 de Junio de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE INSTANCIA DE D.^a MARIA DEL PILAR
AINSUA EN SOLICITUD DE QUE EL ESTADO ADQUIERA
SEIS CUADROS DE SU PROPIEDAD

Ilmo. Señor:

El Sr. Director general de Bellas Artes remite instancia de D.^a María del Pilar Aínsúa, en solicitud de que sean adquiridos por el Estado seis cuadros de su propiedad, tres de ellos atribuidos a Murillo, y los otros tres a Ribalta y Mengs.

La Academia, de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, rectificando dichas atribuciones, halla que uno de los cuadros de D.^a María del Pilar Aínsúa, y que representa la *Coronación de la Virgen*, está firmado por D. Joseph García y fechado en 1687.

En el centro del lienzo, de 1,63 metros de alto y 1,25 de ancho, aparece la Virgen vistiendo túnica blanca y manto azul, con la cabeza inclinada, las manos unidas y arrodillada sobre una masa de nubes que soportan varios ángeles niños.

Cristo, a su derecha, con la cruz, medio envuelto en un paño rojo, y el Padre Eterno a la izquierda, sostiene una corona cerrada que se disponen a colocar en la cabeza de la Virgen, sobre la que se cierne el Espíritu Santo en figura de paloma.

El cuadro, que abunda en reminiscencias de la Escuela de Madrid, tiene algunos desaciertos, especialmente en la figura de Cristo, manos, y monotonía de las carnaciones, de tono rojizo ladrilloso, debiendo considerarse como una obra de decadencia de aquella escuela.

Su interés meramente artístico no es, por lo tanto, grande; pero lo tiene muy apreciable, a juicio de la Academia, desde el punto de vista de la historia de nuestra pintura del siglo xvii, pues su autor, el pintor y grabador al agua fuerte, D. José García Hidalgo, educado en sus comienzos en la escuela valenciana, e inspirado después en la madrileña, bajo la influencia de Carreño, de quien se declaró admirador y discípulo, tuvo en su época gran notoriedad; fué nombrado por el Santo Oficio Calificador de las Pinturas Sagradas y Corrector de las Profanas, y alcanzó en 1703 el nombramiento de Pintor de Cámara que, a título honorífico, le concedió Felipe V.

De su producción pictórica, abundante, según Cean Bermúdez, que en su diccionario le dedica un artículo laudatorio, han llegado hasta nosotros muy escasas muestras.

Su obra principal y de empeño fué la serie de pinturas de la Vida de San Agustín, que decoraban el claustro bajo de San Felipe el Real, serie comenzada en 1674 y terminada ya entrado el siglo XVIII. Esta decoración pictórica estaba ya maltrecha en la época en que la vieran Oean Bermúdez y Ponz, que también la menciona en su conocido viaje.

Fué también García Hidalgo autor de una curiosa, y en la actualidad rarísima obra, que imprimió y grabó a fines del siglo XVII, publicada con el título de *Principios para estudiar el nobilísimo y real arte de la pintura*.

El libro está copiosamente ilustrado con aguafuertes, grabados y firmadas por el propio autor, que ofrece variados modelos de ojos, cabezas, extremos, figuras y algunas composiciones de carácter religioso, y nociones de aritmética, geometría y perspectiva.

La firma de las aguafuertes corresponde exactamente a la del cuadro que nos ocupa, y los ángeles, pintados en la parte inferior del mismo, están evidentemente inspirados en el abundante repertorio de ángeles niños que en distintas posiciones y actitudes figuran en el libro.

Tales circunstancias, y muy especialmente la de tratarse de una obra firmada e indubitable de un artista celebrado en su tiempo, y del que no existe cuadro alguno en las colecciones nacionales, aconsejan su adquisición por el Estado, pero sin que, a juicio de la Corporación, deba asignársele un valor superior a la cantidad de 2.000 pesetas.

Otro de los cuadros estudiados por la Academia representa la Virgen y el Niño, obra de reminiscencias flamencas, sobre todo en color y factura; pero no son suficientes estas cualidades para que sea recomendada su adquisición por el Estado.

En cuanto al tercero de los cuadros sujetos a informe, representa a Cristo en la Cruz; este Cuerpo consultivo estima que es poco amplio de factura y, por consiguiente, no debe ser recomendada su adquisición.

El cuarto de los cuadros sujetos a examen es copia de obra más importante, que representa la Virgen con un libro, y no tiene valor artístico suficiente.

El quinto lienzo representa una cabeza, al parecer de San José, probable fragmento de un cuadro de la Sagrada Familia, obra estimable y muy lucida de color, pero tampoco recomendable para los museos del Estado.

Y, finalmente, el sexto cuadro es un boceto del Portal de Belén o nacimiento de Cristo, obra poco estimable y, por consiguiente, inadecuada para la adquisición oficial.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I., por acuerdo de la Academia, remitiendo adjunta la instancia de la interesada.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de Julio de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA y GALLARDO.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE INSTANCIA EN QUE LA SEÑORA VIZCONDESA DE LA FUENTE SOLICITA QUE EL ESTADO ADQUIERA DOS CUADROS DE SU PROPIEDAD, ATRIBUIDOS A VALDÉS LEAL

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia, en cumplimiento de lo dispuesto por V. I., se ha hecho cargo de instancia suscrita por la Sra. Vizcondesa de la Fuente, ofreciendo en venta al Estado dos cuadros de su propiedad, atribuidos a Valdés Leal.

Examinadas por esta Corporación las obras de referencia, y conformándose con el dictamen de su Sección de Pintura, ha acordado se haga presente a V. I. que se observa en ellas valores artísticos estimables que les hace ser interesantes; pero tratándose de cuadros que no tienen una categoría suficiente, como ocurre en este caso, no se puede recomendar su adquisición por el Estado.

Lo que, con devolución de la instancia de la interesada, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 6 de Julio de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE ADQUISICIÓN POR EL ESTADO DE UN
CUADRO PROPIEDAD DE D. JOSÉ ROJAS QUE REPRESENTA
AL «ARCANGEL SAN RAFAEL»

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitido a esta Real Academia expediente incoado por D. José Rojas González, en solicitud de que el Estado adquiriera un cuadro de su propiedad, pintado en tabla, atribuido a Juan de las Roelas, que representa al Arcangel San Rafael.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, ha acordado se manifieste a V. I. que, estudiada la obra, se observa desde luego errónea la atribución al notable pintor Juan de las Roelas, y no encontrando méritos artísticos en ella, no es oportuno recomendar su adquisición por el Estado.

Lo que, con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 6 de Julio de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA
Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECCIÓN DE ESCULTURA

INFORME ACERCA DE ADQUISICIÓN POR EL ESTADO DE UNA IMAGEN ANTIGUA QUE POSEE D. SIMÓN NAVARRO

Ilmo. Señor:

El Sr. Director general de Bellas Artes remite una instancia de don Simón Navarro Dolgado en solicitud de que sea adquirida por el Estado una imagen antigua que posee.

Esta imagen, que ha examinado detenidamente la Academia a la que ha pasado para informe, representa a la Virgen sentada sosteniendo al Niño en su pierna derecha. Es de madera policromada, en un mediano estado de conservación, y tiene una altura de 42 centímetros.

Por la colocación del Niño, con un libro abierto en sus manos, y por ciertos detalles de factura, especialmente en los paños, así como por las proporciones, policromado, y composición general del grupo, parece ser una obra gótica, probablemente del siglo XIII, y de bastante interés para figurar en una iglesia o en una colección u oratorio particular, pero que no lo tiene suficiente para ser llevado a un Museo del Estado. Imágenes del mismo tipo y época y de un valor artístico superior se encuentran en abundancia en los templos españoles y en los museos públicos, por lo cual este Cuerpo consultivo, de conformidad con el dictamen de su Sección de Escultura, no se atreve a aconsejar la adquisición de la obra.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. L., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 26 de Junio de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

INFORME ACERCA DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS FLECHAS QUE CORONAN LAS TORRES DE LA CATEDRAL DE BURGOS

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO

Ilmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar y hacer suyo el informe de su Sección de Arquitectura que, copiado a la letra, dice así:

«A la Academia.—La Sección de Arquitectura ha examinado el expediente que ha sido remitido por la Junta facultativa de Construcciones civiles, por orden de la Dirección general de Bellas Artes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para que, con carácter urgente, se emita el informe que corresponda acerca del proyecto de consolidación de las flechas que coronan las torres de la Catedral de Burgos, redactado por el Arquitecto D. Julián Apraiz, acompañando al efecto el informe pedido a aquella Junta facultativa.

«Mucho ha complacido a la Sección, y mucho complacerá a la Academia, la rapidez con que se tramita este expediente, que solicitado por ella con premura en oficio de 3 de Abril último, por exigirlo así las noticias particulares que a ella llegaron acerca del estado de ruina en que una de las torres se encontraba, se ve ya atendida en su deseo por el proyecto que hoy se examina, en el que su autor confirma las noticias llegadas a la Academia respecto de la torre Sur, y aun las amplía a la torre Norte, pues de las dos dice tienen abundantes grietas verticales o ligeramente inclinadas, y algunos elementos secundarios desarticulados y rotos, con desprendimientos de lacas, por descomposición de los sillares, y habiéndose desviado de su posición vertical en la flecha Sur la coronación, a partir del balconcillo que existe en lo alto de aquélla.

«No cree necesario la Sección detenerse a ponderar a la Academia la extraordinaria belleza de la Catedral de Burgos y la elegantísima silueta que la prestan sus afligranadas torres, que con el cúmulo de agujas y de flechas que coronan el crucero, y los pináculos de la Capilla del Con-

destable, dan a la Iglesia Mayor de la Caput Castellae un conjunto que aun al observador que desde lejos contempla la ciudad, muestra la existencia de una obra arquitectónica de la mayor importancia, cual ésta de que se trata, que ha llegado a obtener la bien conquistada fama, que su interior confirma, de ser uno de los templos más artísticos construidos durante los siglos XII a XV en nuestra España.

»Por ello, sería de tanta importancia la conservación de las agujas de sus torres, si ya no la tuvieran ellas mismas por la elegancia y perfección de su trazado.

»Por fortuna, el Arquitecto encargado de este Monumento nacional, a la par que señala las causas de ruina de las citadas flechas, afirma que el estudio del trazado de las mismas demuestra que, a pesar de su aspecto atrevido, son de gran solidez, y que, repuestos los sillares que han resultado de mediana o mala calidad, o se han descompuesto por la acción de los hielos o de alguna exhalación eléctrica; quitados los cinchos de hierro que en muchas ocasiones se han colocado para asegurar la unión entre las losas y los sillares, y que por su oxidación han contribuido a la descomposición de aquéllos, así como también quitadas las campanas que cuelgan de los aristones de las flechas, y debidamente colocadas con independencia de éstas, la estabilidad y permanencia de las torres y sus agujas quedará asegurada, sin necesidad de desmontarlas. Tan sólo precisará este trabajo en la flecha Sur, a partir del balconcillo superior, por haber perdido aquélla su estabilidad.

»Para conseguirlo, el Sr. Apraiz considera necesario montar sobre las torres andamios que permitan, de un lado, llegar con facilidad a todos los puntos de las agujas que se hallen necesitadas de reparación y de otra, faciliten los apeos accidentales que fueran precisos, proponiendo que se construya uno interior, con material de hierro y escalera de acceso hasta los balconcillos de lo alto de las flechas en cada una de ellas, y otro de madera, al exterior, para la subida de materiales y comodidad de los trabajos, dando a estos últimos el carácter de transitorios, mientras los trabajos se realicen, y a los primeros el de definitivos, para que puedan servir en toda ocasión en la inspección de los diversos puntos de las flechas. Estos últimos andamios se construirán con total independencia de la obra de sillería, y separados de ella en 40 centímetros, con lo que en ningún caso podrán las dilataciones y contracciones del hierro influir en la estabilidad de las torres.

»Como se ve, las obras de restauración que se proyectan en nada alteran el aspecto de las torres, ni son de gran dificultad, si bien presen-

tan condiciones que obligarán a que se ejecuten con gran prudencia y esmero, por entrañar grave responsabilidad, cuidándose de rejuntar bien todos los sillares con excelentes morteros, para que no se ocasionen asientos de obra. En la labra de los nuevos sillares puede seguirse fácilmente el mismo trazado que aquellos a que sustituyan, y tan sólo deberá cuidarse, al colocarles, de que por su color no rompan la unidad de entonación en las torres.

»Los castilletes metálicos permanentes no serán vistos desde el exterior, y si se cuida de reponer la pintura de los mismos, que conviene sea lo más oscura posible, su duración estará asegurada, sin perjuicio alguno para el Monumento, y con beneficio para su entretenimiento, porque permitirá, no sólo la inspección del estado de las flechas en todos sus puntos, sino también su sostenimiento accidental en casos de urgencia.

»En consecuencia, la Sección informante se complace en proponer, con la urgencia encarecida en el oficio de remisión, que la Academia apruebe, por lo que a ella corresponde, el proyecto de restauración de las agujas de las torres de la Catedral de Burgos, redactado por el señor Apraiz, y que, al comunicarlo así a la Superioridad, señale a su atención el párrafo final de la Memoria del trabajo del Sr. Arquitecto, quien consigna en ella que en el reconocimiento que ha verificado de la Catedral ha apreciado la necesidad de que sean reparados también, y con urgencia, otros elementos de la misma, señalando entre ellos el remate de la fachada principal, la cubierta del crucero y uno de los parteluces del tercer cuerpo de la torre Norte, a fin de que, si lo estimase oportuno, ordene al Sr. Arquitecto la ampliación de la restauración proyectada a los elementos señalados».

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 11 de Mayo de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECCIÓN DE MÚSICA

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA «FLETA, LÁZARO, SCHIPPA, ANSELMÍ», CRÍTICA Y VERSOS, DE QUE ES AUTOR D. ENRIQUE SÁNCHEZ TORRES

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitido a esta Real Academia un ejemplar del libro titulado *Fleta, Lázaro, Schippa, Anselmi*, crítica y versos, de que es autor D. Enrique Sánchez Torres, para que esta Corporación emita informe, a los efectos del art. 1.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1900.

Dicho Real decreto, a que por fuerza tiene que ceñirse estrictamente la Corporación, ordena en su art. 1.º que sólo se adquieran por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes las publicaciones que, además de haber merecido el dictamen favorable que determina el Real decreto de 23 de Junio de 1899, se estimen como necesarias y útiles en las Bibliotecas, y teniendo en cuenta que esta triple calificación del mérito relevante, de la necesidad y de la utilidad de que figuren en las Bibliotecas, son tan eximias, que sólo pueden merecerlas obras de excepcional categoría y circunstancias, las cuales no concurren en la obra del Sr. Sánchez Torres citada, este Cuerpo consultivo, de conformidad con el dictamen de su Sección de Música, lamenta tener que dar dictamen denegatorio para lo solicitado.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 20 de Mayo de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME ACERCA DE DECLARACIÓN DE MONUMENTO NACIONAL DE LA CAPILLA DE LOS MARQUESES DE LOS VÉLEZ, UNIDA A LA CATEDRAL, LLAMADA CANÓNICAMENTE «DE CARTAGENA», EN LA CIUDAD DE MURCIA.

Ponente: EXCMO. SR. D. ELÍAS TORMO

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general de Bellas Artes se ha remitido a informe de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el expediente sobre declaración de Monumento nacional de la Capilla de los Marqueses de los Vélez, unida a la Catedral, llamada canónicamente «de Cartagena», en la ciudad de Murcia. Evacuando la consulta, el ponente formula el siguiente dictamen, del todo favorable:

La Capilla de los Vélez, en la Catedral de Murcia, por su singular belleza, por su relativa mayor importancia en el total conjunto arquitectónico de la Catedral entera, de la que fué por 1500 obra del todo nueva y adjunta, y por la singularidad manifiesta de su estilo, dentro de la serie más interesante de los monumentos, gloria del reinado de los Reyes Católicos, merece que el Estado, afianzando la acción ilustrada del Prelado y del Capítulo (extinguido el Patronazgo) en su debida conservación e integridad artística, la ampare con la declaración de Monumento nacional, e impida a la vez todo daño en ella y la menor desnaturalización de su notable carácter artístico.

No se ha publicado, ni acaso se haya hecho nunca, un estudio monográfico del particular Monumento, al que han tenido que referirse por fuerza y se han referido cuantos se ocuparon de la Catedral, los escritores de que ha hecho estudio bibliográfico reciente D. José María Ibáñez, Académico correspondiente de la Real de la Historia. Está publicado el texto de D. Rodrigo Amador de los Ríos en *Murcia y Albacete* (Barcelona, Cortezo, 1889), e inédito, consultado por esta ponencia, el de D. Manuel González Simancas, del «Inventario Monumental de España»; pero el plano en croquis de este último trabajo lo adelantó don Vicente Lampérez en su *Arquitectura Cristiana Española*, sin decir, sin

embargo, nada de la Capilla por su cuenta, por lo que suplió el mismo difunto Sr. Lampérez en referencias y en láminas en su trabajo intitulado *Una evolución y una revolución de la Arquitectura Española* (Madrid, *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XXIII, 1915, p. 1 y siguientes: lo de los Vélez, pág. 6). El Dr. Mayer, de Munich, dedicóla más de reciente un estudio comparativo, en paralelo con la capilla de D. Alvaro de Luna, basado en un evidente error respecto de cronología y acerca del autor de esta bella obra toledana, en artículo muy ilustrado de una revista alemana (*Zeitschrift fuer bildende Kunst*); el propio ponente de este dictamen académico había antes resumido su personal estudio en texto muy abreviado, en la «Guía Calpe», intitulada: *Levante: provincias valencianas y murcianas*, donde se dice tan sólo lo siguiente, en rápido resumen (p. CXXX, de la Introducción): «Pero la más singular de las obras levantinas del estilo «Isabel la Católica», y en una manera personalísima, de vegetalismo poco estilizado (cual el de San Gregorio, de Valladolid, y el de la Maestral de Thomar, en Portugal), lo ofrece la curiosa gran capilla de los Fajardos (los Vélez), en la Catedral de Murcia.» «No puede decirse obra de Martínez Carpintero, que en San Gregorio, Valladolid, convirtió también en vegetales apenas estilizados varios miembros arquitectónicos; pero uno y otro ejemplos personalísimos preludian una de las modalidades características del *manuelino* portugués. La fecha y el estilo de la Capilla murciana no consienten atribuirle a Alonso Gil, Arquitecto de la Catedral (en 1440); acaso sí a Juan de León, su sucesor (de 1501 a 1516).» «En la idea (se dice en la página 346, en su *Itinerario propio*) y en la colocación y número de huecos aprovechados, fué evidente imitación de la ya vieja capilla de D. Alvaro de Luna, en Toledo, más que la del deudo de los fundadores, el Condestable Velasco, en Burgos, que se construía casi a la vez.» «Era Arquitecto de la Catedral Juan de León cuando se labraba, pero los Chacones-Fajardos pudieron recurrir a un artista extraño a la obra general. La gran riqueza decorativa alcanza a algunas esculturas, sólo labradas las principales. Es curioso recordar que al instante de acabarse esta Capilla (1507), se comenzaba (1506) por el mismo Marqués (y se acabó en 1515) el castillo-palacio de Vélez Blanco, hoy el patio en París, en el estilo del más puro Renacimiento (?).»

La descripción, detalla así: «La reja es del tiempo y de interés. El retablo principal, con frontal de mármoles embutidos, de gran riqueza decorativa y heráldica, lo llena un gran lienzo, firmado en 1607, por el pintor de los Marqueses, Francisco García, imitando, con dureza, una

obra rafaelesca: San Lucas escribiendo. La Cruz y sus candelabros, de ébano y bronce. A uno y otro lado, retablos pequeños con pinturas, por 1580 (?), o de principios del siglo xvii. Se ha atribuido a Cristóbal Salazar el San Cristóbal, escultura del siglo xvii. Nótase, finalmente, en lo alto, la escultura horrenda de un cadáver en una de las tribunas (alta izquierda), es de madera y piel, como el Cristo de Burgos.

En los itinerarios de visitantes sobra siempre la descripción puramente arqueológica, y el delecteo detallado de lápidas e inscripciones. En la que corre arriba el circuito de la alta luminosa Capilla, único texto histórico de su labor conocido hasta el día, se dice así (desbaciendo abreviaturas y arcaísmos): «Esta obra mandó hacer el muy magnífico señor D. Juan Chacón, Adelantado de Murcia, Señor de Cartagena. Acabóla su hijo D. Pedro Fajardo, Marqués de Vélez, Adelantado de Murcia. Año de 1507 a 15 de Octubre».

Don Juan Chacón era por su esposa (una Fajardo) el heredero de los Adelantados de Murcia, desde 1445 en la estirpo. En 1503 perdió Cartagena, que los Reyes Católicos incorporaron a la Corona, dando a los nuevos Fajardos (Chacones), como en compensación y con título nuevo de Marqueses, un Estado en la tierra granadina recién conquistada. De todas maneras, mantúvose la casa cual principalísima en Murcia, algo así como había sido en siglos anteriores la casa de los Manueles (Estado de Villena), sustituidos por los Aragones y por los Pachecos, Marqueses de Villena, sucesivamente, en los heredamientos al Norte de la región.

La Capilla de los Vélez había de traducir en piedra, y para devoción y para ostentación de nobiliaria preeminencia a la vez, esa situación única de los Fajardos al sur murciano, y por ello se construyó con tanta magnificencia y ostentación.

La planta de la misma es un polígono, el número de cuyos lados no se llega a decir en la más extensa descripción (la impresa) que la Capilla ha merecido, como tampoco en ésta se dijo una palabra de la bóveda, olvidando lo esencial en la construcción y en el estudio arqueológico de lo arquitectónico, que es la planta y es la cubrición, precisamente. En planta es un hemidecágono regular en la mitad de la cabecera y un hemixágono en la mitad del ingreso.

El polígono en la bóveda es, no irregular, como se dió a entender en dicha nota descriptiva, sino regular y de diez lados; pero la inserción y el enlace con la línea adyacente del viejo trazado de la girola obligó a que el decágono se preparara en planta con dos arcos, matando dos ríncones.

El diámetro normal del polígono es de unos 13,50 metros, poco menos que el de la Capilla de D. Alvaro de Luna, en Toledo, menores ambas que la Capilla del Condestable, en Burgos. Aquéllas están construídas, como la de los Vélez, combinando el polígono regular de su planta con el de la respectiva girola, con menos acomodo en Burgos. Dichas dos capillas tienen bóveda octogonal: decagonal, en cambio, la de los Vélez. La importancia de la cual la ofrece, sobre la bella construcción, lo decorativo profusamente principal en la misma. Aun al exterior, particularmente en el centro absidal suyo, o sea, en los tres lados centrales del hemidecágono, tienen prestancia y magnificencia los grandes escudos heráldicos, con el acuartelado de Fajardo y de Chacón, puestos, el del centro en tarja alemana, oblicuos, ornados de sus yelmos y los lambrequines, y repetidos majestuosamente en aquellos planos del prisma constructivo, y logra nota de mayor singularidad y popularidad el lindo artificio de la cadena que mas en alto corre y rodea la construcción, con eslabones de piedra, robustísimos, casi del todo exentos, dando margen medianamente razonable a la especie tradicional de que hubieron de ser labrados de un solo bloque pétreo, algo así, en grande, cual, en pequeño y marfil, ciertos lindos juguetes del arte del Extremo Oriente, y margen a la vez a que por ellos se localice también en Murcia la conocida leyenda del artífice moro cruelmente cegado por el magnate para impedirle que en otra ciudad repita la maravilla de su labor.

Ha perdido el exterior en lo alto gárgolas, y seguramente que pináculos y crestería, a juzgar por algunos restos, ofreciendo una techumbre rehecha prosaicamente en el siglo XVIII, llamando todavía la atención la torrecilla de la escalerilla de caracol adosada, y por bajo de los citados escudos, otro de solos los cuarteles de Chacón, con un par de aquellos salvajes por tonantes, que a los fines del siglo XV tanto se repitieron en España.

Pero es al interior y en su triple arco de ingreso diáfano, paso a la misma desde la girola de la Catedral, donde desbordó la decoración en el vivo empeño de ofrecer a la posteridad un noble y alto ejemplo de la magnificencia de que hacían gala los magnates y los prelados del reinado de los Reyes Católicos.

Teníamos en España, hasta fines del siglo XIX, el hábito de dar en esos casos la calificación clasificadora, diciendo tan solamente las palabras «gótico florido», y aun lo apellidábamos «gótico de la decadencia», con frase injusta, inspirada principalmente en los purismos de Viollet-le-Duc, tan cordialmente exclusivista en su amor al gótico primario o

docentista. Hemos necesitado los estudiosos españoles, y debemos confesarlo, que los hispanófilos extranjeros nos dijeran toda la extrañeza, todas las particularidades, todas las singulares notas típicas, el nacionalismo, en fin, de nuestras fórmulas góticas de fines del siglo xv, para que, acrecentándose nuestro entusiasmo, aceptáramos de grado el bautismo dado por el malogrado profesor Mr. Emile Bertaux, cuando en solemnidades académicas de la Universidad de Madrid y del Ateneo, en conferencias de una misma semana, vino en apellidar a la modalidad castellana del gótico florido «estilo Isabel la Católica», frase de cierto sabor galicista, sin embargo, que ahora hay quien, más purista, quiere que se diga con palabra algo equívoca y borrosa, «estilo isabelino».

Sin haberlo de definir, y todavía teniéndolo que reconocer en relaciones evidentes (en ciertos elementos) con el gótico florido de Alemania y otras provincias norteñas, y precisamente desarrollado en la misma España, contribuyendo a su evolución artistas flamencos, alemanes y franceses—los Colonias, los Egas, los Guás, los Dancarts, etc.—, se hace cada día más evidente que es desde luego inconfundible con el florido gótico del extranjero, con ser variadísimo el nuestro y de múltiples aspectos personales y regionales, y que es, sobre todo, una nueva muestra del empuje perenne de lo árabe o de lo oriental, la querencia, la solera castiza en el misterioso laboratorio de creación artística en arte occidental que fué la España cristiana de los siglos medios.

El estilo del reinado de Isabel la Católica, aunque interpreta en todo detalle, salvo excepciones concretas, formas de arte cristiano u occidental, las incorpora y aplica y las multiplica, según inspiraciones moras u orientales; así la tendencia a la repetición, así el horror a los tableros y las molduras lisas (salvo por razón de economía o pobreza), así por prurito irresistible, la consiguiente invasión del detalle decorativo en todos los miembros, finalmente. Mudejarista es también, y bien lo reconocemos hoy, el uso arquitectónico de las inscripciones, aunque estén escritas en letra alemana, puesto que no las podemos ver en otros países del gótico florido, fuera de nuestra península; mudéjarista aquel sistemático recuadrar, recordando el morisco alfiz; mudéjar, en el fondo sobre todo, la interpretación estilista de los mismos picapedreros, y más los enyesadores y entalladores de nuestro gótico florido, por virtudes de su propia espontaneidad, y en el mismo punto, por tanto, en que no los domina y sujeta el croquis y el dibujo de los proyectos de un maestro educado a lo occidental, intransigente y riguroso para tolerarles mixtura de morismo.

Los estudios de los investigadores españoles de estos últimos años

han ido poniendo a buena luz el caso más singular del estilo de Isabel la Católica, que hay que proclamar cada vez más en alto, que es el caso del maestro escultor y arquitecto Juan Guás; hombre del Este de Francia, de Lyon, pero de origen más norteño, picardo al menos por el patronímico, que ya como tal usó su padre, desarrolla primero en Avila su gótico florido que, luego en Toledo (San Juan de los Reyes) y en Guadalajara (Infantado), y en otras localidades se deja penetrar tanto de mudéjarismo, con aceptación tan singular y tan acariciadora de la genialidad hispánica, que le constituyen, a él, extranjero de nacimiento y de educación, en el más español de los creadores del arte arquitectónico y decorativo del glorioso reinado de la Reina Católica. De su influencia en general, pero no de su acción ni de su dirección personal, ha de ser seguramente la Capilla de los Vélez de Murcia, no cabiendo en este dictamen ni estándolo indicada la investigación conveniente, todavía hipotética.

El interés creciente que ofrecen las esplendideces decorativas del estilo Isabel la Católica, no halla hoy el obstáculo de aquella ya superada crítica estética que parecía deleitarse sólo en las obras de los estilos definitivos, y que daba como ponderación de alabanza la de pregonar de una obra su *pureza*, es decir, su repetidora modalidad típica, alabando, por ejemplo, el *gótico puro* o lo *románico puro*. Las modalidades *de transición* parecía que le interesaban más por razón histórica que por razón estética, y era para ella fea toda obra de singular desviación de los prototipos ya recibidos y consagrados.

El gusto moderno en las Artes bellas, particularmente en la Pintura y en la Escultura, ha impuesto, al fin, y felizmente las preferencias por lo no repetido, por la nota de acento singular, por la creación personal, aplaudiéndose la sinceridad en toda rebeldía frente a los convencionalismos y los cánones y las imitaciones. Esta otra manera de ver y este nuevo modo de gozar y saborear la obra de arte, más por su expresión de ingenuidad anárquica, que por la corrección, depuración y justificación de las formas todas, ha sido buena parte para que vayan cobrando fama mayor y más número de entusiastas devotos los monumentos españoles, los de artistas más indisciplinados, los de formas menos rituales, los de inspiración más personal, en sus mixturas de lo occidental y lo oriental. Y vese hoy cómo no se descalifica de bastardo ni de mestizo el decorativo castellano de Isabel la Católica, como tampoco al de D. Manuel de Portugal, ni al bautizado como estilo Ximénez de Cisneros, ni al Renacimiento más estrictamente castellano o *plateresco*.

El Sr. Lampérez, entre una y otra crítica todavía, aunque ya por caso de admiración, viendo resurgir en la Capilla de los Vélez la corriente de decoración naturalista, cual la que había llamado *forestal* del Colegio de San Gregorio, de Valladolid, calificóla de caótica y desconcertante, y de un estilo que se atrevía a llamar naturalista desenfrenado. «El interior asombra. Suponed—añadía con exceso de imaginación—una capilla gótica que, con sus haces de columnas, bóvedas, doseletes, triforios y estatuas, hubiese quedado sumergida en el mar, cual nueva Atlántida, durante años, surgiendo, por milagrosa desecación del Océano, cubierta por concreciones, algas, corales y conchas, y enlazadas sus líneas arquitectónicas por las entretejidas ramas de una vegetación parásita. Donde el mar no puso—terminaba—sus creaciones naturales, surgen algunas formas arquitectónicas, mas también caóticas, entrelazadas, con dejos de arcos y estalactitas moriscas».

No es en realidad la fitaria, la decoración vegetal, la que ofrece mayores singularidades en la Capilla, con ser admirable el tratamiento de las cardinas, singularmente en los grumos, a gran escala y en estilo de vigorosa magnificencia. Tampoco otras frondas y varios follajes, muy bellos, son la particularidad de lo decorativo de esta Capilla, ni las en gran parte incompletas esculturas de santos, de ángeles y de salvajes, en general, por su estilo, de la conocida escuela toledana de los Egas. Radica la mayor particularidad en los juegos de anillos y enlaces de anillos, casi exentos en una zona, como a dos metros del suelo, en las distintas hornacinas, de labor de picapedrero tan primorosa en su género como la de los otros pedreros que labraron las esculturas y las cardinas, mientras que en otras partes, otros obreros, sin dejar de contribuir al efecto de la total magnificencia y cumplida riqueza, ofrecen una gran modestia de medios, siendo en éstos el caso más típico el de la hornacina alta central, fondo del Crucifijo (trabajado en los mismos sillares acaso), y su marco, y debajo y arriba las enjutas, en todas cuyas superficies planas o curvas se repite al infinito, sin variante ninguna el tema de unas como conchas de mariscos, no precisamente las de peregrino, a lo cóncavo vistas, en largas filas monótonas, sin otra variación que la alternativa de mostrarnos (abajo en una fila y arriba en la siguiente) sus charnelas, es decir, ofreciendo a distancia un efecto algo parecido al que en lo heráldico producen los veros contraveros o contraverados. Todavía ofrece particularidad el carelado de las hornacinas, que es en lo que se recuerda apenas el dibujo flamígero, a la vez que en lo alto de las claraboyas triples del calado paramento de ingreso. En éste, por último,

so ofrecen unos gabletes muy agudos y muy únicos por sus múltiples curvas de trazado, por el ondulado de los vástagos de las cardinas, y por dejar inesperadamente en liso plano, en una y otra haz, los netos.

Por esa variedad de labores pedreras y sometimiento a una evidente, aunque muy caprichosa unidad, interesaría excepcionalmente el conocimiento, al parecer ya imposible, de quién fué el arquitecto y quiénes los decoradores de esta joya tan única de la que podríamos apellidar nuestra orfebrería en piedra. Si la casa de Medina-Sidonia, en la que recayó la de los Vélez, no ha conservado documento de Archivo, la averiguación es imposible, precisamente por las notorias particularidades del caso.

El Dr. Mayer pretende dejar establecido que el arquitecto de la planta, al menos de la planta, sea el citado Juan Guás, el arquitecto de los Reyes Católicos, y hasta habla de la posible ocasión en que los monarcas prestaran al Adelantado de Murcia la ayuda del maestro suyo. No son propias de un dictamen académico oficial los estudios de investigación consiguientes que el autor de esta ponencia y en el trabajo preparatorio de la misma ha redactado, y que se publican en la revista oficial del Museo de Murcia, y, al fin, con un resultado negativo y el meramente conjetural.

Por todas las razones expuestas, por las notas apuntadas, y aun por los interesantísimos problemas de Historia del Arte peninsular más castizo que suscita el estudio de la Capilla de los Vélez en la Catedral de Murcia, entiende esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que debe proponer y por este dictamen propone al Gobierno de Su Majestad la declaración de Monumento nacional que le ampare y que permita acudir a su debida conservación e integridad artística.

Lo que con devolución del expediente y de las fotografías remitidas tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 22 de Abril de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO AL EXPEDIENTE MOTIVADO POR EL PROPÓSITO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA DE CONSTRUIR UN GRUPO ESCOLAR DELANTE DE LAS MURALLAS DE AQUELLA HISTÓRICA CIUDAD

Ilmo. Señor:

La Superioridad ha remitido a esta Real Academia, para los oportunos efectos, el expediente motivado por el propósito del Ayuntamiento de Ávila de construir un grupo escolar delante de las murallas de aquella histórica ciudad, y en sesión celebrada por este Cuerpo consultivo en 26 del corriente mes, y previo informe de su Comisión central de Monumentos, acordó hacer presente a V. I. que las murallas medievales de Ávila, el ejemplar más completo y típico que se conserva en su clase, Monumento de primera línea entre los declarados nacionales, admirado por propios y extraños, altamente estimado de los doctos y contemplado por las personas cultas en general como representativo de la Historia y del Arte de un período caballeresco, ha sido, sin embargo, objeto de no pocos vejámenes, en los que sin duda colaboraron la ignorancia y los mezquinos intereses particulares; por lo cual es más digno de consideración el caso presente.

Plausible es, por cierto, el propósito de aquel Ayuntamiento de construir un grupo escolar, pero ha habido notorio desacierto en la elección de sitio para emplazarlo.

Ello motivó la viva protesta formulada por la Comisión provincial de Monumentos, en virtud de lo cual se halla en suspenso el acuerdo municipal, y en consulta el asunto a las entidades y corporaciones a quienes compete juzgarlo.

El sitio elegido para la proyectada construcción es la explanada o plaza de San Vicente, justamente donde se halla la magnífica puerta fortificada que lleva ese nombre, y donde desde hace algún tiempo afean un buen trozo de las murallas unas construcciones bajas, de una sola planta, que a todas luces deben desaparecer.

De los datos contenidos en el expediente se viene en conocimiento de que se trata de emplazar el nuevo edificio «a una distancia superior a 40 metros», se dice, de las murallas, distancia insuficiente, como salta a la vista, para que no estorbase la contemplación de monumento de tal índole, y con la agravante de que dicho edificio ha de tener dos pisos;

de manera que, como demuestra la Comisión provincial en su comunicación, y gráficamente con las fotografías y plano que acompaña, si se realizase tal construcción, quedarían sin la visualidad que ha menester el buen trozo de muralla que allí subsiste, y, en segundo término, como obscurecida la citada puerta de San Vicente e interrumpida la interesante perspectiva que ofrecen la línea amurallada y la hermosa fábrica de la Catedral con su magnífica torre.

Es, pues, evidente que, como dice la Comisión provincial, si se realizase la obra proyectada, recibiría con ello grave lesión el patrimonio artístico nacional.

Así lo ha reconocido también la Junta superior de Excavaciones y Antigüedades, en su informe sobre el particular, remitiéndose a los dictámenes académicos, y diciendo: «verá con satisfacción que se evite todo lo que pueda causar perjuicio a las indicadas murallas, así como a la visualidad de los bellos e interesantes monumentos que con amor deben conservar los abulenses».

En consecuencia de lo expuesto, cree la Academia, fiel a su misión de velar por cuanto se refiere a la conservación, aprecio y brillo de los monumentos nacionales, que debe significar a la Superioridad que en modo alguno sea permitida dicha construcción en tal sitio, y la conveniencia de que desaparezcan las mezquinas allí existentes de propiedad del Municipio.

Lo que, con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 20 de Abril de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA y GALLARDO.—Ilmo. Sr Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO AL EXPEDIENTE SOBRE DECLARACIÓN
DE MONUMENTO NACIONAL DE LA ERMITA DE SAN PE-
DRO, EN LA PARROQUIA DE HINOJOSA DEL DUERO, PRÓ-
VINCIA DE SALAMANCA

Ilmo. Señor:

La Junta encargada de arbitrar recursos para la restauración de la llamada Ermita de San Pedro, en la Parroquia de Hinojosa del Duero, provincia de Salamanca, por no contar con los recursos necesarios y carecer de Arquitecto competente para llevar a cabo las obras indispensables para la conservación de aquel artístico edificio, solicitó en 2 de Agosto de 1922 del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes fuera declarado aquél, Monumento nacional, acompañando a su instancia un álbum que contiene nueve fotografías del interior del citado edificio. Esta instancia y fotografías han sido remitidas a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, solicitando su informe.

Del examen de las fotografías remitidas, que son de reducido tamaño (100 × 75 milímetros), se infiere que el edificio al que los muros corresponden fué de planta rectangular, con un saliente, también rectangular, unido al lado pequeño del primer rectángulo; además, otro cuerpo saliente, asimismo rectangular, a continuación del anterior rectángulo, terminándose con el hastial en el que se encuentra un campanario.

Estas plantas parecen corresponder con exactitud a las de las iglesias y basílicas latinas que se construyeron en los comienzos de la epopeya de la Reconquista, acaso ampliado en épocas sucesivas.

Los muros aparecen contruidos con piedra sillar en hiladas horizontales a junta perdida, de tradición romana. El del imafrente termina en forma de tejado a dos aguas y contiene una puerta de ingreso, hoy tapiada, y un ojo de buey encima de ella. Ambos huecos están contruidos por arcos adovelados y escalonados, es decir, con anillos independientes, y ligeramente moldurados. En el ojo de buey la forma de los arcos es circular, pero en la puerta, los arcos son apuntados y descansan en sendas columnas, tres en cada lado, empotradas en los muros. No puede distinguirse en las fotografías enviadas el detalle de estas columnas, que parecen en parte enterradas, pero se adivinan, más que se ven, unos capiteles alargados, esculpidos y terminados en un abaco. Esta puerta está flanqueada por dos contrafuertes sencillos que terminan a

la altura misma de los arcos. Otro contrafuerte de la misma altura existe en el lado derecho de la fachada, junto al extremo de la misma.

En la fachada opuesta, o sea la del ábside de la iglesia, el muro es completamente liso, teniendo tan sólo dos huecos el campanil en que termina, y que están cerrados por arcos de medio punto, con cubierta a dos aguas. Tiene esta fachada la particularidad de que no llega hasta ella el tejado del cuerpo de la iglesia, a pesar de hallarse su fábrica enlazada con los muros laterales, sin que se observe solución de continuidad.

Las fachadas laterales son también lisas, con los resaltes que acusan su planta, teniendo por terminación en algunas partes cornisas de piedras sostenidas por canecillos, cuyos detalles no pueden apreciarse en las fotografías. En cada una de estas fachadas se abre una puerta, siendo la del lado del Evangelio similar de la del imafrente, pero con arcos de medio punto, mientras que la del lado de la Epístola es sencilla, de dos anillos, sin moldura alguna, y en arco apuntado; ambas están acompañadas de contrafuertes. En esta fachada lateral existen además una ventana de medio punto, sin decoración alguna y hoy tapiada en parte, y en la del lado opuesto otra ventana igual, y, además, una puerta tapiada, de la que se ve el arco apuntado y las jambas, todo sin molduras ni ornato alguno.

Todos estos antecedentes parecen determinar una iglesia románico-latina, de la que acaso sean más antiguos los rectángulos menores, pero que el mayor pertenece al siglo XII. Por sus dimensiones, que alcanzan a 32×14 metros, según se afirma en la instancia, la iglesia fué de bastante importancia, y es de estimar que el pueblo de Hinojosa del Duero se haya preocupado del sostenimiento de los restos que a nosotros han llegado de ese Monumento, acudiendo con sus limosnas a cubrirlo, y es de desear que tan noble proceder sea continuado, hasta dejar establecido en el edificio el culto del Santísimo Cristo de la Misericordia.

Mas como quiera que el restaurarlo a su primitiva forma requeriría datos y antecedentes que no deben existir en el edificio, pues que ninguna de las fotografías enviadas le representa por su interior, y que, de otro lado, no mencionan su existencia las obras de Pons, Quadrado ni Lampérez, pues tan sólo el *Diccionario* de Madoz indica que el cementerio del pueblo de Hinojosa del Duero se encuentra extramuros del pueblo, en una Ermita, destino que se confirma en la instancia dirigida al Sr. Ministro, haciendo todo sospechar que en el interior no queda vestigio alguno de lo que el edificio fué, la Academia, considerando que existen

edificios similares ya reconocidos como de interés nacional y declarados como tales Monumentos nacionales, que poseen esos antecedentes y están todavía esperando que existan medios económicos para atender a su restauración, no puede estimar conveniente que, dejando lo cierto por lo dudoso, distraiga el Estado su intervención en edificios de menos importancia, por lo cual se ve privada de la satisfacción, que en otro caso tendría, de apoyar la petición del Sr. Alcalde, Cura párroco y vecinos de Hinojosa del Duero, que integran la Junta encargada de este edificio, respecto de la declaración solicitada.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia y fotografías remitidas, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 30 de Abril de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DEL PROYECTO PARA LA REPARACIÓN DE
LA NAVE SALIENTE DEL PATIO DE LA ALBERCA O CO-
MARES DE LA ALHAMBRA (GRANADA)

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO

Excmo. Señor:

El Sr. Arquitecto Conservador de la Alhambra de Granada ha redactado un proyecto para la reparación de la nave saliente del patio de la Alberca o Comares, restableciendo su antigua escalera, proyecto que ha sido examinado por la Junta Facultativa de Construcciones civiles, la que dictaminó en el sentido de su aprobación, pero manifestando que, como una parte de las obras, las que se relacionan con el departamento de los Baños, pudiera dar lugar a interpretaciones de la crítica, por entender que se trata en el proyecto de algo que, en realidad, es más bien restauración que consolidación, creyó oportuno fuera consultada esta Real Academia.

Las obras que se proyectan, son:

1.º El desmontado de la armadura y tejado construido después del incendio de 1890, y su reconstrucción, aprovechando parte de las maderas y las tejas existentes, así como los aleros. Obra es ésta que para nada afecta al interés artístico del Palacio.

2.º El restablecimiento en el paso actual, entre los patios de la Alberca y de los Leones, del arco grande, como estuvo hasta la reforma de su antecesor, quien la realizó porque el muro de separación del paso por el lado sur ocultaba parte del techo de la habitación inmediata; el Sr. Arquitecto Conservador propone obtener el mismo resultado reduciendo el espesor del citado muro.

No deja de tener alguna importancia el estudio de la comunicación que debió existir entre los patios de la Alberca y de los Leones. Anota el Sr. Arquitecto la opinión del Sr. Gómez Moreno, quien en su obra *Guta de Granada* dice que esta parte del edificio sufrió gran transformación en tiempo de los Reyes Católicos, tal vez para facilitar la comunicación entre los dos patios. El plano de Machuca, que se conserva en la Real Biblioteca, dibuja esta comunicación sin tener puerta al frente de ella por la fachada del patio de la Alberca, y sin escalera para el ac-

ceso a la planta principal. En el de Owen Jones (*La Alhambra*, 1842), así como en el de D. Pedro Lozano (*Antigüedades de España*), la puerta de comunicación es esviada, y tampoco tiene enfrente la del ingreso por el patio de la Alberca. Lo mismo en estos planos que en el de Machuca, esa puerta no comunica directamente con la Sala de Moçárabes, sino por intermedio de otra sala inmediata, mientras que el de Owen Jones tiene además otra puerta de acceso situada en el ojo de la Sala de Moçárabes, puerta que no existe en los demás planos, y que tampoco existe en la actualidad en el edificio.

Dedúcese de todos estos antecedentes que el paso que actualmente existe no es el antiguo del Palacio de la Alhambra, y, por lo tanto, su conservación, tal como a nosotros ha llegado, no es necesaria, siendo muy de estimar que se procure su ensanchamiento, tanto más cuanto con ello se repone en sus dimensiones y estado primitivo la sala inmediata, y se pone de acuerdo su aspecto con el del muro simétrico del patio de la Alberca.

3.º El restablecimiento del solado de las habitaciones, dejando las alcobas algo más elevadas que las salas, y con aliceres vidriados en los escalones. Son obras de conservación que en nada afectan al interés artístico del edificio.

4.º La restauración de los locales fronteros con los Baños, el Patio de la Reja, y la Sala de la Barca. Respecto de estos locales dice el señor Arquitecto de la Alhambra que, a pesar de las obras hechas después del incendio, es de lo más descompuesto del Palacio; hay allí una escalera antigua que baja a la Sala de reposo de los Baños; otra de madera, provisionalmente puesta para el acceso a la Galería alta de Comares, y algunas habitaciones con pavimento destrozado, muros sin guarnecer, y huecos sin carpintería; añade que esta disposición, ni es lógica ni pudo ser la primitiva, y propone volver a la que deduce de los planos de Machuca y de los Académicos (*Antigüedades de España*) en la parte en que coinciden con la realidad, haciendo las necesarias investigaciones para dejar aclarado si existió un retrete árabe junto a la escalera de bajada a los Baños, dejando comunicación entre sí las plantas alta y baja del Salón de reposo de los Baños, e investigando si existió una escalera que llevara a la Torre situada encima de la Sala de la Barca.

Comparando entre sí los planos que el Sr. Arquitecto menciona como fuentes de su estudio para la restauración de esta parte del Palacio, se observa bien pronto que aquéllos no son coincidentes, lo cual permite suponer que sus autores no vieron esas habitaciones en perfecto estado de

conservación, y se atuvieron a lo que pensaron que debió ser, más que a lo que veían, al trazar sus dibujos, que, como alcanzaban al total del Palacio, no les permitía detenerse en su trabajo por locales de tan escasa importancia, si no estaban por entonces bien definidos.

El plano de Machuca no dibuja ninguna escalera, y parece indudable, por los signos encontrados en los muros por el Sr. Arquitecto, que ella existió. Tampoco la dibuja Owen Jones, quien presenta una distribución totalmente distinta del anterior. En el que dibujaron Villanueva y Arnal para las *Antigüedades de España* existe la escalera, pero situada más al Norte del lugar en que han sido encontrados los signos antedichos. Ante esta diversidad, es de toda lógica que el Sr. Arquitecto haya creído conveniente al proponer la restauración de los muros de que se trata, atenerse en primer lugar a lo encontrado en la obra misma, más que a lo que dicen los tratadistas, por entender que han mirado esta parte del Palacio, seguramente, con poco interés.

La restauración de dichos muros no obliga a deshacer trabajo ninguno que sea de importancia artística, y, en cambio, es de mucho interés el que se ponga en claro la comunicación que existió, sin duda alguna, entre las diferentes dependencias de los Baños, y que se restablezca el acceso a ellas desde el patio de la Alberca, con lo cual ganará, no sólo el estudio de este Monumento nacional y su aspecto artístico, sino que, además, se prolongará su vida, para que sirva de asombro y delectación de las generaciones venideras.

Por consiguiente, esta Real Academia, de conformidad con el dictamen de su Comisión central de Monumentos, acordó, en sesión celebrada en el día de ayer, hacer presente a V. E. que nada tiene que oponer a la realización de las obras que se han examinado.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E., con devolución del expediente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de Junio de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—*Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

INFORME ACERCA DEL ABANDONO EN QUE SE HALLA EL CASTILLO DE PEÑAFIEL

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ MORENO CARBONERO

Excmo. Señor:

Esta Real Academia, en cumplimiento de la consulta pedida por V. E., en vista del comunicado que ha remitido a ese Departamento ministerial el Delegado gubernativo de los partidos judiciales de Olmedo y Peñafiel, en la que da cuenta del completo abandono en que se halla el bellissimo e histórico castillo de Peñafiel, Monumento nacional desde 1917, y que, a causa de un desprendimiento de muralla que amenaza arrastrar una gran peña, con peligro para el pueblo, y, tras esto, el derrumbamiento de un magnífico torreón, si no se pone remedio a tiempo.

La Academia cree conveniente se envíe cuanto antes un técnico del servicio de Construcciones del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para que, estudiando sobre el terreno, dicte las medidas necesarias para salvar tan preciada joya.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo la honra de comunicar a V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 10 de Junio de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

INFORME RELATIVO AL EXPEDIENTE SOBRE AUTORIZACIÓN
PARA ENAJENAR CATORCE SILLAS CORALES DE LA
IGLESIA DE SAN JUAN, FILIAL DE LA PARROQUIA DE
OLMEDO, PROVINCIA DE VALLADOLID, DIÓCESIS DE
ÁVILA

Ilmo. Señor:

El Sr. Director general de Bellas Artes remite a esta Real Academia de San Fernando el expediente sobre autorización para enajenar 14 sillas corales de la iglesia de San Juan, filial de la parroquia de Olmedo, provincia de Valladolid, diócesis de Ávila, iniciado por solicitud del Sr. Cura párroco de San Pedro, y encargado asimismo de la parroquia de Santa María, y en el cual recayó previamente Real orden de 14 de Abril de 1926, del Ministerio de Gracia y Justicia, por la que se pide el dictamen académico, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 9 de Enero de 1923, sobre enajenación de bienes artísticos de las iglesias. Evacuando su consulta, el ponente, previa la visita a Olmedo y el estudio consiguiente de las sillas, formula el siguiente dictamen circunstanciado.

La instancia del Sr. Párroco titular de San Pedro y encargado de Santa María, y por ambos títulos único párroco de las dos conservadas parroquias de Olmedo, y de las varias filiales que un tiempo fueron parroquias (como San Juan, San Andrés, San Miguel), habla de la proyectada venta de «14 sillas corales de nogal, de talla basta y pobre, según el informe pericial, y sin mérito artístico, a más de hallarse en deplorable estado de conservación», que dice existen en la iglesia de San Juan; pero en la certificación del propio Párroco, de 27 de Marzo de 1926, se reduce el número a 13 sillas, que dice que «no proceden de donación del pueblo ni de partientares, sino que fueron construídas en el año 1519, y costeadas con fondos propios de la entonces citada parroquia de San Juan Bautista.»

La diferencia entre 14 y 13 sillas no sería particularmente digna de nota, pudiéndose atribuir a una errata, si no revelase otra cosa inesperadamente el estudio de la ponencia en Olmedo, haciendo recaer el equívoco en lo fundamental del delicado problema que la redacción del dictamen trae aparejado. Por tal razón, se deja aquí notada la diferencia de las cifras.

En la iglesia de San Juan, visitada sin previo anuncio en día de

fiesta y hora de misas, pero preguntando al sacerdote por las sillas y anunciando el encargo de su estudio, pudo examinar el ponente las del coro, en uso y regular estado de conservación, que forman una sola fila de un banco (doble o triple silla) al centro, y dos sillas a un lado y otras dos al otro; las cuatro con misericordias, por cierto sencillas, y sin ellas, con cajón al parecer, el doble o triple asiento central. Es decir, como quiera contarse, un mueble de siete, seis o cinco sillas, no 13 ni 14.

El inmediato examen, en lo que consintieron los devotos, en parte posesionados de sus acaso habituales asientos, dió de sí la convicción de que tal parte de silloría es el centro de una sillería baja, que se completaría con las filas laterales, por lo menos. Y más probablente todavía que (aun no suponiendo además sillas altas), las tales bajas estarían entre los pasos a dos puertas para el trascoro, imaginando otras sillas en rincón del fondo y de cada lado. Y como el coro, bien de antiguo, de San Juan de Olmedo, está arrimado al imafrentis sin puertas de los pies del templo, en rectángulo normal al oje del buque de la iglesia, y no llena tampoco su ancho, ni encaja en él, se ve bien que la fila de los cinco asientos (sillas y banco central), no son originariamente de la parroquia, sino aprovechados de otro templo. Para lo cual, además, existe una razón decisiva, pues si fuera centro la sillería, la silla de la mayor dignidad del Cabildo o Comunidad se vería en el centro; el que el tal centro sea banco, es cosa vista sólo en la fila baja de sillorías de dos pisos, pues por bajo de la silla prefacial se sientan a veces los meros cantores, y aun los típos o seises, los niños del coro.

El problema se vió claramente explicado al visitar acto continuo la también ex parroquia de San Andrés de Olmedo, filial hoy ésta de San Pedro, como la citada de San Juan es ahora filial de Santa María, aunque todas encargadas, por caso, al mismo párroco, que es el que insta el expediente de este dictamen.

En San Andrés, donde no hay en puridad culto ninguno, y donde tan insignes obras de arte se atesoran, pudo la ponencia ver, formando en moderno acomodo los tres brazos de un coro (sin puerta ni puertecilla ni paso ninguno) de hasta 15 sillas (no tampoco 14 ni 13), seis a cada lado y tres en el fondo, y hasta 17 tableros, contando los dos que achafanan en los rincones, conjunto del todo en el estilo, el modo y la manera de las cinco (o siete) sillas de San Juan. También, a la vez, sin encajar en las paredes de la nave del templo y a los pies del mismo.

Al primer examen se ven aprovechadas en uno y otro templo las sillas de una tercera iglesia perdida; con esta diferencia, que las 15 sillas

y los 17 tableros dorsales altos, por sobre los espaldares que unen los brazales de San Andrés, debieron de corresponder a la sillería alta de templo grande, prelacial o monástico, y que los cinco sitaliales (cuatro sillas y un banco) de San Juan, con tableros dorsales muy bajos y apaisados, por sobre las dichas molduras dorsales de enlace con los brazales laterales, debieron corresponder al centro de la sillería baja de la propia imaginada iglesia monacal, colegial o catedralicia.

Repasados los antecedentes históricos, se confirma lo que pensó instantáneamente el ponente: que los dos grupos de sillas habían de proceder del famoso monasterio o convento de Padres Jerónimos de la Mejorada, rica y espléndida casa monástica de las inmediaciones de Olmedo. En esta población, en la parroquia de Santa María, con otros recuerdos, pudo gozar el ponente con la vista y estudio del gran retablo relicario del siglo xvii, con tallas clásicas y hasta 49 bustos relicarios policromados, que procede de la Mejorada; y conocido es del mundo culto que en el mismo templo de San Andrés, donde las más de las sillas y las más interesantes, se conserva traído de la Mejorada al actual gran retablo mayor, obra genial y famosísima de Alonso Berruguete, el primero de los grandes escultores españoles de los siglos del Renacimiento.

Y efectivamente, el testimonio irrecusable de un historiador tan escrupuloso y tan comedido como D. José Marin Quadrado, tan devoto adicto, además, a la Iglesia, dejó consignado que la sillería gótica de San Andrés (que él, medievalista o purista, cita, y no el retablo renaciente de Berruguete), procede de la Mejorada, en testimonio público que consta en el tomo de *Recuerdos y bellezas de España* titulado *Valladolid, Palencia y Segovia*, en la primera edición de 1865, como en la segunda de 1877 de la serie nuevamente bautizada por el editor Cortezo con el título general de *España, sus monumentos y artes, naturaleza e historia*.

No cabe, pues, duda de ello, y, por consecuencia, según la opinión de la ponencia, en la igual procedencia de las sillas, hoy en San Juan de Olmedo, y que los datos de archivo a que se refiere y al año 1519 el Sr. Cura, y cuyo texto literal no conocemos, se referirán a otras sillas, que ya en esta benévola hipótesis podía admitirse que fueran en el número de 14 o de 13 a que se refieren inexplicablemente en el día la solicitud y la certificación del Párroco de las parroquias de Olmedo.

La ponencia, en presencia de la posibilidad o la convicción de que todas las sillas de San Juan y San Andrés de Olmedo proceden de regulares, de la desamortización, incautación por el Estado y destino per-

petuo luego al servicio de templos parroquiales, sin expresa definición de la propiedad o de la nuda propiedad de tales piezas (como en su caso del retablo estupendo de Berruguete, con igual historia jurídica o idéntica titulación en Derecho), no ha podido menos de poner singular atención en la consulta, ya que podía darse la hipótesis de que, autorizada la venta de 13 o 14 sillas, se enajenaran y que se expatriaran las de San Juan o las de San Andrés, o parte de la suma de las unas y de las otras, con menos extrañeza de las gentes, en el caso de sacarse las de la cerrada San Andrés, que las de la aún abierta iglesia de San Juan, aunque ya esto de la *extrañeza de las gentes* no tenga en el Derecho canónico novísimo (desde el reciente Código canónico de Benedicto XV), la trascendencia que tuvo en el Derecho canónico secular, desde Paulo II (siglo xv) al siglo xx.

Explicado, ya que no agradablemente deshecho, el equívoco del número de las sillas de anunciada venta en Olmedo, con menos palabras se puede definir su carácter e importancia histórica.

Repitiendo que, sin importancia las misericordias, y no ostentando tampoco esculturas en el resto de la labor, la talla es decorativa gótica del tipo conocido; en la parte baja de los brazales con columnilla adosada y redondo círculo moldurado sobre ella en las sillas de San Andrés y en las de San Juan (en las imaginadas altas y en las imaginadas bajas), y del tipo bellísimo de complicadas labores rectilíneas y curvilíneas, flamíferas o floridas, de que es el más conocido ejemplo la sillería de los Reyes Católicos en Santo Tomás de Avila (por 1492) y el caso más significado, el de la sillería principal o de los cartujos profesos de Miraflores de Burgos, por conocerse la fecha de 1486-89 y el nombre del artífice, que es el de Martín Sánchez, vecino de Valladolid. Los apaisados tableros dorsales de la fila de sillas de San Juan de Olmedo, tienen ricos dibujos variados, siendo los muy altos de las 15 sillas de San Andrés y de los dos achaflanados rincones más bellos y bien notables, porque sobre múltiples baquetones (11 pequeñas *matixelas*) cual de parteluces, se establece en ojiva y sobre ella en redondo óculo, una brillante y variadísima combinación de líneas, cual las más bellas de las claraboyas de claustro o ventanales del estilo framífero del arte gótico. Los tableros mayores miden 1,40 metros de alto, por 0,58; los tableros menores se subdividen en dos medios tableros muy apaisados, igualmente trabajados los de encima y los de abajo, salvo en las dos sillas extremas de la fila única, la de San Juan, en que son lisos los inferiores, labrados sólo los superiores. Uno solo de los tableros grandes, o sean los

de las sillas de San Andrés, está estropeado en parte, por haber tenido que dejar paso a una de las grandes trompetas del órgano, que está bastante bajo, en los pies de la nave principal del templo. Desde luego, no subsiste resto del doselete general, si lo hubo.

Tiene, pues, esta *doble* sillería de Olmedo en problema declarado o latente en la solicitud de este expediente, si no como escultura, como talla de mobiliario eclesiástico, muy notables méritos artísticos, bastantes para que por sí misma, y pensando en las otras obras de arte con ella conservadas, se incline una institución amante del Arte, como lo es la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, para haber de dictaminar y aconsejar al Estado para que la mantenga perpetuamente al servicio del culto, a que está destinada, y en villa de arte tan sugestiva y tan rica y de tan hondo carácter como es Olmedo, en el camino del turismo y centro de atracción del mismo, apenas se haga valer la singularidad de sus monumentos.

Aprobado el preinserto informe por la Comisión central de Monumentos y por la Academia, acordó esta Corporación, en Junta celebrada con fecha 7 del corriente mes, elevarlo al superior conocimiento de V. I., como tengo la honra de verificarlo, acompañando adjunto el expediente.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1926.—
El Secretario general, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO AL PROYECTO DE OBRAS DE REPARACION DE LA IGLESIA DE SANTA CATALINA DE SEVILLA

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO

Excmo. Señor:

Con fecha 9 de Mayo último remitió V. E. a esta Real Academia un proyecto de obras de reparación en la iglesia de Santa Catalina, de Sevilla, formulado por el Arquitecto D. Juan Talavera, sobre el cual ha informado la Junta de Construcciones civiles del Ministerio del digno cargo de V. E., pidiendo se emita el dictamen que proceda acerca de la traslación y nuevo emplazamiento que se propone para la portada de la iglesia de Santa Lucía, a aquel edificio.

En el año 1923 tuvo ya ocasión la Academia de examinar un proyecto de restauración del templo de Santa Catalina, redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier de Luque, en el cual, respecto del atrio o pórtico que antecede a la iglesia, se proponía su inmediato derribo por considerar imposible su sostenimiento, pero haciendo observar que por el lado de la Epístola, o Sur-este del edificio, existen unas casas que lo defienden, las cuales han de desaparecer, y esta desaparición pudiera producir movimientos en las fábricas de la iglesia, si no se tomasen las precauciones convenientes, y recomendó que antes del derribo del atrio se sacaran fotografías que recuerden la situación actual del mismo.

El atrio de que se trata es una construcción de planta rectangular, situada delante del muro de enfrente de la iglesia, sin más ornamentación que una sencilla cornisa de escasísima importancia y una puerta de entrada, de medio punto, decorada con molduras sencillas de gusto neoclásico, que componen dos medias pilastras con un arquitrave y un frontón cargado de tres estípites sencillísimos, ornamentación que no es completa, porque la casa que en el atrio insiste la corta en parte. Su importancia artística es nula.

De otro lado, este atrio no fué incluido entre las partes importantes de la iglesia que se creyó conveniente conservar al ser aquella declarada Monumento nacional, y, por lo tanto, su desaparición carece de importancia.

Al redactar el Arquitecto D. Juan Talavera, como sucesor del señor

Luque en la dirección de las obras de restauración de esta iglesia, su proyecto de nuevo atrio, propone sustituir la puerta existente por otra de mayor interés artístico, cual es la de la que fué iglesia de Santa Lucía, de la misma ciudad, hoy convertida en almacén de propiedad particular, y que el Sr. Talavera ha conseguido sea cedida generosamente, para este efecto, por su actual poseedor D. Rafael González Abreu.

Fué la iglesia de Santa Lucía una iglesia parroquial, de Sevilla, edificada después de la reconquista de la ciudad por San Fernando, y de la portada de esta iglesia dice D. Pedro de Madrazo (*España, sus monumentos y artes*, Barcelona, 1844), que «es de ojivas concéntricas con ornatos románicos y bizantinos, toscas imágenes a los lados, bajo sencillos doseletes, y la del Padre Eterno en el vértice de la apuntalada archivolta, como metida entre las ménsulas o canes del tejazoz.» Esta portada, que resalta ligeramente sobre el paramento del muro en que insiste, es contemporánea de las restauraciones que de las mezquitas se hicieron después de la reconquista, y su presencia ante la iglesia de Santa Catalina no puede entenderse anacrónica, dado que esta iglesia no es una construcción realizada de un golpe, de una vez, sino que es un conjunto de obras realizadas por distintos pueblos y en diversas épocas, a punto de que se duda si fué o no templo visigodo, pero es seguro que fué mezquita durante la invasión sarracena, y se reconstruyó después de la reconquista en el gusto de las épocas en que las obras se realizaron, haciéndose éstas paulatinamente, por lo que no es de extrañar que el pórtico de que se trata tenga una decoración que bien puede atribuirse al siglo xvii. En nada destruirá, por lo tanto, la unidad del edificio la instalación de una puerta del siglo xvi, como es la de Santa Lucía. De otro lado, la fachada del templo de Santa Catalina es de un trazado sencillísimo y está desprovista de toda decoración, por lo cual, la colocación ante ella de un pórtico ricamente decorado no puede desarmar con lo existente, sino que, por el contrario, dará a la fachada un valor e importancia de que en el día carece.

La Junta de Construcciones civiles, al informar sobre el proyecto del Sr. Talavera, declara que las obras que se proponen son necesarias y urgentes, si se quiere salvar de la ruina el templo, y dice que, aun cuando no es recomendable el traslado a un edificio de la portada de otro, por perder aquél autenticidad, no se atreve a opinar en contra del que aquí se propone, porque se trata de derribar una fachada insignificante y ruinoso, enriqueciéndola con una portada importante, que, de no darla colocación estable, se perdería.

Este Cuerpo consultivo, de completo acuerdo con esta opinión, y teniendo en cuenta que la portada generosamente ofrecida armoniza perfectamente con la fachada del templo a que se destina, sin que la diversidad de arquitecturas origine verdaderos anacronismos, tiene el honor de proponer a la Superioridad que, a su juicio, puede aprobarse el proyecto de implantación de la portada de la iglesia de Santa Lucía, de Sevilla, en el atrio de la de Santa Catalina, de la misma población, al ser éste reedificado, sin echar en olvido las precauciones que fueron recomendadas, para evitar que el derribo de las casas inmediatas a la iglesia produzcan daño a sus fábricas.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del proyecto y documentos recibidos, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 2 de Julio de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN ESTUDIO DE LAS VIDRIERAS DE LA
CATEDRAL DE SEVILLA, NECESITADAS DE UNA REPARA-
CIÓN INMEDIATA, FIRMADO POR D. FRANCISCO JAVIER DE
LUQUE.

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

Excmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión celebrada el día 26 de Junio último acordó aprobar y hacer suyo el informe de su Comisión Central de Monumentos, que copiado a la letra dice así:

El ponente encargado por la Comisión Central de Monumentos de proponer los términos en que deba darse el informe pedido por la Superioridad acerca del proyecto de restauración de las vidrieras de la Catedral de Sevilla, presentado al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes por el arquitecto D. Francisco Javier de Luque, cree cumplir su cometido concretándolo en la forma que pasa a exponer.

El voluminoso proyecto del arquitecto Sr. Luque comprende dos partes: una memoria y una copiosa colección de fotografías de las vidrieras.

Bajo el título de Exposición, la Memoria es un concienzudo trabajo en el que se trata por extenso de las vidrieras, haciendo su historia, principalmente con los datos documentales que reunió y publicó D. José Gestoso en su obra «Sevilla Monumental y Artística», y estudiándolas desde los puntos de vista técnicos que el caso requiero. Como complemento y resumen acompaña una descripción detalladísima de las vidrieras, las cuales son en número de 84, expresando la situación de cada una, el asunto representado, su fecha y autor, con notas aclaratorias pertinentes, su estilo, estado en que se hallan y restauración que se propone.

Son debidas en su mayor y mejor parte las vidrieras de la Basílica hispalense a artífices extranjeros, casi todos flamencos. Sus estilos son el gótico y del Renacimiento. Muy pocas datan del siglo xv y son las originales de Cristóbal Alemán. Están, en cambio, en gran mayoría, las del siglo xvi, debidas al Maestro Henrique, a Carlos de Brujas, A. de Flandes, Juan Jaques, Antonio Fao, Bernardino de Gelandia, Juan Vivian, Arnao de Flandes y Arnao de Vergara, y Vicente Monardo, porte-

neciendo a estos tres últimos el mayor número. En el siglo xvii Juan Bautista de León señala la labor española.

En cuanto al estado de conservación de las vidrieras, menester es decir que su natural fragilidad les fué fatal bien pronto, pues por efecto de los temblores de tierra que se dejaron sentir en Sevilla en 1504, 1680 y 1755, y de las explosiones de los almacenes de pólvora de Triana en 1579 y 1613, más los hundimientos de la fábrica misma acaecidos en 1551 y 1888, sufrieron considerables desperfectos las vidrieras y se destruyeron algunas, lo que hizo necesario reparaciones en un principio realizadas por aquellos mismos artífices o confiadas luego a otros modestos españoles como Pedro Fernández, Sebastián Pesquera, Guillermo Nicolás, Diego Martínez, Braulio de León y Juan de Cepeda, que como dice bien el Sr. Luque, «en la fortuita necesidad hallaron su natural disculpa».

Pero aún ha sido peor la suerte de tales obras posteriormente, pues con mal acuerdo, confiado el remedio de los desperfectos a delineantes, a vulgares y modestos vidrieros y a albañiles, se ven hoy desfiguradas por torpes restauraciones no pocas vidrieras antiguas. Algunas perdidas han sido en nuestro tiempo sustituidas por nuevas, debidas a una casa alemana.

Por estos meros detalles puede comprenderse el discordante conjunto que ofrecen las vidrieras de la Catedral de Sevilla, aunque por fortuna abundan los ejemplares en que poder recrear los ojos y el espíritu. El señor Luque las clasifica diciendo que forman esta espléndida colección: «unas bellísimas, de primera calidad, que pueden competir ventajosamente con las mejores del extranjero; otras muy interesantes, muy bellas también, pero no de tan relevante mérito; otras medianas, por suerte pocas, y algunas, en fin, de clase tan inferior que a nuestro juicio, dice, debieran desaparecer».

Las diferencias y deficiencias que apuntadas quedan, aconsejaría ponerlas posible remedio si no lo exigiesen además razones de orden artístico y de conservación y seguridad; pues el estado en que se hallan las vidrieras es verdaderamente lamentable, según pinta con elocuentes detalles el Sr. Luque.

A causa de desdichadas reparaciones hechas para tapar huecos con pedazos de las mismas vidrieras «sin orden ni concierto», el rostro de alguna Virgen parece tener lengua barba, un San Jorge aparece con tres pies, «trozos de un ropaje completan la flora de una cenefa», al paso que fragmentos arquitectónicos se aplicaron a remendar vestiduras,

cuando no se taparon los huecos con pedazos de vidrio común mal pintado o con planchas de cinc u hoja de lata, habiendo algunos huecos sin tapar, por donde entran los pájaros en el templo, todo lo cual se comprueba examinando las fotografías.

Más grave es todavía el estado de las armaduras de las vidrieras por el sinnúmero de plomos cortados, deteriorados o desaparecidos, de varillas de hierro oxidadas y en equilibrio por milagro, habiendo paneles que por estas causas están en inminente peligro de caer, lo que sería de terribles consecuencias en aquel sagrado recinto frecuentado por miles de personas.

Las razones expuestas abonan sin duda las de acometer de un modo serio y eficaz la restauración de las vidrieras de la Catedral hispalense como se ha hecho en otras del extranjero y de España.

Para lograrlo, mediante los medios pecuniarios a que ofrece contribuir con una suma considerable el Excmo. Sr. Cardenal que rige la Diócesis sevillana y al que se espera han de unir su generosidad otras personas, el Sr. Luque somete a juicio de la Academia la proposición de que se realice la reparación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará un concurso en el que a las más acreditadas casas constructoras se les exijan especiales condiciones y entre ellas, como de absoluta necesidad: a) La de presentar por escrito un estudio especial de determinada vidriera que exprese de modo claro y preciso la técnica a seguir en su restauración, demostrándolo además mediante un trozo construido al efecto cuyas dimensiones serán de un metro en cuadro y que harán referencia al fijado de antemano en aquélla. Para este estudio y su demostración técnica se podrá consultar la referida vidriera, pero sin desmontarla del lugar que ocupa en el Templo: b) La del compromiso que adquirirá la casa o artista a quien le sea adjudicada la obra de ejecutar en Sevilla los trabajos, habilitando algunas dependencias del Templo o local apropiado, que de antemano se le destine, para instalar la oficina de dibujo, horno de cocción, taller de emplomado, etc.

2.^a Tanto la adjudicación del concurso como la constante dirección y vigilancia de las operaciones técnicas, serán confiadas a una Junta que propone el Sr. Luque esté formada por las personas siguientes: como Presidente un Académico de la Real de Bellas Artes de San Fernando, elegido por ella, y en concepto de vocales el Director de la Academia Sevillana de Bellas Artes, que lo es el Excmo. Sr. D. Gonzalo Bilbao; el Deán de la Santa Iglesia Catedral, cargo ocupado actualmente por el Excmo. Sr. D. Luciano Rivas, en representación del Cabildo;

el Director del Museo de Arte, creado en Sevilla con motivo de la fundación del Colegio mayor Hispano-Americano, dirección que desempeña D. Francisco Murillo, Catedrático de aquella Universidad, y el propio Arquitecto-Conservador de la Catedral, que llevará la dirección en la marcha de los trabajos.

3.^a Precederá a toda restauración individual o sea de cada vidriera la precisa determinación, por parte de la Junta y de los artistas restauradores, de la naturaleza, extensión y modo de hacer el trabajo que a aquella convenga.

4.^a Para conservar la verdad histórica, de cada vidriera, una vez desmontada se sacarán tres fotografías que con buen detalle reproduzcan: 1.^o El estado actual con sus paneles desprendidos, agujeros, quiebras y roturas y pésimas restauraciones. 2.^o El estado en que queda una vez desmontadas únicamente las piezas que hayan de sufrir modificación por ser postizas, estar rotas o mal restauradas. 3.^o Su estado final o sea el de la vidriera completamente restaurada. El Arquitecto-Director deberá redactar una sucinta monografía de cada vidriera y de la restauración en ella practicada, la que sometida al juicio y corrección de sus compañeros de Junta y en unión de aquellas fotografías formarán el historial de la obra con destino a su conservación en el archivo de la Catedral.

5.^a Las garantías de una y otra parte contratantes se fijarán también en las bases del concurso.

Tal es el proyecto de restauración de las vidrieras de la Catedral de Sevilla, fruto, como habrá podido apreclarse por lo dicho, de un detenido estudio desde todos los puntos de vista que tan difícil problema exige y cuya solución se propone en términos adecuados por el arquitecto señor Luque, que por él mereco plácemes.

Un criterio riguroso y restringido en extremo acaso pidiera que las obras se limitaran a la consolidación y seguridad de las armaduras y a la sustitución con cristales blancos de los indebidamente puestos por los malos restauradores en las vidrieras. Pero es evidente que con esto no se remediaría más que el daño material y se harían más notorias faltas que al arte es dable subsanar en obsequio del armónico efecto de conjunto que merecen tales obras en un Monumento como la Catedral hispalense. En todo tiempo se han hecho con este criterio las restauraciones. Y pues las hay desdichadas y hoy más que nunca se reconocen así y se sabe bastante para ejecutarlas tan escrupulosas y acertadas como se han hecho en otros casos que huelga citar, razonable será aceptar el proyec-

to de restauración y las bases que para realizarlo con los cuidados y garantías necesarios propone el Sr. Luque.

Lo que por acuerdo de la Academia y con devolución del expediente y proyecto recibidos, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 5 de Julio de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA y GALLARDO.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME SOBRE ADQUISICIÓN DE UNA CORNUCOPIA QUE OFRECE EN VENTA AL ESTADO D. ANTONIO FONTES STARICO

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

Ilmo. Señor:

Don Antonio Fontes Starico ha solicitado del Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes la adquisición por el Estado, con destino a un Museo, de una cornucopia, de la que acompaña fotografías, y esta Real Academia, de conformidad con lo dispuesto por V. I., ha practicado un examen directo de la cornucopia, la cual es una importante obra decorativa, de talia dorada, que mide 2,30 metros de altura, 1,75 de ancho, y sus relieves alcanzan a 0,31 de salida. Obra de estilo barroco, el espejo, encastrado por sencilla moldura, está rodeado de rica ornamentación, compuesta de tallos, hojarascas y roleos, entre cuyas airosas curvas aparecen graciosas figuras de niños, dos en el copete, sujetando a un águila, dos sirviendo de remates laterales, dos a los costados, y otros dos, juntos, en el pie, todos de bulto casi entero. La cornucopia se encuentra en buen estado de conservación.

Se comprende al verla que debió formar parte del decorado de un salón, conforme al gusto fastuoso del siglo XVIII, en algún palacio. Y a uno de Murcia perteneció, según referencias particulares. Su estilo revela, en efecto, el imperante por aquel tiempo en el país levantino, en el que la fantasía inspiró obras como la presente de autor ignorado.

Sin entrar en posibles esclarecimientos acerca de éste y otros puntos, se infiere de lo dicho que la cornucopia es obra de mérito, cuyo valor estimó este Cuerpo artístico en 5.000 pesetas, y, por tanto, que será conveniente su adquisición por el Estado para un Museo, que podría ser el Arqueológico Nacional.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia y fotografías recibidas, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 14 de Mayo de 1926. — *El Secretario general*, MANUEL ZABALA
Y GALLARDO. — Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A INSTANCIA DE D. TOMAS MUR, OFRECIENDO EN VENTA AL ESTADO VARIAS OBRAS DE SU PROPIEDAD

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general de Bellas Artes fué remitida a esta Real Academia instancia de D. Tomás Mur, ofreciendo en venta al Estado las obras siguientes:

Un retablo de oro y plata dorada, un Crucifijo de talla, una bandeja de plata repujada y un cuadro pintado en lienzo que representa la *Dívina Faz*, atribuido a Zurbarán.

Examinadas las obras de referencia por las Secciones de Pintura y Escultura, este Cuerpo consultivo, en sesiones celebradas en 22 de Marzo último y 19 del corriente mes, acordó, de conformidad con los informes emitidos por dichas Secciones, hacer presente a V. I. que el retablo mide 96 centímetros de alto, por 53 de ancho y nueve de fondo, y es de un peso de 18 kilos. Dentro de un arco de forma apuntada, exornado de efigies de santos y ángeles, con excesiva profusión de pedestales y doseletes, se desarrolla la composición central en bajo relieve, de la *Vida y Pasión de Jesús*. La fácilmente perceptible diferencia de mano, estilo, gusto y factura en sus diversas partes; la escasa originalidad de temas y motivos, copiados en su traza y detalles de posibles reproducciones arquitectónicas del siglo xv, retrotraen la estimación valorable de su calidad al material empleado en dicha obra y al no escaseo, pero insuficiente, mérito artístico de ella, que impide a esta Academia aconsejar su adquisición por el Estado.

Notable es el Cristo, de sobria y segura talla, de simpática patina que realza lo severo de su policromado. Mide de cabeza a pies 24 centímetros, y 18 de una a otra mano, y está sujeto a una cruz tosca de 50 por 25 centímetros. Grata de contemplar es la imagen por el sabor español de su estilo, la pureza escultórica de su forma, atribuibles a un buen artista del siglo xvii que se complaciera en trabajarla para digno accesorio de obra de mayor empeño, tal como el de ostentarlo algún santo de tamaño natural en su mano, para edificante actitud de éxtasis místico.

Quiere decirse con ello su relativo interés para proponer al Estado, de acuerdo con los deseos del ofertante, toda vez que ya en iguales ca-

sos ha considerado esta Sección no procedía indicarlo. Tanto porque lo estimable no alcanzaba condición de sobresaliente, cuanto porque no existe sitio oficial donde pudieran reunirse esta clase de crucifijos, numerosamente esparcidos por toda España, sobre todo por las regiones andaluzas y castellanas.

Por lo que se refiere a la bandeja de plata repujada, este Cuerpo consultivo considera tratarse de obra de positivo mérito y sugestiva belleza.

Tiene forma circular y alcanza 50 centímetros de diámetro, desarrollando diversos pasajes bíblicos del Antiguo y Nuevo Testamento, con cerca de 200 figuras, primorosa ornamentación, gallardía de línea y buen gusto en los detalles. En el tetón central resalta un escudo heráldico con cinco lobos ravisantes y protegido por delicada coronación roleada.

Se compone de más de 20 piezas o chapas repujadas aisladamente, y algunas de ellas con tal profundidad, que fué preciso rellenar de soldadura el repujado para reforzarla. Por su estilo, orden decorativo y elección de temas, responde al llamado *Manuelino* de la orfebrería portuguesa del siglo XVI; pero bien pudiera considerarse obra española y harto posterior, atendiendo a las improntas de los punzones, bien ostensibles y de acuerdo a lo establecido legalmente en el siglo XVII.

Cinco signos se hallan reunidos en la parte interior del filete liso del labio o randa de dicha bandeja, y dos en el exterior o reverso.

Los cinco interiores son: 1.º, una flor de tres hojas, especie de trébol, que puede ser la firma o contraseña del maestro autor de la obra; 2.º, un escudito con un león, que puede responder al de la ciudad donde se construyera; 3.º, una cabeza o punzón de *carga*, indicando que el autor aceptó el impuesto al empezar su obra; 4.º, una Z, inicial de la ciudad, punzón de *descargo*, indicador de haberse pagado los derechos después de terminada, y 5.º, el signo de contraste.

En cuanto al signo \wedge y las cifras $\frac{24}{3}$, señalan la ley de la plata, o sea 24 quilates de ley pura y tres de liga.

Por todo lo expuesto, considera la Academia a la bandeja de que se trata como una pieza de indudable valor artístico, digna de figurar en las colecciones del Estado.

El cuadro que también ofrece en venta al Estado el Sr. Mur, estima esta Corporación que no alcanza el nivel artístico suficiente para recomendar su adquisición por el Estado.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 22 de Abril de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZARALÁ Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA «EN EL IMPERIO DEL SOL», DE QUE ES AUTOR D. VICENTE GAY FORNER

Ponente: SR. D. JOSÉ FRANCÉS Y SÁNCHEZ-HERREDERO

Excmo. Señor:

En solicitud de informe, y luego de obtenidos los de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, y de la Academia de la Historia, respectivamente, envía la Dirección general de Bellas Artes a esta Real Academia el expediente incoado con motivo de la solicitud de don Vicente Gay Forner para que le sean adquiridos por el Estado ejemplares de su obra *En el Imperio del Sol*.

Figura bien destacada en las letras de su tiempo es la de D. Vicente Gay, catedrático de Economía política en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, y autor de varias obras referentes a diversos temas, relacionados unos con su especialidad pedagógica, atañados otros a distintas orientaciones intelectuales y sociales, con lo que da muestra de ese interés despertado siempre en el hombre inteligente por la vida de su época.

Desde pronto se preocupó el Sr. Gay en las cuestiones americanistas. Hace más de veinte años viene consagrado a los países de lengua, tradición y alma españolas, aquella importancia que no les fuera otorgada antes en la medida oportuna. Se encuentra, pues, situado en la vanguardia de este movimiento hispanoamericano, en que hoy día se acusan tan firmes posibilidades de un esfuerzo y un ideal comunes entre España y las naciones americanas donde las huellas hispánicas son profundas e imborrables.

Recordemos a este propósito sus trabajos de otrora en *La España*

Moderna y Nuestro Tiempo, orientados hacia un mutuo conocimiento, a la virtual eficacia de la estimación de cuanto es peculiar y trascendente en las nuevas derivaciones sociológicas y económicas de la península ibérica y del continente americano.

Justa consecuencia de aquellos trabajos, a los que no tardó en unir más amplias publicaciones editoriales y labor de conferencias y discursos, fueron los sendos nombramientos a favor del Sr. Gay de profesor honorario de las Universidades de Santiago, Chile y Buenos Aires, y sus viajes por varias repúblicas suramericanas, donde explicó cursos especiales y disertó ante distintos auditorios en pro de la cada vez más necesaria convivencia hispanoamericana, frente a la absurda e improvisada simulación de comunidad de destinos que otras naciones europeas pretenden imponer con la hábil política del latinoamericanismo.

De igual modo, el Sr. Gay prolongaba en España su tarea de divulgación, aducía sus razones—afirmadas ya por la experiencia de los contactos directos—, que en América tuvieron excelente acogida.

Algo de esta labor aparece reflejada en la obra *Impresiones de la América Española*, publicada en 1915, así como dieron motivo a libros harto interesantes, cuales *El pensamiento y la actividad alemana en la guerra europea* (1916), *El imperialismo y la guerra europea* (1915), sus largas estadas en Alemania.

No se trataba, por ende, de un escritor insuficientemente dispuesto para ser testigo de las fiestas peruanas organizadas en el año 1924 en conmemoración de la batalla de Ayacucho.

El Presidente, D. Augusto B. Leguía, invitó para asistir a dicho Centenario gran número de escritores continentales y europeos, con la patriótica y lógica esperanza de que fueran luego portavoces de cuanto vieran y entendieran en la gran nación hermana.

Entre los literatos y catedráticos españoles solicitados especialmente que hicieron el viaje a Lima, fué el Sr. Gay uno de los dos o tres que aceptaron el amable convite.

Cada uno de ellos ha reflejado sus impresiones personales desde el punto de vista peculiar y con el particular talento que les distingue.

El Sr. Gay escribió y publicó con tal motivo *En el Imperio del Sol*, cuya es la obra del presente informe.

Excelentemente editada o impresa en papel couché, con 382 páginas y verdadera profusión de grabados, forma un tomo en 4.º mayor y encuadernado en cartón, sobre cuya cubierta campea la reproducción, finamente silueteada, de una mascarilla del *Sol de oro* incaico.

En el prólogo advierte su autor lo siguiente: «No pasa mi pretensión de la categoría de ensayo sobre la vida del pueblo peruano; porque abarcar el proteísmo de la vida nacional exigiría en el investigador condiciones absolutas de dominio de las ramas de la enciclopedia cultural moderna. No obstante, intento la investigación sobre los aspectos fundamentales de la realidad sociológica que encontré en el Perú. Si como especialista hubiese estudiado un solo aspecto de la vida peruana, el económico, por ejemplo, habría logrado a lo sumo analizar un fragmento de la obra viva de la naturaleza, incapaz de representar los exponentes principales de su vida, mientras que en el silencio y en el misterio habrían quedado los aspectos tal vez más interesantes. Un pueblo, sobre todo de la riquísima tradición que el peruano, y de tan complicada vitalidad potencial, no sólo es actividad económica, es también valor artístico, ejemplo de problemas históricos, obra política. Por eso, en vez de cerrar los ojos a la multitud de impresiones que se recogen en la nación peruana, abrí mi pensamiento a todos los rumbos de la rosa de los vientos y detuve mis meditaciones sobre las facetas que ofrecen a la contemplación sus mares, sus tierras y sus gentes; he procurado descubrir las raíces históricas, el linaje de sus razas, la formación de su psicología, analizar su arte, trazar los rasgos principales de su formación política, económica y financiera, considerarle aislado en su vida interior y, en el supuesto de su actuación mundial, medir las proporciones de su vida estética y el dinamismo de su expansión; lo que significa como realidad en el presente y como promesa firme en el porvenir.»

¡Vasto plan éste, acometido por el Sr. Gay, y que ciertamente exigiría no pequeño número de tomos semejantes en tamaño y documentación gráfica, al simpático *En el Imperio del Sol*, donde el autor resume hábilmente la esencia de aquellos enunciados!

El mismo se apresura a añadir en el último párrafo de su prólogo:

«Bien sé que para tal obra, las exigencias de preparación científica son muchas; pero ya otros la completarán, aprovechando el material que vaya presentando la vida de la nación. Yo sólo ofrezco al pueblo hermano y simbólico de la América española, un sentido homenaje en el momento histórico en que festeja el remate del primer siglo de vida independiente.»

Es, por lo tanto, en esta forma como debe afrontarse el examen del interesante libro del Sr. Gay, descubriéndole su verdadera significación, dentro de los límites propuestos como labor elemental de divulgación y como sumaria síntesis, a manera de memoranda inteligente para que:

nes están ya especializados en los muchos aspectos que con personales atisbos y original criterio trata el autor.

Ciertamente es este género de libros, donde un viajero culto traza rápidamente sus impresiones—como apuntes para obra de mayor empeño, largo aliento y concreto concepto, de acuerdo con su singular preparación anterior—, el que tiene, en su espontánea frescura, agradable sencillez y natural fulgor, más razones para ser aconsejada su divulgación entre el público, como aportación básica para más amplios estudios.

Escrito con verdadero arte literario y amenidad indiscutible, consta de cinco partes, subdivididas, a su vez, en varios capítulos: *Camino de América, En el Pacífico, Las primeras impresiones, Orígenes y formaciones del Perú moderno, El Perú moderno, Enlace del pasado con el presente, El Perú del porvenir, La visión de la América del Norte.*

Concretándonos a la parte de divulgación artística, ya que los otros aspectos no se relacionan con la opinión solicitada a esta Real Academia, el Sr. Gay alude de manera galana y bastante certera a la enorme potencialidad estética del periodo incaico, a esa multiforme riqueza arqueológica, a esa misteriosa y sugerente maravilla de ejemplario popular que la cerámica y la textilaria peruanas ofrecen al erudito y al artista. Elige oportunamente para la glosa escrita y el documento gráfico, aquellas muestras arquitectónicas de más elocuente acento, tanto del remoto Imperio de los Incas, como de la época colonial; deduce atinadas observaciones de la contemplación de los característicos productos de la fantasía y tradicional oficio de los indios; evoca en notables párrafos la civilización precolombiana y elogia las directrices didascálicas de la actual Escuela de Bellas Artes de Lima. Cumple, en fin, con laudable afán la finalidad propuesta como carácter general de la obra.

Por todo lo dicho, estima este Cuerpo artístico consultivo puede recomendarse al Estado la adquisición de *En el Imperio del Sol*, con destino a las bibliotecas públicas.

Lo que, por acuerdo de esta Real Academia y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 5 de Julio de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO AL EXPEDIENTE INCOADO POR D.^a ARISTEA DE LA FUENTE SOLICITANDO QUE EL ESTADO ADQUIERA EJEMPLARES DE LA OBRA DE QUE ES AUTORA TITULADA «EL LIBRO DEL HOGAR. NUEVO TRATADO DE CORTE Y CONFECION»

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MELIDA

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I., ha examinado esta Real Academia la obra presentada, a los efectos del art. 1.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1900, por D.^a Aristeo de la Fuente, su autora, que la titula *El libro del Hogar. Nuevo tratado de corte y confección*, y en sesión celebrada el día 21 del corriente mes, ha acordado este Cuerpo consultivo manifestar a V. I. que debe notar ante todo que en la obra en que se trata el arte, en su manifestación más sencilla y elemental, el dibujo geométrico, es en ella un elemento de aplicación a un fin técnico ajeno a la competencia de la Academia. Verdad es, sin embargo, que en el presente caso, como en otros también juzgados por la Corporación, ese elemento artístico es esencial en la obra, puesto que por su medio se fijan los modelos propuestos a la enseñanza de una de las artes menores.

La autora lo expresa clara y concisamente en el prólogo, diciendo que el objeto de su libro es «la presentación metódica y completa de todos los principios que constituyen el arte de cortar y confeccionar prendas de vestir, para que pueda realizarlo por procedimientos rápidos y sencillos cualquier persona no iniciada en estas cuestiones, sola y retirada en su hogar.

En consonancia con tal propósito, la obra se refiere principalmente a prendas de vestir, tanto interiores como exteriores, de señora y de niños.

Está desarrollada la materia en 77 láminas apaisadas, con numerosas figuras y breve texto explicativo de las mismas.

Los dibujos, que son lo que para el caso importa, son trazados lineales hechos con limpieza y precisión, debidamente acotados para que, proporcionalmente, puedan sacarse patrones o ser cortadas las piezas necesarias.

Se trata, pues, de una obra que, aun modesta, llena cumplidamente su objeto y, por tanto, en atención a lo dicho y a la notoria utilidad de la misma, como lo declara la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, menester es reconocer que reúne méritos suficientes para que sean adquiridos ejemplares que la den a conocer en las Bibliotecas.

Lo que, con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 28 de Julio de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALLA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

CONCURSO NACIONAL DE UN PREMIO INTITULADO «PREMIO GUADALERZAS»

Se convoca a los artistas o artífices, talleres, fábricas o razón social (con exclusión de los Centros oficiales) que quieran ofrecer su labor artística industrial en «Tapas de cuero repujado, con colores y matices metálicos, apropiadas para guardar estampas y dibujos, sus dimensiones $0^m,45 \times 0^m,35$ », al conocimiento y dictamen de esta Corporación, debiendo los concursantes presentar además una sucinta Memoria explicativa y gráfica de dicha labor y de la participación en ella de colaboradores, si los hubiese.

También podrán presentar los concursantes que lo deseen otros trabajos originales de selección en la misma materia, fotografías u otro género de reproducciones.

El concurso se verificará con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª El Jurado calificador del concurso será la Real Academia.
2.ª El plazo de presentación de trabajos en esta Secretaría general termina al año de publicarse la presente convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

3.ª A la obra premiada se otorgará un premio de 4.000 pesetas. La Academia podrá declarar desierto el concurso si entre los trabajos presentados no hubiere ninguno merecedor, a su juicio, del premio ofrecido. En todo caso está facultada para la concesión de uno o dos accésits, con donación de 1.500 pesetas.

4.ª La obra premiada quedará de propiedad de la Academia, que la conservará en sus colecciones artísticas, como testimonio del cumplimiento y de la eficacia de la fundación del premio y en memoria de su fundador, el Excmo. Sr. D. Emilio Nieto, Marqués de Guadalerzas, Académico de número benemérito de las Artes patrias.

5.ª Los trabajos no premiados deberán ser recogidos en el plazo de un mes, a partir de la publicación oficial del fallo del concurso.

Madrid, 24 de Mayo de 1926.—Por acuerdo de la Academia.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.

Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos que han remitido copia de las actas de las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año 1926:

Gerona, Jaén, Murcia y Tarragona.

Relación de donativos hechos a la Academia, por su correspondiente Excmo. Sr. D. Juan Cebrián, en el mes de Mayo.

- ALMARCHE VÁZQUEZ.**—«La antigua Civilización en el Reino de Valencia.» Valencia, 1918.
- APRÁIZ (A. DE).**—«La Casa y la Vida en la antigua Salamanca.» Salamanca, 1917. (Tela.)
- ARCO (A. DEL).**—«La primitiva Catedral de Tarragona. Santa Tecla la Vieja.» 56 págs. T. 1916.
- ARCO (A. DEL).**—«El Real Monasterio de San Juan de la Peña.» (La Cadonga de Aragón.) Jaca, 1919.
- ARCO (R. DEL).**—«El castillo de Loarre.» Madrid, 1917. (Tela.)
- ARCO (R. DEL).**—«La Catedral de Huesca.» Huesca, 1924. (Tela.)
- «Arquitectura y Construcción.» Resumen anual para 1918. Barcelona, 1918. (Tela.)
- BEJARANO ESCOBAR.**—«El pintor Juan Carroño de Miranda.» Madrid, 1924. (Tela.)
- BEJARANO ESCOBAR.**—«El Divino Morales.» Madrid, 1924. (Tela.)
- BERUETE.**—«El Velázquez de Parma.» Madrid, 1911.
- BYNE (A.) & STAPLEY (M.).**—«Decorated wooden ceilings in Spain.» New-York, 1920. (Tela.)
- COSSÍO Y GÓMEZ-ACEBO.**—«La Casona Montañesa.» Madrid, 1923. (Tela.)
- «Cuadros notables de Mallorca.» Colección de Veri. 1924. (Tela.)
- DÍAZ JIMÉNEZ.**—«Historia del Museo Arqueológico de San Marcos de León.» Madrid, 1920. (Tela.)
- DOHRING (K.).**—«Buddistische Tempelanlagen in Siam.» Berlín, 1920. (Piel.) 3 vols.
- DOMÉNECH MANSANA.**—«La Casa.» Cómo se construye. Cómo se costea. Barcelona, 1923. (Tela.)
- FÖRNER Y SEGARRA.**—«Antigüedades de Mérida.» Madrid, 1891. (Tela.)
- FOUQUIER (M.) & DUCHENE (A.).**—«Des divers styles de Jardins.» París, 1914.

- GIVENS (J. D.).—«San Francisco in ruins.» 80 lám. S. F., 1906. (Cartón.)
- GRÉBER (J.).—«L'Architecture aux Etats-Unis.» Paris, 1920. 2 vols.
- GUTIÉRREZ DE QUILJANO (P.).—«La Cartuja de Jerez.» J., 1924. (Tela.)
- HAGUE (ELEANOR).—«Spanish American Folk-Songs.» New-York, 1917. (Cartón.)
- HOLANDA (FRANCISCO DE) (Portugués, siglo XVI).—Da Pintura Antiga, de 1538. Vier Gespräche ueber die Malerei. Gefuehrt zu Rom, 1538. Original text mit uebersetzung, Einleitung & von J. de Vasconcellos. 400 p. Wien, 1899. (Holandesa.)
- «Homenaje a Villegas.» Madrid, 1919. (Pergamino.)
- KUTSCHMANN.—«Meisterwerke Saracenisich-Normanische Kunst in Sicilien und Unteritalien.» Berlín, 1900. (Cartón.)
- LEMAIRE (R.).—«Les Origines du Style Gothique en Brabant.» Bruxelles, 1906. (Tela.)
- LÓPEZ Y LÓPEZ (R.).—«Gufa del peregrino en Santiago de Compostela.» 1920.
- LLANO ROZA DE AMPUDIA.—«La Iglesia de San Miguel de Lillo.» Madrid, 1917.
- MAYER (A.).—«Goya.» Madrid, 1925. (Tela.)
- MARISCAL (F. E.).—«La Patria y la Arquitectura Nacional.» México, 1915. (Tela.)
- MARTÍ Y MONSÓ.—«Estudios históricos y artísticos.» Valladolid, 1898. (Holandesa.)
- MELGAR Y ÁLVAREZ ABREU.—«Avila y sus Monumentos.» 1923. (Cartón.)
- MORALEDA Y ESTEBAN (J.).—«Los Soises de la Catedral de Toledo.» 76 páginas. Toledo, 1911.
- MORÁN BARDÓN.—«Investigaciones sobre Arqueología y Prehistoria de la región Salmantina.» Salamanca, 1919. (Tela.)
- PIÑEDO (R. DE).—«Simbolismo religioso en las construcciones religiosas de la Edad Media.» 1924. (Cartón.)
- SANCHIS SIVERA.—«Orfebrería Valenciana de la Edad Media.» 1924. (Tela.)
- SARAIVA (J.).—«Os paincis do Infante Santo.» Leiria (Portugal), 1925. 256 págs. 26 láms. (Tela.)

- SARRE (F.) & HERZFELD (F.).—«Irunische Felsreliefs.» Berlin, 1910.
(Cartón.)
- SERRANO ORTEGA (M.).—«Monumentos de la provincia de Segovia.» Madrid, 1911. (Tela.)
- «Sevilla y la Semana Santa.» Sevilla, 1924. (Tela.)
- TULPINCK (Direction de).—«Les Chefs-d'Oeuvre de l'Art Flamand a l'Exposition de la Toison d'Or.» Bruxelles.
- «Tapestries & Carpets from the Pardo, loaned by the King of Spain.» New-York, 1917. (Tela.)
- «Tapisseries de la Maison du Roi d'Espagne.» Edición de M. Artiñano. Madrid, 1919. (Tela.)
- TORMO (E.).—«En las Descalzas Reales.» Madrid, 1915-17.
- TORMO (E.).—«Antonio de Pereda.» pintor vallisoletano. Madrid, 1916.
- ZAPATER Y GÓMEZ.—«Goya.» Cuadros, dibujos, epistolario. Madrid, 1924.
(Tela.)
- Total, 37 tomos, 8 folletos.
- Retrato al óleo de D. Juan Nicasio Gallego, atribuido a D. Vicente López.

PERSONAL

5 de Abril de 1926.

Son elegidos ACADEMICOS correspondientes:

Excmo. Sr. D. Mario García Kohly, en la República de Cuba.

Ilmo. Sr. D. Enrique García de Herreros, en Egipto.

Sr. D. Elzeario Boix y Ferrer, en la República del Uruguay.

Sr. D. Santiago Camarasa y Martín, en Toledo.

Ilmo. Sr. D. José Polo Benito, en ídem.

Sr. D. José Nogué y Massó, en Jaén.

Sr. D. Hermilio Alcalde del Río, en Torrelavega (Santander).

Sr. D. Antonio Morales y Serrano, en Mérida (Badajoz).

Sr. D. Manuel Muro García, en Ubeda (Jaén).

FALLECIMIENTOS

Sr. D. Joaquín Maya, Académico correspondiente en Navarra.

CONCURSOS

En 18 de Mayo de 1926 aprueba la Academia las bases para la convocatoria del concurso al premio de la fundación titulada «Marqués de Guadalerzas».

DONATIVOS

Primer suplemento al «Catálogo de la Biblioteca de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos».

«Don Lope de Sosa.»—Febrero de 1926, núm. 158.

Idem íd. íd.—Marzo de 1926, núm. 159.

«Arquitectura», órgano oficial de la Sociedad Central de Arquitectos.—Septiembre 1925.

«Arquitectura», órgano oficial de la Sociedad Central de Arquitectos.—Enero 1926.

Idem íd. íd.—Febrero 1926.

«Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Burgos.»—Año V, núm. 14.

«Revista Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes.»—Núm. 35, Marzo 1926.

«Revista Telefónica Española.»—Febrero 1926.

«Arte Español.»—Revista de la Sociedad Amigos del Arte.—Número 7, tercer trimestre, 1925.

Idem íd. íd.—Núm. 8, cuarto trimestre, 1925.

«Gaceta de Bellas Artes.»—Núm. 283, Marzo 1926.

«Toledo.»—Revista de Arte.—Núm. 227.

«Unión Ibero-Americana.»—Memoria correspondiente al año 1925.

«Memorial de Ingenieros del Ejército.»—Número 3, Marzo 1926.

«El pintor Juan Carroño de Miranda; su vida y sus obras», por don Daniel Berjano.

«Boletín de la Asociación de españoles pensionados y expansionados en el extranjero.»—Años II y III, números 19 al 22.

«Boletín Arqueológico de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense.»

«Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo.»—Abril 1926.

«Escuela de Artes y Oficios artísticos y Bellas Artes.»—Barcelona, 1924-25.

«Gaceta de Bellas Artes.»—Núm. 286, Abril 1926.

Real Academia Hispano Americana de Ciencias y Artes.—Discursos pronunciados en la recepción pública del Sr. D. José Montoto, el 11 de Abril de 1926.

«El Monasterio de Guadalupe.»—Abril 1926, núm. 171.

«Boletín de la Cámara Oficial Española de Comercio de Buenos Aires.»—Marzo 1926.

«Vida Marítima.»—Revista de Navegación y de Comercio.—Marzo 1926.

Ayuntamiento de Bilbao.—Comisión técnica informadora sobre proyectos de abastecimiento de agua.—Dictamen por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Severino Bello, D. José Orbezo y Don Pedro M. González.—1925.

«Gaceta de Administración local.»—Abril 1926, núm. 4.

«Cultura Valenciana.»—Año 1926, cuaderno 2.º

«Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra.»—Primer trimestre de 1926, núm. 65.

«D. Agustín de Montiano y Luyando», primer Director de la Real Academia de la Historia. Noticias y documentos seleccionados por el Marqués de Laurencín, actual Director de la expresada Corporación. Madrid, 1926.

«La Escultura en Occidente», por Hans Stegmann.

«Quietud», por Gilberto Sánchez Lustrino. Santo Domingo. Mayo 1926

«Oliendo a Brea», por Arturo Masriera. Barcelona, 1926.

Junta de Museos de Barcelona. Museo de la Ciudadela.—Arte Románico. Catálogo, 1926.

«Revista Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes». Madrid. Mayo 1926.

«Las Supersticiones en el Quijote», por Francisco Rodríguez Marín, 1926.

«Los Archivos Españoles y las Investigaciones Histórico-Literarias», por Angel González Palencia.

«Contribución para el estudio de las Bibliotecas públicas en España», por Vicente Castañeda.

«Imágenes de Madrid», por Pedro de Répido.

«Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid.» Núm. 5. Mayo 1926.

«D. Lope de Sosa». Mayo 1926.

«Anales de la Real Academia Nacional de Medicina». Cuaderno 3.º. Septiembre 1925.

«Gaceta de Bellas Artes». Núm. 289. Junio 1926.

«Revista Telefónica Española». Marzo y Abril 1926.

«Memorial de Ingenieros del Ejército». Núm. 5. Mayo 1926.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. Memoria y cuenta general correspondiente al año 1925.

«Arquitectura». Organó oficial de la Sociedad Central de Arquitectos. Noviembre 1925.

«Prelación por orden de Antigüedad de las Reales Academias», por Angel de Oltolaguirre, Julio Payol y Vicente Castañeda.

«Eduardo Rosales», por Juan Chacón Enríquez.

«Fray Diego de Estella y su IV Centenario», por Pedro Emiliano Zorrilla.

«Arquitectura». Organó oficial de la Sociedad Central de Arquitectos, Diciembre 1925.

Ministerio de Gracia y Justicia. Dirección general de Prisiones. Estadística penitenciaria.

«Gaceta de Bellas Artes». Núm. 290. Junio de 1926.

«D. José de Carvajal y Lancaster». Ministro de Fernando VI. Apuntes de su vida y labor política, por Manuel Mozas Mesa. Jaén, 1924.

Real Academia de Bellas Artes y Ciencias históricas de Toledo. Informes presentados acerca del supuesto Pendón de Toledo. 1926.

BOLETIN
DE LA
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO

Segunda época.

Madrid, 30 de Septiembre de 1926.

Año XX-Núm. 79.

RELACIÓN DE LOS MONUMENTOS ESPAÑOLES

DECLARADOS NACIONALES O ARQUITECTÓNICO-ARTÍSTICOS

Y DE LOS QUE EN UNO U OTRO CONCEPTO CONSIDERA

MERECEDORES DE SERLO LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Ordenada conforme a la sucesión cronológica de épocas y estilos.

Las declaraciones de Monumentos Nacionales, encaminadas al laudable propósito de poner los ejemplares más dignos de ser conservados bajo la acción protectora del Estado, han venido haciéndose sin otro criterio que el de considerarlos aisladamente, teniendo en cuenta tan sólo la particular importancia histórica y artística del monumento de que se trataba, acaso lo necesitado que se hallara de reparaciones, todo lo cual, si estuvo justificadísimo respecto de ejemplares arquitectónicos de primera línea, algunos únicos y magníficos, bastantes por sí solos para representar una época y un estilo, siendo a la par no pocas veces auténtico y vivo testimonio de nuestras pasadas glorias, no es menos cierto que en muchos casos se dejó de tener en cuenta, al emitir los oportunos informes favorables, que en la misma población o en la comarca en que tal o cual monumento se encuentra, los hay, si a mano viene, más importantes y merecedores de tal distinción y custodia.

Había ya parado mientes en ello la Academia, cuando para remediar esa deficiencia, nuestro inolvidable compañero D. Enrique Serrano

Fatigati, a la sazón Secretario general, propuso que se formase una lista o relación circunstanciada de los Monumentos que se considerasen con mérito suficiente para figurar en la total de los que cumplidamente representen en conjunto nuestra historia artística en todas sus fases, relación cuyo objeto no podía ser otro que el de constituir a modo de cuerpo de doctrina, el esquema de esa historia monumental que pudiera tenerse en cuenta, puesto que representaría un criterio general y comparativo, para con mayor conocimiento de causa informar en cada caso.

Aprobada la moción, y acordado en consecuencia que el mejor modo de realizarla fuese reunir cierto número de propuestas que habrían de hacer los Académicos, se nombró una Comisión que, bajo la presidencia del Sr. Director, y teniendo por Secretario al de la Academia, integraron los Sres. D. Ricardo Velázquez Bosco, D. Rodrigo Amador de los Ríos, D. Tomás Bretón, D. José Esteban Lozano, D. Narciso Sentenach, D. Manuel Anibal Alvarez y el que suscribe, a los que después se unieron los Sres. D. Vicente Lampérez y D. Elías Tormo.

Reunidas las listas parciales redactadas por los expresados Académicos, pareció oportuno abrir la información invitando a todas las Comisiones de Monumentos para que por su parte formasen listas de los de la provincia respectiva. Las Comisiones que las enviaron, fueron tan sólo las de Barcelona, Cáceres, Coruña, Gerona, Guipúzcoa, Huesca y Tarragona, y sus propuestas fueron tomadas en cuenta por la Comisión.

Dióse con ello por concluida provisionalmente la deseada relación, y cuando fué presentada a la Academia hizo notar el que suscribe la conveniencia de alterar en ella el orden puramente geográfico administrativo por provincias, seguido en el *Anuario Académico* y por los proponentes, orden que no podría concertarse en modo alguno con el fin perseguido, el cual no es otro que agrupar cronológicamente, según la sucesión de las épocas y los estilos arquitectónicos, nuestra riqueza monumental.

Aceptada esta moción por la Academia, fué honrado el que suscribe con el difícil encargo de hacer la indicada clasificación, que al cabo de prolijos trabajos presenta con el mismo carácter provisional que la lista tenía en su primera forma, y aún más sujeta en la nueva a rectificaciones.

No es un vano escrúpulo lo que nos mueve a tal declaración, pues las dificultades que se nos han ofrecido para cumplir el cometido han sido mayores de lo que pudiera imaginarse. Ni quien esto escribe, ni nadie, a lo que pensamos, puede conocer todos los Monumentos de una

lista que pasa del millar, y en la que los hay de todo género y épocas, desde la prehistórica hasta principios del siglo XIX; y para el caso, ninguno de los proponentes, salvo rarísima excepción, había señalado las fechas o estilos de los Monumentos que indicaba, lo cual nos ha impuesto un trabajo de rebusca y consulta en las fuentes posibles, sumamente laborioso y entretenido, que si ha sido relativamente fácil cuando se ha tratado de Monumentos conocidos, a lo menos de los especialistas, y publicados en ciertas Revistas de poca circulación, en muchos casos ni siquiera existen fotografías. Identificados por tales medios la mayor parte de los Monumentos, menester nos ha sido para conseguirlo respecto de los demás, acudir a los compañeros que los habían propuesto. Por otra parte, para la clasificación cronológica, surgió desde luego la dificultad de que muchísimos Monumentos, en particular las iglesias, no conservan íntegro su estilo originario, sino que por virtud de reconstrucciones, adiciones y reparos, se encuentran en el mismo edificio ejemplares estimables de varios estilos, y si a mano viene es más importante la obra nueva que la primitiva. ¡Cuántas de nuestras Catedrales ofrecen ejemplares interesantes de los sucesivos estilos, desde el románico hasta el neo-clásico del siglo XVIII! En no pocas iglesias, la fecha, y algunas veces los leves restos de su fundación, nada significan al lado de su reconstrucción, que es en la que está su mérito. Ante tales consideraciones, hemos registrado el Monumento conforme a la importancia del estilo que le da más carácter y originalidad o a la circunstancia o especial interés que principalmente le avalora.

En el curso de este trabajo, también han tenido que ser objeto de aclaraciones depuradas, con prolijas rebuscas, ciertos errores advertidos hasta en la lista oficial de los Monumentos declarados Nacionales, en nombres geográficos, advocaciones y apelativos de algunos ejemplares.

Venciendo en lo posible todas estas dificultades y otras varias, cuya mención se omite, ha quedado la lista redactada por el orden cronológico propuesto, según el cual comprende los siguientes grupos:

- I. Monumentos prehistóricos.
- II. Idem anterromanos.
- III. Idem romanos.
- IV. Idem visigodos.
- V. Idem latino-bizantinos.
- VI. Idem mozárabes.
- VII. Idem árabes.

- VIII. Monumentos mudéjares.
- IX. Idem románicos.
- X. Idem ojivales.
- XI. Idem medievales de carácter militar.
- XII. Idem platerescos o del primer renacimiento.
- XIII. Idem de la primera restauración clásica.
- XIV. Idem barrocos.
- XV. Idem de la segunda restauración clásica.

Conseguido con estas agrupaciones el fin propuesto por el que suscribe, resta que la Comisión y la Academia examinen y revisen esta relación para introducir las modificaciones, enmiendas y variantes, necesarias antes de darla a la publicidad.

Madrid, 4 de Junio de 1923.—JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Aprobado por la Comisión y por la Academia.

MONUMENTOS PREHISTÓRICOS

DECLARADOS NACIONALES

Dólmen, llamado "Cueva de Menga".—Antequera (Málaga). 1886.

Dólmen, llamado "Cueva de Viera".—Antequera (Málaga). 1886.

DECLARADOS ARQUITECTÓNICO-ARTÍSTICOS POR R. O.

DE 25 DE ABRIL DE 1924

Cueva de Altamira, con pinturas.—Santillana del Mar (Santander).
Cueva del "Castillo", con pinturas.—Puente Viesgo (Santander).
Cueva de Hornos de la Peña, con pinturas.—San Felices de Buelmar (Santander).

Cueva de la Pasiega, con pinturas.—Villanueva (Santander).

Cueva de Covalanas, con pinturas.—Ramales de la Victoria (Santander).

Cueva de Pindal, con pinturas.—Priango (Oviedo).

Cueva de Peña de Candamo, con pinturas, en San Román de Candamo (Oviedo).

Peña Tú, con pinturas.—Vidrigo (Oviedo).

Cueva de Basondo, con pinturas.—Cortézubi (Vizcaya).

Covacha, con pinturas.—Cogul (Lérida).

La Cueva del Charco del agua amarga, con pinturas.—Valdealgolfa (Teruel).

Abrigo del Navazo, con pinturas.—Albarracín (Teruel)

Abrigo del Callejón del Plou, con pinturas.—Albarracín (Teruel).

Cueva de la Araña.—Bicorp (Valencia).

Cuevas de Morella la Valla.—Morella (Castellón de la Plana).

La Cueva de los Caballos del Valtorta, con pinturas.—Albocácer (Castellón de la Plana).

La Cueva del Civil, con pinturas.—Tirig (Castellón de la Plana).

Cuevas de Vinzomá, con pinturas.—La Saltadora de Valtrosa (Castellón de la Plana).

Cueva de la Vieja o del Venado, con pinturas.—Alpera (Albacete).

Los dos Abrigos del Canto de la Visera, con pinturas.—Yecla (Murcia).

La Cueva de los Letreros.—Vélez-Blanco (Almería).

Peña del Escrito.—Villar del Humo (Cuenca).

Peña Escrita.—Fuencaliente (Ciudad Real).

La Batanera, con pinturas.—Fuencaliente (Ciudad Real).

La Cueva de la Graja, con pinturas.—Jimena (Jaén).

La Cueva de la Pileta, con pinturas.—Benaolán (Málaga).

Las dos Cuevas del Tajo de las figuras de la Laguna de la Janda.—Casas Viejas (Cádiz).

Los Abrigos del Risco de San Blas, con pinturas.—Alburquerque (Badajoz).

Canchal de las "Cabras pintadas" de las Batuecas.—La Alberca (Salamanca).

MERECEDORES DE SER PROPUESTOS

Menhir llamado "Piedra de la Murtra".—Espollá (Gerona).

Dólmen.—Cangas de Onís (Oviedo).

Dólmen del Romeral.—Antequera (Málaga).

Dólmen llamado "Cueva de la Pastora".—Castilleja de Guzmán (Sevilla).

Dólmen de la Granja de Tonifuelo.—Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Dólmen del Prado del Lácara.—Mérida (Badajoz).

Dólmen del Cercado De la Anla.—Valencia de Alcántara (Cáceres).

Dólmen del Regato Del Cajiron.—Valencia de Alcántara (Cáceres).

Talayot de "San Agustín". San Cristóbal.—Menorca (Baleares).

Naveta de "Els Tudons".—Menorca (Baleares).

II

MONUMENTOS ANTERROMANOS

DECLARADOS NACIONALES

Murallas ciclópeas.—Tarragona.—R. O. de 24 de Marzo de 1884.

Ruinas de Numancia.—Garray (Soria).—R. O. de 25 de Agosto de 1882.

DECLARADOS ARQUITECTÓNICO-ARTÍSTICOS

Ruinas de construcciones funerarias pre-romanas existentes extramuros de Cádiz.—R. O. de 31 de Diciembre de 1924.

Cámara sepulcral.—Cerro de la Horca.—Peal del Becero (Jaén).—R. O. de 10 de Junio de 1918.

Acrópolis Ibérica, sita en el Cabezo de Alcalá, y demás Ruinas emplazadas en la Dehesa de los Podreñales, cerca de Aizala (Teruel).—R. O. de 28 de Noviembre de 1924.

DIGNOS DE SER PROPUESIOS

Murallas.—Olérdola (Barcelona).

Recinto Sagrado y altar de sacrificios.—Dehesa de Mayoralguillo de Vargas (Cáceres).

Necrópolis Fenicia.—Cádiz.

Necrópolis púnica.—Ibiza (Baleares).

Ruinas de antigua Ciudad.—Ampurias (Gerona).

Los Toros de Guisando.—Guisando (Avila).

III

MONUMENTOS ROMANOS

DECLARADOS NACIONALES

Acueducto.—Segovia.—R. O. de 11 de Octubre de 1884.

Restos de templo.—Barcelona.—R. O. de 27 de Diciembre de 1924.

Acueducto llamado "Puente de las Ferreras".—Tarragona.—Real orden de 3 de Abril de 1905.

Arco de Bará.—Tarragona.—R. O. de 28 de Julio de 1926.

Tumba impropiaamente llamada de los Escipiones.—Tarragona.—R. O. de 28 de Julio de 1926.

Pretorio de Augusto, impropiaamente llamado "Castillo de Pilatos".—Tarragona.—R. O. de 28 de Julio de 1926.

Teatro.—Sagunto (Valencia).—R. O. de 26 de Agosto de 1896.

Ruinas de Ciudad (Murallas) y Puente en el camino a Tres Puentes. Iruña (Alava).—R. O. de 22 de Mayo de 1916.

Murallas.—Lugo.—R. O. de 17 de Abril de 1921.

Puente de Alcántara, Arco Triunfal y Templo contiguo.—Cáceres.
R. O. de 13 de Agosto de 1924.

Antigüedades emeritenses.—Mérida (Badajoz).—R. O. de 13 de Diciembre de 1912. Comprende esta declaración los monumentos romanos siguientes: Teatro. Anfiteatro. Circo. Acueducto llamado de "Los Milagros". Acueducto llamado de "San Lázaro". Pantano llamado de "Proserpina". Pantano de Cornalvo. Puente sobre el Guadiana. Puente sobre el Albarregas. Red de cloacas de la población, Arco de Trajano. Templo llamado "De Diana". Restos del Templo de Marte.

Trozo de Muralla subsistente entre las puertas de Córdoba y la Macarena. Sevilla.—R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

Ruinas de Itálica.—Sanlúcar (Sevilla).—R. O. de 13 de Diciembre de 1912. Comprende especialmente esta declaración los monumentos siguientes: Anfiteatro, Termas.

Puerta llamada de "Sevilla".—Carmona (Sevilla).—R. O. de 6 de Julio de 1906.

Ruinas de la antiquísima ciudad de Belona, a unos 11 kilómetros de Tarifa.—Cádiz.—R. O. de 19 de Enero de 1925.

DECLARADOS ARQUITECTÓNICO-ARTÍSTICOS

Circo.—Toledo.—R. O. de 31 de Marzo de 1920.

Arco romano a la entrada del Puente llamado del Diablo, en Martorell.—(Barcelona).—R. O. de 8 de Mayo de 1925.

Ruinas del Anfiteatro romano.—Tarragona.—R. O. de 5 de Agosto de 1924.

MERECEDORES DE SER PROPUESTOS

Puente arruinado sobre el Tajo.—Alconetar (Cáceres).

Puente; con el fuerte llamado "La Galaborra".—Córdoba.

Puente del Bibey.—Orense.

Murallas.—Segorbe (Castellón de la Plana).

Arco.—Cabanes (Castellón de la Plana).

Templo.—Vich (Barcelona).

Templo.—Talavera la Vieja (Cáceres).

Edificio público (? Curia?).—Talavera la Vieja (Cáceres).

Teatro.—Clunia, Coruña del Conde (Burgos).

Teatro.—Ronda la Vieja (Málaga).

Teatro.—Reina (Badajoz).

Circo.—Sagunto (Valencia).

Termas.—Lugo.

- Termas.—Mérida (Badajoz).
Termas.—Alange (Badajoz).
Arco conmemorativo.—Medinaceli (Soria).
Arco conmemorativo y ruinas de Ciudad.—Cáparra (Despoblado de Cáceres).
Faro llamado "Torre de Hércules".—Coruña.
Campamento romano.—Cáceres el Viejo (Cáceres).
Murallas.—Coria (Cáceres).
Murallas.—León.
Ruinas de Ciudad en el Cerro de Cabeza del Griego; son las siguientes: Murallas. Anfiteatro.—Sahetices (Cuenca).
Necrópolis.—Carmona (Sevilla).
Monumento sepulcral.—Sádaba (Zaragoza).
Monumento sepulcral.—Fabara (Zaragoza).
Columnas de la calle de los Mármoles.—Sevilla.
Ruinas de Cancellas.—Constantí (Tarragona).
Restos de Basílica romano-cristiana.—Elche (Alicante).
Casa-Basílica romano-cristiana.—Mérida (Badajoz).

IV

MONUMENTOS VISIGODOS

DECLARADOS NACIONALES

- Iglesia de San Juan Bautista.—Baños de Cerrato (Palencia).—Real orden de 26 de Febrero de 1897.
Iglesia de San Pedro de La Nave.—Zamora.—R. O. 22 de Abril de 1912.
Iglesia de Santa Eulalia.—Mérida (Badajoz).—R. O. de 13 de Diciembre de 1912.
Iglesia de Santa Comba o San Torcuato.—Bande (Orense).—R. O. de 11 de Agosto de 1921.

DECLARADO ARQUITECTÓNICO-ARTÍSTICOS

- Puente de entrada a la Villa.—Pinos Puente (Granada).—R. O. de 6 de Julio de 1922.

DIGNOS DE SER PROPUESTOS

- Iglesia de San Pedro.—La Malla (Toledo).
Puerta llamada "De Sevilla".—Córdoba.

V

MONUMENTOS LATINOS-BIZANTINOS

DECLARADOS NACIONALES

Restos antiguos y Colegiata.—Covadonga (Oviedo).—R. O. de 19 de Abril de 1884.

Basilica de San Juan de los Prados.—Santullano (Oviedo).—Real orden de 8 de Junio de 1917.

Iglesia Parroquial de Santa María de Naranco.—Monte Naurancio (Oviedo).—R. O. de 24 de Enero de 1885.

Iglesia de San Miguel de Linio.—Monte Naurancio (Oviedo).—Real orden de 24 de Enero de 1885.

Iglesia de Santa Cristina.—Lena (Oviedo).—R. O. de 24 de Agosto de 1885.

Iglesia de San Salvador.—Priesca (Oviedo).—R. O. de 5 de Febrero de 1913.

Iglesia Vieja.—Espluga de Francolí (Tarragona).—R. O. de 2 de Junio de 1923.

MERECEDORES DE SER PROPUESTOS

Iglesia Baptisterio de San Miguel.—Tarrasa (Barcelona).

Iglesia de Santiago de Goviendes.—Oviedo.

Iglesia de San Pedro.—Nora (Oviedo).

Iglesia de San Salvador de Val de Dios.—Villaviciosa (Oviedo).

Iglesia de San Salvador de Fuentes.—Villaviciosa (Oviedo).

Iglesia abacial de San Adrián de Tuñón.—(Oviedo).

Iglesia antigua.—San Andrés de Bedriñana (Oviedo).

VI

MONUMENTOS MOZÁRABES

DECLARADOS NACIONALES

Iglesia de San Miguel de Escalada.—León.—R. O. de 28 de Febrero de 1886.

Iglesia de Santa María.—Lebeña (Santander).—R. O. de 27 de Marzo de 1893.

Iglesia antigua.—San Cebrián de Mazote (Valladolid).—R. O. de 22 de Junio de 1916.

Ermita de San Baudelio.—Casillas de Berlanga (Soria).—R. O. de 24 de Agosto de 1917.

MERECEDORES DE SER PROPUESTOS

Iglesias de Santo Tomás de las Ollas.—En el Bierzo (León).

Iglesia de Santiago de Peñalba.—En el Bierzo (León).

Restos de antigua Iglesia.—Pajar del Rey (León).

Iglesia de Santa María.—Bamba (Valladolid).

Iglesia de San Román.—Toledo.

Iglesia de San Sebastián.—Toledo.

Iglesia de Santa Leocadia.—Toledo.

Iglesia de Santa Eulalia.—Toledo.

Ermita de Santa María de Melque.—En términos de San Martín de Montalbán (Toledo).

Iglesia Parroquial.—Lebrija (Cádiz).

Iglesia de San Marcos.—Puerto de Santa María (Cádiz).

VII

MONUMENTOS ÁRABES

DECLARADOS NACIONALES

Mezquita (hoy Catedral).—Córdoba.—R. O. de 21 de Septiembre de 1882.

Ruinas de la Ciudad y Palacio de Medina-Azshara (Córdoba).—Real orden de 12 de Julio de 1923.

Alcázar de La Alhambra.—Granada.—R. O. de 12 de Julio de 1870.

Casa de Baños llamada "El Bañuelo".—Granada.—R. O. de 30 de Noviembre de 1918.

Posada árabe llamada "Casa del Carbón".—Granada.—Real orden de 27 de Abril de 1918.

Iglesia de Santa Catalina con torre almohade.—Sevilla.—Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

Mezquita, luego Iglesia del Santo Cristo de la Cruz y de Nuestra Señora de la Luz.—Toledo.—R. O. de 26 de Marzo de 1900.

DECLARADOS ARQUITECTÓNICO-ARTÍSTICOS

- El Alcázar de Genil.—Granada.—R. O. de 6 de Julio de 1922.
Cuarto Real de Santo Domingo.—Granada.—R. O. de 3 de Diciembre de 1919.
Casa de los Girones (núm. 1 de la calle Ancha de Santo Domingo).—Granada.—R. O. de 6 de Julio de 1922.
Casa del Ayuntamiento viejo (antigua Universidad árabe).—Granada.—R. O. de 6 de Julio de 1922.
Restos de la Iglesia de San Martín.—Niebla (Huelva).—R. O. de 24 de Noviembre de 1922.
Convento de Santa Fe.—Toledo.—R. O. de 30 de Septiembre de 1919.

DIGNOS DE SER PROPUESTOS

- Ruinas del Palacio de Almirilla.—Córdoba.
Casa de Baños, hoy llamada de Carlos Rubio.—Córdoba.
Palacio del Generalife.—Granada.
Capilla de San Sebastián.—Granada.
Acueducto.—Almuñécar (Granada).
Casa de Baños.—Alhama (Granada).
Torre llamada "La Giralda".—Sevilla.
Iglesia de Santa Marina, con torre de mauritana.—Sevilla.
Iglesia de San Marcos, con torre mezquita.—Sevilla.
Iglesia de *Omnium Sanctorum*, con torre mauritana.—Sevilla.
Torre.—Aracena (Huelva).
Alcazaba.—Almería.
Sinagoga, luego Iglesia de Santa María la Blanca.—Toledo.
Casa de Baños.—Toledo.
Casa llamada "Taller del Moro".—Toledo.
Aljibe árabe del antiguo Alcázar, hoy Palacio llamado "De las Veletas".—Cáceres.
Alcazaba y Conventual de Santiago.—Mérida.
Alcázar llamado "La Aljafería".—Zaragoza.
Casa de Baños.—Palma de Mallorca (Baleares).

VIII

MONUMENTOS MUDÉJARES

DECLARADOS NACIONALES

Sinagoga, luego Iglesia del "Tránsito".—Toledo.—R. O. de 1 de Mayo de 1877.

Capilla de San Jerónimo en el Convento de la Concepción.—Toledo.—R. O. de 19 de Mayo de 1884.

Iglesia, con su torre mudéjar.—Illescas (Toledo).—R. O. de 16 de Diciembre de 1920.

Sinagoga.—Córdoba.—R. O. de 24 de Enero de 1885.

Monasterio de la Rábida.—Huelva.—R. O. de 23 de Febrero de 1858.

Real Monasterio de Comendadoras del Santo Sepulcro.—Zaragoza. R. O. de 10 de Agosto de 1893.

Iglesia Colegial de Santa María, con su torre morisca.—Calatayud (Zaragoza).—R. O. de 14 de Junio de 1884.

Torres de San Martín y San Salvador.—Teruel.—R. O. de 10 de Marzo de 1911.

Techumbre de la Catedral.—Teruel.—R. O. de 10 de Marzo de 1911.

DECLARADOS ARQUITECTÓNICO-ARTÍSTICOS

Casa morisca (núm. 14 de la calle del Horne del Oro).—Granada. R. O. de 6 de Julio de 1922.

Casa del Chapiz.—Granada.—R. O. de 3 de Diciembre de 1919.

Casa de Mesa.—Toledo.—R. O. de 17 de Enero de 1922.

Capilla y portada de la Iglesia de San Gil.—Guadalajara.—Real orden de 22 de Agosto de 1924. (Por R. O. de 26 de Mayo de 1925 se autorizó el derribo de la Iglesia, conservando dichas partes.)

MERECEDORES DE SER PROPUESTOS

Alcázar.—Sevilla.

Casa de Olea.—Sevilla.

Alcázar.—Carmona (Sevilla).

Iglesia de San Felipe.—Carmona (Sevilla).

Iglesia de San Juan.—Marchena (Sevilla).

Iglesia de Santa María.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Iglesia de Santa María de la Granada.—Niebla (Huelva).

- Iglesia Parroquial.—Villalba del Alcor (Huelva).
Iglesia de San Jorge.—Palos (Huelva).
Convento de Santa Clara.—Moguer (Huelva).
Iglesia de Santiago.—Guadix (Granada).
Arco de San Lorenzo.—Jaén.
Iglesia de San Nicolás.—Madrigal (Avila).
Casa morisca.—Cáceres.
Monasterio de Tentudia, con sus retablos de azulejos.—Sierra de Tudia (Badajoz).
Iglesia de Santiago del Arrabal.—Toledo.
Iglesia de Santo Tomé.—Toledo.
Iglesia de Santa Isabel de los Reyes.—Toledo
Iglesia de San Juan de la Penitencia.—Toledo
Iglesia de Santiago.—Talavera de la Reina (Toledo).
Iglesia de Santa María.—Guadalajara.
Iglesia de María Magdalena.—Zaragoza.
Iglesia de San Pablo.—Zaragoza.
Iglesia de San Miguel.—Zaragoza.
Iglesia de Santiago.—Daroca (Zaragoza).
Iglesia de San Pedro de los Francos.—Calatayud (Zaragoza).
Torre de San Andrés.—Calatayud (Zaragoza).
Capilla conventual de Santa María de Mejorada.—Olmedo (Valladolid).
Iglesia de Santa Clara y casa fundada por Doña María de Padilla.—Astudillo (Palencia).
Arco de San Esteban.—Burgos.
Iglesia de la Magdalena.—Tudela (Navarra).

IX

MONUMENTOS ROMÁNICOS

DECLARADOS NACIONALES

- Catedral Metropolitana.—Santiago de Compostela (Coruña).—Ley de 22 de Agosto de 1896.
Santa María la Real de Sar.—Santiago de Compostela (Coruña).—Ley de 14 de Agosto de 1895.
Monasterio de San Pedro de Villanueva.—Oviedo.—R. O. de 31 de Julio de 1907.
Colegiata.—Cervatos (Santander).—Ley de 2 de Agosto de 1895.

Colegiata con su Claustro.—Sanlillana (Santander).—R. O. de 12 de Marzo de 1889.

Basilica de San Isidoro, con el Panteón de los Reyes.—León.—R. O. de 12 de Junio de 1918.

Catedral.—Zamora.—R. O. de 5 de Septiembre de 1889.

Iglesia de Santa María Magdalena.—Zamora.—R. O. de 19 de Julio de 1910.

La Colegiata.—Toro (Zamora).—R. O. de 4 de Abril de 1892.

Catedrales Vieja y Nueva.—Salamanca.—R. O. de 17 de Junio de 1887.

Basilica de San Vicente.—Avila.—R. O. de 26 de Julio de 1882.

Iglesia de San Pedro.—Avila.—R. O. de 30 de Mayo de 1914.

Torre de la Iglesia de San Esteban.—Segovia.—R. O. de 12 de Diciembre de 1896.

Iglesia Parroquial de San Martín.—Frómista (Palencia).—Real orden de 13 de Noviembre de 1894.

Iglesia de Santa María la Real.—Aguilar de Campoo (Palencia).—R. O. de 12 de Junio de 1866, confirmada por otra de 4 de Diciembre de 1916.

Iglesia y Claustro del ex Monasterio de San Juan de Duero.—Soria.—R. O. de 25 de Agosto de 1882.

Claustro de la Colegiata de San Pedro.—Soria.—R. O. de 29 de Julio de 1924.

Iglesia de San Juan de Rabanera.—Soria.—R. O. de 29 de Julio de 1924.

Iglesia, Claustro y Sala Capitular del Monasterio de Veruela.—Zaragoza.—R. O. de 24 de Enero de 1919.

Iglesia de San Pedro *el Viejo*, con su Claustro restaurado.—Huesca.—R. O. de 18 de Abril de 1885.

Iglesia de Santiago.—Agüero (Huesca).—R. O. de 15 de Marzo de 1920.

Monasterio de San Juan de la Peña.—Sierra de la Peña (Huesca).—R. O. de 13 de Junio de 1889.

Iglesia de San Miguel de Foces.—Ibieca (Huesca).—R. O. de 23 de Marzo de 1916.

Ex Catedral.—Roda (Huesca).—R. O. de 17 de Enero de 1924.

Real Monasterio de Sigüenza.—Villanueva de Sigüenza (Huesca).—Real orden de 28 de Marzo de 1923.

Ex Convento de San Pablo del Campo.—Barcelona.—R. O. de 18 de Julio de 1879.

Ex Monasterio de San Salvador de Leire.—Sierra de Leire (Navarra).—R. O. de 16 de Octubre de 1887.

Monasterio de Nuestra Señora de Hirache.—Estella (Navarra).—R. O. de 12 de Mayo de 1877.

Iglesia de Santa María la Real.—Sangüesa (Navarra).—R. O. de 14 de Febrero de 1889.

DECLARADOS ARQUITECTÓNICO-ARTÍSTICOS

Claustro del Convento de San Francisco.—Orense.—R. O. de 20 de Septiembre de 1923.

Iglesia de San Pedro.—Rocas (Orense).—R. O. de 20 de Septiembre de 1923.

Iglesia de Santa Eulalia de Ujo.—Mieres (Oviedo).—R. O. de 23 de Junio de 1923.

Iglesia de Santa María de Gradefes (León).—R. O. de 2 de Septiembre de 1924.

Ermita de San Segundo.—Avila.—R. O. de 23 de Junio de 1923.

Iglesia de San Andrés.—Avila.—R. O. de 23 de Junio de 1923.

Iglesia de Santo Domingo.—Avila.—R. O. de 23 de Junio de 1923.

Ermita de la Vera Cruz.—Segovia.—R. O. de 6 de Diciembre de 1924.

Capilla alsidal, con pinturas, sita en término de Madaruelo (Segovia).—R. O. de 6 de Diciembre de 1924.

Ermita de San Gil de Mediavilla.—Luna (Zaragoza).—R. O. de 28 de Mayo de 1924.

Torre de la derruida Iglesia de San Pedro.—Ayerbe (Huesca).—R. O. de 12 de Julio de 1924.

Restos de la Iglesia de Santa María del Milagro.—Tarragona.—Real orden de 5 de Agosto de 1924.

Iglesia de Santa María.—Lladó (Gerona).—R. O. de 29 Abril de 1925.

Iglesia de San Nicolás.—Gerona.—R. O. de 15 de Marzo de 1919.

Iglesia de Govet.—Isona (Lérida).—R. O. de 11 de Enero de 1921.

Santuario de Mur.—Tremps (Lérida).—R. O. de 23 de Julio de 1920.

MERECEDORES DE SER PROPUESTOS

Iglesia de San Pedro de las Puellas.—Barcelona.

Iglesia de Santa María.—Tarrasa (Barcelona).

Restos de la Iglesia y del Monasterio de San Pedro.—Roda (Barcelona).

Monasterio.—San Cugat del Vallés (Barcelona).

Iglesia de San Martín.—Sarroco (Barcelona).

Iglesia de San Benito.—Manresa (Barcelona).

- Claustro.—Peralada (Barcelona).
Iglesia del Castillo de Cardona (Barcelona).
Iglesia.—Pedret (Barcelona).
Iglesia de San Jaime de Frontanya (Barcelona).
Iglesia de San Lorenzo.—Munt (Barcelona).
Iglesia de San Pons.—Corbera (Barcelona).
Iglesia de Santa María, con su Claustro.—Estany (Barcelona).
Iglesia de San Sadurni.—Tavernolas (Barcelona).
Iglesia Catedral, con Claustro y Torre románicos.—(Gerona).
Colegiata de San Félix, con sus sepulcros romanos y cristianos.—
(Gerona).
Iglesia y Claustro de San Pedro de Galligáns.—Gerona.
Iglesia de San Daniel.—Gerona.
Casa de Baños.—Gerona.
Monasterio de Santa María.—Ripoll (Gerona).
Abadía, con su Claustro.—San Juan de las Abadesas (Gerona).
Iglesia de San Pol.—San Juan de las Abadesas (Gerona).
Iglesia.—Baget (Gerona).
Iglesia.—Benda (Gerona).
Iglesia Parroquial.—Agullana (Gerona).
Iglesia Parroquial.—Albañá (Gerona).
Iglesia.—Bas (Gerona).
Iglesia de Santa María.—Besalú (Gerona).
Iglesia de San Vicente.—Besalú (Gerona).
Iglesia de San Pedro.—Besalú (Gerona).
Hospital (fachada).—Besalú (Gerona).
Torre.—Breda (Gerona).
Claustro de la Abadía.—Breda (Gerona).
Iglesia de San Pedro.—Camprodón (Gerona).
Iglesia Parroquial.—Castellón de Ampurias (Gerona).
Iglesia de Santa María.—Cerviá (Gerona).
Portada de la Iglesia.—Cistella (Gerona).
Iglesia.—Ciurana (Gerona).
Iglesia.—Creuilles (Gerona).
Iglesia.—Espinelvas (Gerona).
Iglesia.—Ger (Gerona).
Iglesia.—Gombreny (Gerona).
Iglesia.—Guiñs (Gerona).
Iglesia.—Isobol (Gerona).
Iglesia.—Llamás (Gerona).
Iglesia.—Maranges (Gerona).
Iglesia.—Massenet de Cabrenys (Gerona).

- Iglesia.—Molló (Gerona).
Iglesia.—Palau Sabardera (Gerona).
Iglesia y su Claustro.—Palera (Gerona).
Iglesia y ex Convento (hoy Hospital de Santo Domingo).—Peralada (Gerona).
Iglesia de Santa María.—Porqueras (Gerona).
Iglesia.—Rocabruna (Gerona).
Iglesia.—San Feliú de Boada (Gerona).
Restos de la Iglesia y del Monasterio de San Benito.—San Feliú de Guixols (Gerona).
Iglesia Parroquial.—San Juan de Fonts (Gerona).
Iglesia de San Quirce.—San Miguel de Culera (Gerona).
Iglesia.—San Miguel de Fluviá (Gerona).
Iglesia.—San Salvador de Riaña (Gerona).
Iglesia de San Lorenzo.—Sans (Gerona).
Iglesia.—Seriñá (Gerona).
Iglesia.—Torroella de Fluviá (Gerona).
Iglesia.—Urtg (Gerona).
Iglesia.—Vall-Fogona (Gerona).
Colegiata de Santa María.—Vilavertrán (Gerona).
Iglesia Parroquial.—Agramunt (Lérida).
Iglesia de San Pedro.—Cervera (Lérida).
Catedral.—Seo de Urgel (Lérida).
Parte antigua del edificio ocupado por el Instituto.—Huesca.
Iglesia monacal de Nuestra Señora de Ignacel.—Acín (Huesca).
Colegiata.—Ainsa (Huesca).
Monasterio.—Alaón (Huesca).
Castillo e Iglesia.—Alquézar (Huesca).
Colegiata.—Berbegal (Huesca).
Iglesia de San Fructuoso, con sus pinturas murales.—Bierge (Huesca).
Monasterio cisterciense.—Casbas (Huesca).
Catedral.—Jaca (Huesca).
Monasterio.—Ovarra (Huesca).
Colegiata.—Pertusa (Huesca).
Iglesia.—Puebla de Castro (Huesca).
Iglesia del Real Monasterio de los Serós.—Santa Cruz (Huesca).
Iglesia del Real Monasterio de San Pedro.—Siresa (Huesca).
Iglesia de San Miguel.—Daroca (Zaragoza).
Iglesia de Santa María.—Uncastillo (Zaragoza).
Ermita de San Miguel.—Uncastillo (Zaragoza).
Iglesia de San Román.—Cirauqui (Navarra).

- Iglesia de San Pedro de la Rúa.—Estella (Navarra).
Iglesia de San Miguel.—Estella (Navarra).
Palacio del Duque de Granada.—Estella (Navarra).
Monasterio.—Fitero (Navarra).
Iglesia.—Guesalaz (Navarra).
Iglesia de San Miguel *in excelsis*. Con su retablo bizantino.—Huerto Araquil (Navarra).
Iglesia de San Marcial.—Huerto Araquil (Navarra).
Iglesia de Santiago.—Puente la Reina (Navarra).
Iglesia del Crucifijo.—Puente la Reina (Navarra).
Iglesia de Templarios.—Torres de Sausol (Navarra).
Iglesia de Templarios de Uriarte.—Valle de Izarbe (Navarra).
Ermita de Nuestra Señora de Ayala.—Alegoría (Alava).
Iglesia de San Andrés.—Armentia (Alava).
Iglesia parroquial.—Belunza (Alava).
Iglesia de Santa María.—Estibaliz (Alava).
Iglesia de San Vicente.—Huerto de Abajo (Alava).
Iglesia de la Asunción.—Lasarte (Alava).
Ermita de San Juan.—Marquínez (Alava).
Iglesia de Santa Cruz.—Valle de Castañeda (Santander).
Iglesia de Santa María la Real.—Piasca (Santander).
Iglesia.—San Pedro de Tejada (Burgos).
Claustro del Monasterio.—Santo Domingo de Silos (Burgos).
Iglesia de Santa María.—Siones (Burgos).
Iglesia Parroquial.—Vallejo (Burgos).
Iglesia del Convento de Santo Tomé (hoy Santo Domingo).—Soria.
Iglesia de San Miguel.—Almazán (Soria).
Portada de la Iglesia de Santiago.—Carrión de los Condes (Palencia).
Portada de la Iglesia de Santa María.—Carrión de los Condes (Palencia).
Iglesia de Santa Eufemia.—Granja de Olmos (Palencia).
Iglesia.—Moarbes (Palencia).
Iglesia de Santa Cruz de la Zarza.—Ribas (Palencia).
Abadía.—Usillos (Palencia).
Iglesia.—Villamuriel de Cerrato (Palencia).
Iglesia de San Martín.—Segovia.
Iglesia de San Millán.—Segovia.
Iglesia de San Miguel.—Segovia.
Iglesia de San Lorenzo.—Segovia.
Iglesia de San Esteban.—Cuéllar (Segovia).
Iglesia de San Andrés.—Cuéllar (Segovia).
Iglesia de San Basilio.—Cuéllar (Segovia).

- Iglesia de San Salvador.—Sepúlveda (Segovia).
Iglesia de San Justo.—Sepúlveda (Segovia).
Iglesia de la Virgen de la Peña.—Sepúlveda (Segovia).
Iglesia de San Martín.—Arévalo (Ávila).
Iglesia de La Lugareja o Gómez Román.—Arévalo (Ávila).
Iglesia de Santa Marina.—Córdoba.
Iglesia de San Miguel.—Córdoba.
Iglesia de San Pablo.—Córdoba.
Iglesia de San Marcos.—Salamanca.
Iglesia de Santiago del Bierzo.—Zamora.
Iglesia de Santa Marta del Azogue.—Benavente (Zamora).
Monasterio.—Moreruela (Zamora).
Iglesia de Santa Marta.—Tera (Zamora).
Colegiata.—Toro (Zamora).
Monasterio.—Carracedo (León).
Iglesia de San Pedro.—Montes (León).
Iglesia de San Tirso.—Sahagún (León).
Iglesia de San Lorenzo.—Sahagún (León).
Iglesia del Monasterio de San Pedro de las Dueñas.—Sahagún (León).
Iglesia de San Juan de Pretorio.—Oviedo.
La Foncalada.—Oviedo.
Iglesia de Santo Tomás de Sabugo.—Avilés (Oviedo).
Colegiata.—Arbas (Oviedo).
Iglesia de San Antolín.—Bedón (Oviedo).
Iglesia monacal.—Cornellana (Oviedo).
Iglesia Parroquial de San Bartolomé.—Nava (Oviedo).
Iglesia de Villamayor (hoy escuela).—Piloña (Oviedo).
Iglesia de San Salvador de Cornellana.—Salas (Oviedo).
Iglesia de Santa María de Morzana.—Saviago (Oviedo).
Iglesia de las Monjas (hoy en ruinas).—Villamayor (Oviedo).
Iglesia de Santa María.—Villaviciosa (Oviedo).
Iglesia de San Juan de Amandí.—Villaviciosa (Oviedo).
Palacio Arzobispal de Gelmírez.—Santiago (Coruña).
Iglesia de Santa María del Campo.—Coruña.
Iglesia de San Miguel.—Breano (Coruña).
Iglesia de Santa María.—Cambre (Coruña).
Catedral.—Lugo.
Catedral.—Orense.
Iglesia de Santiago.—Ribadavia (Orense).
Catedral.—Túy (Pontevedra).
Monasterio.—Acebeiro (Pontevedra).
Ruinas de la Iglesia de San Lorenzo.—Carboeiro (Pontevedra).

X

MONUMENTOS OJIVALES

DECLARADOS NACIONALES

- Catedral de Burgos.—R. O. de 8 de Abril de 1885.
- Iglesia de San Nicolás.—Burgos.—R. O. de 26 de Enero de 1914.
- Iglesia y Capilla de la Cartuja de Miraflores.—R. O. de 5 de Enero de 1923.
- Catedral.—Avila.—R. O. de 31 de Octubre de 1914.
- Ex Monasterio e Iglesia del Parral.—Segovia.—R. O. de 4 de Junio de 1919.
- Claustro y portada de la Iglesia del Monasterio.—Santa María la Real de Nieva (Segovia).—R. O. de 19 de Junio de 1920.
- Colegio de San Gregorio.—Valladolid.—R. O. de 18 de Abril de 1884.
- Iglesia de Nuestra Señora la Antigua.—Valladolid.—R. O. de 11 de Mayo de 1897.
- Catedral.—León.—R. O. de 28 de Agosto de 1844.
- Iglesia y Convento de San Esteban.—Salamanca.—R. O. de 3 de Junio de 1890.
- Catedral.—Ciudad Rodrigo (Salamanca).—R. O. de 5 de Septiembre de 1889.
- Iglesia de *Sancti Spiritus*.—Salamanca.—R. O. de 10 de Junio de 1888.
- Iglesia de San Francisco.—Santiago (Coruña).—Ley de 16 de Agosto de 1896.
- Capilla del Hospital de los Reyes Católicos.—Santiago (Coruña).—Ley de 30 de Diciembre de 1912.
- Catedral.—Mondofedo (Lugo).—Ley de 23 de Mayo de 1902.
- Ruinas del Convento de Santo Domingo.—Pontevedra.—Ley de 27 de Junio de 1895.
- Convento e Iglesia de San Francisco.—Pontevedra.—Ley de 16 de Agosto de 1896.
- Iglesia de San Bartolomé.—Logroño.—R. O. de 18 de Septiembre de 1866.
- Ex Monasterio de Santa María la Real.—Nájera (Logroño).—Real orden de 17 de Octubre de 1889.
- Iglesia de San Salvador.—Guetaria (Guipúzcoa).—R. O. de 1 de Junio de 1895.
- Monasterio.—La Oliva (Navarra).—R. O. de 24 de Abril de 1880.

Colegiata.—Tudela (Navarra).—R. O. de 16 de Diciembre de 1884.
Cámara de Comptos.—Pamplona (Navarra).—R. O. de 16 de Enero de 1868.

Iglesia de Santa María la Real.—Olite (Navarra).—R. O. de 17 de Enero de 1925.

Colegiata de Santa Ana.—Barcelona.—R. O. de 16 de Diciembre de 1881.

Capilla Real de Santa Agueda.—Barcelona.—R. O. de 2 de Junio de 1866.

Casa llamada del Arcediano (núm. 1 de la calle de Santa Lucía) y casa núm. 10 de la calle del Paradís.—Barcelona.—R. O. de 27 de Diciembre de 1924.

Catedral.—Tarragona.—R. O. de 3 de Abril de 1905.

Monasterio de Poblet.—Tarragona.—R. O. de 13 de Julio de 1921.

Monasterio de Santas Creus.—Tarragona.—R. O. de 13 de Julio de 1921.

Catedral Vieja.—Lérida.—R. O. de 12 de Junio de 1918.

Ex Convento de San Francisco.—Palma de Mallorca (Baleares).—R. O. de 4 de Febrero de 1881.

Atrio de la Iglesia Parroquial.—Caspe (Zaragoza).—R. O. de 28 de Julio de 1908.

Monasterio de Nuestra Señora de Rueda.—Escatrón (Zaragoza).—R. O. de 11 de Enero de 1924.

Casa-Palacio de los Sada.—Sos (Zaragoza).—R. O. de 28 de Febrero de 1925.

Iglesia de la Sangre.—Liria (Valencia).—R. O. de 29 de Septiembre de 1919.

Ex Convento de Santa María.—Santa María de Huerta (Soria).—R. O. de 25 de Agosto de 1882.

Palacio del Infantado.—Guadalajara.—R. O. de 7 de Abril de 1914.

Iglesia Magistral.—Alcalá de Henares (Madrid).—R. O. de 22 de Diciembre de 1904.

Cartuja del Paular.—Madrid.—R. O. de 27 de Junio de 1876.

Catedral.—Toledo.—Ley de 14 de Mayo de 1909.

Ex Hospital de Santa Cruz de Mendoza.—Toledo.—R. O. de 10 de Noviembre de 1902.

Iglesia, Claustro, edificio adjunto y zaguán de San Juan de los Reyes.—Toledo.—R. O. de 3 de Julio de 1926.

Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe.—Guadalupe (Cáceres).—R. O. de 1 de Marzo de 1879.

Ex Convento de San Benito.—Alcántara (Cáceres).—R. O. de 16 de Marzo de 1914.

Capilla del Seminario Conciliar.—Sevilla.—R. O. de 8 de Mayo de 1901.

Iglesia Conventual de San Isidoro del Campo.—Santiponce (Sevilla).
R. O. de 10 de Abril de 1872.

Cartuja de San Jerónimo.—Jerez de la Frontera (Cádiz).—Real orden de 19 de Agosto de 1856.

Capilla Real.—Granada.—R. O. de 19 de Mayo de 1884.

Iglesia de San Juan de los Reyes.—Granada.—R. O. de 19 de Mayo de 1884.

DECLARADOS ARQUITECTÓNICO-ARTÍSTICOS

Fachada del edificio, sito en la calle de San Torcuato, denominado "Palacio de los Momos".—Zamora.—R. O. de 14 de Noviembre de 1922.

Ruinas del Convento de San Antonio.—Mondéjar (Guadalajara).—R. O. de 18 de Enero de 1921.

Casa-Posada de la Santa Hermandad.—Toledo.—R. O. de 3 de Marzo de 1920.

Iglesia de Santa María.—Ubeda (Jaén).—R. O. de 8 de Mayo de 1926.

Iglesia de San Pablo.—Ubeda (Jaén).—R. O. de 8 de Mayo de 1926.

Iglesia de San Nicolás.—Ubeda (Jaén).—R. O. de 8 de Mayo de 1926.

Monasterio de Santa Isabel.—Granada.—R. O. de 6 de Julio de 1922.

Iglesia Parroquial de Santa María del Salvador.—Chinchilla (Albacete).—R. O. de 21 de Noviembre de 1922.

Palacio de Caramany.—Gerona.—R. O. de 22 de Octubre de 1913.

Casa núm. 19 de la calle de Ciudadanos, con fachada a la de Herreñas Viejas.—Gerona.—R. O. de 17 de Enero de 1922.

Hospital de Santa María.—Lérida.—R. O. de 25 de Marzo de 1920.

Convento de San Francisco.—Betanzos (Coruña).—R. O. de 29 de Septiembre de 1919.

MERECEDORES DE SER PROPUESTOS

Monasterio de las Huelgas.—Burgos.

Iglesia de San Nicolás.—Burgos.

Iglesia de San Esteban.—Burgos.

Palacio del Condestable llamado "Casa del Cordón".—Burgos.

Monasterio de Fres del Val.—Burgos.

Monasterio de Arlanza (Burgos).

Monasterio de San Pedro de Cardaña (Burgos).

- Iglesia de Santa María.—Aranda de Duero (Burgos).
Iglesia de Santa Clara.—Briviesca (Burgos).
Colegiata.—Castrojeriz (Burgos).
Colegiata.—Covarrubias (Burgos).
Iglesia.—Gamonal (Burgos).
Iglesia.—La Vid (Burgos).
Colegiata.—Lerma (Burgos).
Monasterio.—Oña (Burgos).
Iglesia.—San Juan de Ortega (Burgos).
Iglesia.—Sasamón (Burgos).
Iglesia Parroquial.—Santa María del Campo (Burgos).
Catedral.—Segovia.
Palacio y Torre del Marqués de Lozoya.—Segovia.
Palacio del Marqués del Arco.—Segovia.
Casa de Juan Bravo.—Segovia.
Palacio de los Ayala.—Ayllón (Segovia).
Convento e Iglesia de Santo Tomás.—Avila.
Iglesia de San Francisco.—Avila.
Palacio de los Dávila.—Avila.
Iglesia Parroquial.—Barco de Avila (Avila).
Colegiata.—Berianga de Duero (Soria).
Catedral.—Burgo de Osma (Soria).
Iglesia de San Pablo.—Valladolid.
Iglesia de San Benito.—Valladolid.
Convento de las Huelgas con el Sepulcro de Doña María de Molina.—Valladolid.
Iglesia de Santa María.—Medina de Ribesca (Valladolid).
Iglesia Parroquial.—Olmedo (Valladolid).
Iglesia de San Pedro.—Peñañel (Valladolid).
Iglesia de San Antolin.—Tordesillas (Valladolid).
Iglesia de Santa María.—Tordesillas (Valladolid).
Convento de Santa Clara.—Tordesillas (Valladolid).
Catedral.—Palencia.
Iglesia de San Miguel.—Palencia.
Iglesia de San Pablo.—Palencia.
Monasterio de San Andrés del Arroyo.—Entre Prádanos y Olmos de Ojeda (Palencia).
Puente de la Ciudad.—Aguilar de Campoo (Palencia).
Monasterio.—Carrión de los Condes (Palencia).
Iglesia de San Hipólito.—Támara (Palencia).
Iglesia de Santa María.—Villalcázar de Sirga (Palencia).
Iglesia de Santa Ursula.—Salamanca.

- Casa de las Conchas.—Salamanca.
Monasterio de San Leonardo.—Alba de Tormes (Salamanca).
Casa de las Cortes.—Toro (Zamora).
Catedral.—Astorga (León).
Catedral.—Oviedo.
Iglesia de San Nicolás.—Avilés (Oviedo).
Capilla de los Alas.—Avilés (Oviedo).
Iglesia de San Martín.—Salas (Oviedo).
Iglesia y Monasterio de Santa María.—Val de Dios (Oviedo).
Iglesia Parroquial.—Villaviciosa (Oviedo).
Iglesia de Santo Domingo.—Santiago (Coruña).
Capilla del Hospital Real.—Santiago (Coruña).
San Francisco.—Santiago (Coruña).
Iglesia de Santiago.—Betanzos (Coruña).
Iglesia de San Martín.—Noya (Coruña).
Iglesia del Convento de San Francisco.—Lugo.
Monasterio.—Meira (Lugo).
Monasterio.—Celanova (Orense).
Monasterio de Osera.—Orense.
Iglesia de Santa María.—Pontevedra.
Iglesia del Monasterio cisterciense llamado de Armentera.—Pontevedra.
Colegiata.—Bayona (Pontevedra).
Catedral.—Santander.
Iglesia de Santa María.—Castro Urdiales (Santander).
Iglesia de Santa Catalina.—Laredo (Santander).
Iglesia de Santo Toribio.—Liébana (Santander).
Iglesia Parroquial.—Udalla (Santander).
Iglesia de Santa María la Redonda.—Logroño.
Catedral.—Calahorra (Logroño).
Colegiata.—Haro (Logroño).
Catedral.—Santo Domingo de la Calzada (Logroño).
Iglesia del Monasterio de Yuso.—San Millán de la Cogolla (Logroño).
Antigua Catedral.—Vitoria (Alava).
Iglesia de San Pedro.—Vitoria (Alava).
Portada de la Iglesia de San Martín.—Estabillo (Alava).
Iglesia.—Galdácano (Alava).
Iglesia de Santa María de los Reyes.—La Guardia (Ávila).
Colegiata de Santiago.—Bilbao (Vizcaya).
Iglesia de Santa María.—Erandio (Vizcaya).
Iglesia de Santa María.—Lequeitio (Vizcaya).

- Palacio del Conde de Alercia.—Gestona (Guipúzcoa).
Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción.—Deva (Guipúzcoa).
Casa de Echeveste.—Fuenterrabía (Guipúzcoa).
Iglesia parroquial de San Miguel.—Oñate (Guipúzcoa).
Casa histórica llamada "Torre Luzca".—Zarauz (Guipúzcoa).
Catedral.—Pamplona (Navarra).
Ruinas del Monasterio de Iruzu.—Navarra.
Iglesia de San Saturio.—Arlajona (Navarra).
Iglesia de Santa María la Real.—Olite (Navarra).
Iglesia Parroquial.—Ujué (Navarra).
Iglesia de Santo Domingo.—Gerona.
Fuente de Liadovers.—Gerona.
Iglesia.—Arbucias (Gerona).
Iglesia.—Blanes (Gerona).
Iglesia Catedral.—Bordiis (Gerona).
Iglesia.—Breda (Gerona).
Palacio Episcopal (hoy cárcel).—La Bisbal (Gerona).
Iglesia.—Palamós (Gerona).
Iglesia de Santa María.—Puigcerdá (Gerona).
Iglesia.—San Pere Cercada (Gerona).
Iglesia.—San Pau (Gerona).
Iglesia.—Torroella de Montgrí (Gerona).
Catedral.—Barcelona.
Iglesia de Santos Justo y Pastor.—Barcelona.
Iglesia de Santa María del Mar.—Barcelona.
Iglesia de Santa María del Pino.—Barcelona.
Palacio de la Diputación.—Barcelona.
Casa Ayuntamiento.—Barcelona.
Palacio de los Reyes. (Hoy Archivo de la Corona de Aragón).—Barcelona.
Lonja.—Barcelona.
La Seo.—Manresa (Barcelona).
Monasterio.—Pedralbes (Barcelona).
Monasterio.—Valbona de las Monjas (Barcelona).
Catedral.—Vich (Barcelona).
Palacio de Jaime I, llamado "La Zuda".—Lérida.
Hospital Civil.—Lérida.
Iglesia y claustro del Monasterio de Santo Domingo.—Balaguer (Lérida).
Monasterio de San Bartolomé.—Bellpuig (Lérida).
Iglesia antigua.—Espuga de Francolí (Tarragona).

- Catedral.—Tortosa (Tarragona).
Palacio Episcopal.—Tortosa (Tarragona).
Catedral.—Palma de Mallorca (Balears).
Lonja.—Palma de Mallorca (Balears).
Palacio de la Almudaina.—Palma de Mallorca (Balears).
Templo del Aseo.—Zaragoza.
La Magistral con sus retablos antiguos.—Daroca (Zaragoza).
Iglesia de Santas Justa y Rufina.—Matuenda (Zaragoza).
Catedral.—Huesca.
Monasterio de San Victoriano.—Huesca.
Colegiata.—Barbastro (Huesca).
Santuario de San Miguel con pinturas murales.—Bariuenga (Huesca).
Santuario de Nuestra Señora del Monte con pinturas murales.—
Liesa (Huesca).
Santuario de Nuestra Señora del Concilio con pinturas murales.—
Riglos (Huesca).
Santuario de San Martín.—Valdonsera (Huesca).
Iglesia de San Pedro.—Teruel.
Casa Ayuntamiento.—Alcañiz (Teruel).
Lonja.—Alcañiz (Teruel).
Catedral.—Valencia.
Iglesia de Santo Domingo (o San Vicente).—Valencia.
Capilla Castrense.—Valencia.
Lonja.—Valencia.
Palacio de Sorell.—Albalat (Valencia).
Palacio.—Benifairó de les Valls (Valencia).
Colegiata.—Gandía (Valencia).
Palacio de los Duques.—Gandía (Valencia).
Iglesia.—Jávea (Alicante).
Iglesia de Santa María.—Villena (Alicante).
Iglesia de Santiago.—Villena (Alicante).
Iglesia Arciprestal.—Morella (Castellón de la Plana).
Acueducto.—Morella (Castellón de la Plana).
Catedral.—Segorbe (Castellón de la Plana).
Iglesia.—Alcaraz (Albacete).
Iglesia de San Ginés con los sepulcros de los Mendoza.—Guadala-
jara.
Monasterio.—Córcoles (Guadalajara).
Catedral.—Sigüenza (Guadalajara).
Capilla en la Iglesia de Santa María donde fué bautizado Miguel de
Cervantes.—Alcalá de Henares (Madrid).
Iglesia de San Andrés.—Toledo.

- Catedral.—Cuenca.
Capilla de la Asunción en la Parroquia.—Villaescusa de Hato (Cuenca).
Catedral.—Ciudad Real.
Sacro Convento.—Calatrava la Nueva (Ciudad Real).
Iglesia de Santa María.—Cáceres.
Catedral.—Coria (Cáceres).
Catedral.—Plasencia (Cáceres).
Palacio de Pizarro.—Trujillo (Cáceres).
Monasterio.—Yuste (Cáceres).
Iglesia parroquial.—Azuaga (Badajoz).
Iglesia de San Lorenzo.—Córdoba.
Iglesia de San Hipólito.—Córdoba.
Alcázar de Alfonso XI (hoy cárcel).—Córdoba.
Iglesia y Convento de Santa Isabel la Real.—Granada.
Iglesia de San Jerónimo.—Granada.
Iglesia parroquial.—Albama (Granada).
Catedral.—Almería.
Palacio de Benavente (hoy Seminario).—Baeza (Jaén).
Palacio de las Torres.—Ubeda (Jaén).
Catedral.—Sevilla.
Iglesia de Santa Ana de Triana.—Sevilla.
Iglesia de Santa Paula.—Sevilla.
Iglesia de Santa María.—Carmona (Sevilla).
Palacio de los Duques de Arcos.—Marchena (Sevilla).
Patio llamado del Sepulcro.—Osuna (Sevilla).
Iglesia parroquial de Santa María.—Arcos de la Frontera (Cádiz).
Iglesia de Santiago.—Jerez (Cádiz).
Iglesia de San Miguel.—Jerez (Cádiz).

XI

MONUMENTOS MEDIOEVALES DE CARACTER MILITAR

DECLARADOS NACIONALES

- Murallas.—Ávila.—R. O. de 24 de Marzo de 1884.
Castillo de la Mota.—Medina del Campo (Valladolid).—R. O. de 8 de Noviembre de 1904.
Castillo.—Peñaflor (Valladolid).—R. O. de 1 de Junio de 1917.
Castillo.—La Torre de Mormojón (Palencia).—R. O. de 6 de Septiembre de 1878.

- Castillo.—Ponferrada (León).—R. O. de 7 de Febrero de 1924.
- Puertas de Doña Urraca y de San Fernando.—Zamora.—R. O. de 26 de Agosto de 1874.
- Torre.—Llanes (Oviedo).—R. O. de 3 de Noviembre de 1876.
- Castillo con su iglesia.—Ayerbe (Huesca).—R. O. de 5 de Marzo de 1906.
- Castillo. Palacio Real.—Oñite (Navarra).—R. O. de 17 de Enero de 1925.
- Torre de los Detaires.—Palma de Mallorca (Baleares).—R. O. de 3 de Marzo de 1876.
- Castillo de San Servando.—Toledo.—R. O. de 26 de Agosto de 1874.
- Puerta del Sol.—Toledo.—R. O. de 13 de Marzo de 1878.
- Murallas, Torres, Puertas y Puentes.—Toledo.—R. O. de 21 de Diciembre de 1921.
- Comprende esta declaración los monumentos siguientes:—
- Puente de Alcántara.
- Puente de San Martín.
- Puerta de Alcántara.
- Puertas de Visagra, antigua y nueva.
- Puertas del Cambrón.
- Puerta del Almandrón.
- Torreón llamado "Baños de la Cava".
- Murallas
- Puerta de Toledo.—Ciudad Real.—R. O. de 4 de Febrero de 1915.
- Puerta de Elvira.—Granada.—R. O. de 11 de Junio de 1896.
- Arco de Biharrambía o "de los Orejas".—Granada.—R. O. de 10 de Octubre de 1881 (1).
- Castillo.—Cumbres Mayores (Huelva).—Ley de 2 de Agosto de 1895.
- Puerta de la Conquista de Sta. Margarita.—Mallorca (Baleares).—R. O. de 28 de Junio de 1908 (2).

DECLARADOS ARQUITECTÓNICO-ARTÍSTICOS

- "Torra de les Punes".—Manacor (Mallorca).—R. O. de 27 de Agosto de 1925.
- Castillo-Palacio de Atacuás.—Valencia.—R. O. de 27 de Abril de 1918.
- Castillo.—Montesa (Valencia).—R. O. de 9 de Abril de 1926.
- Castillo.—Almansa (Albacete).—R. O. de 2 de Febrero de 1921.

(1) Destruído en 1884.

(2) Destruída en 1912.

Torre de "Ca'n Masia" y Torre de Mar.—Canel de Mar (Barcelona).—R. O. de 11 de Enero de 1921.

Castillo-Palacio condal.—Belcaire (Gerona).—R. O. de 29 de Junio de 1918.

Fortaleza del Macho.—San Sebastián (Guipúzcoa).—R. O. de 12 de Agosto de 1925.

Murallas con sus puertas y castillo en la plaza.—Fuenterrabía (Guipúzcoa).—R. O. de 21 de Diciembre de 1921.

Palacio-Fortaleza de los Condes.—Puentedeume (Coruña).—Real orden de 13 de Septiembre de 1924.

Puerta Ojival de la ciudad.—Aguilar de Campóo (Palencia).—Real orden de 26 de Mayo de 1925.

Castillo-Alcázar primitivo.—Alcañiz (Teruel).—R. O. de 25 de Junio de 1925.

Torres del Alamín y de Alvar Fáñez.—Guadalajara.—R. O. de 25 de Mayo de 1921.

Castillo.—Escalona (Toledo).—R. O. de 2 de Febrero de 1922.

Castillo.—Oropesa (Toledo).—R. O. de 8 de Febrero de 1923.

Castillo.—Trujillo (Cáceres).—R. O. de 7 de Abril de 1925.

Casa fuerte llamada "de los tiros".—Granada.—R. O. de 3 de Diciembre de 1919.

Murallas del Albaicín y de la Alcazaba.—Granada.—R. O. de 6 de Julio de 1923.

Fuerte.—Gavía la Grande (Granada).—R. O. de 6 de Julio de 1922.

Castillo-Palacio.—La Calahorra (Granada).—R. O. de 6 de Julio de 1922.

Puerta de la ciudad.—Santa Fe (Granada).—R. O. de 6 de Julio de 1923.

Castillo.—Alcalá de Guadaira (Sevilla).—R. O. de 4 de Abril de 1924.

Castillo de la Aguzadera.—El Coronil (Sevilla).—R. O. de 12 de Febrero de 1923.

Castillo de San Marcos.—Puerto de Santa María (Cádiz).—R. O. de 30 de Agosto de 1920.

Castillo.—Cambre (Coruña).

Castillo.—Monterey (Orense).

Castillo.—Sotomayor (Pontevedra).

MERECEDORES DE SER PROPUESTOS

Castillo.—Grajal (León).

Castillo.—Ponferrada (León).

Castillo.—Valencia de Don Juan (León).

- Castillo.—Ampudia (Palencia).
Castillo.—Belmonte (Palencia).
Castillo.—Monzón (Palencia).
Castillo.—Montealegre (Palencia).
Castillo.—Paradilla (Palencia).
Torre del Clavero.—(Salamanca).
Castillo.—Villanueva de Cañedo (Salamanca).
Castillo.—Curiel (Valladolid).
Castillo.—Portillo (Valladolid).
Castillo.—Torrelobatón (Valladolid).
Alcázar.—(Segovia).
Castillo.—Coca (Segovia).
Castillo.—Cuéllar (Segovia).
Castillo.—Turégano (Segovia).
Murallas.—Madrigal (Avila).
Torreón llamado de Doña Urraca.—Cobarrubias (Burgos).
La Torrona.—Santillana (Santander).
Torre.—Seslao (Vizcaya).
Castillo de San Martín.—Muñatosas (Vizcaya).
Castillo y Murallas.—La Guardia (Alava).
Castillo.—Monzón (Huesca).
Castillo.—Zizur (Navarra).
Castillo.—Foixá (Gerona).
Castillo-Palacio de los Condes.—Perelada (Gerona).
Castillo.—Vulpellach (Gerona).
Castillo.—Palafalles (Barcelona).
Castillo.—Vilasar (Barcelona).
Castillo de Vellver.—Palma de Mallorca (Baleares).
Torre de Serranos.—Valencia.
Castillo.—Sagunto (Valencia).
Castillo y Construcciones antiguas.—Pefíscola (Castellón de la Plana).
Castillo.—Villena (Alicante).
Castillo.—Belmonte (Cuenca).
Palacio de Galiana.—(Toledo).
Castillo.—Orgaz (Toledo).
Castillo.—Oropesa (Toledo).
Castillo.—Manzanares el Real (Madrid).
Castillo.—Atienza (Guadalajara).
Puertas, Murallas, Torre de "Espanta Perros" y las demás del Alcázar.—(Badajoz).
Castillo.—Alburquerque (Badajoz).

- Castillo.—Medellín (Badajoz).
Castillo.—Nogales (Badajoz).
Alcázar.—Zafra (Badajoz).
Murallas y Torres del Recinto.—Cáceres.
Murallas y Castillo.—Galisteo (Cáceres).
Murallas y Castillo.—Granadilla (Cáceres).
Castillo.—Montánchez (Cáceres).
Castillo.—Almodóvar del Río (Córdoba).
Torre de D. Fadrique.—Sevilla.
Castillo de Marchenilla.—Marchena (Sevilla).
Puerta de Biballouaidar, conocida por "Puerta Monate".—Gra-
nada.
Castillo de los Cobos.—Canena (Jaén).
Castillo.—Vélez Blanco (Almería).
Castillo de San Marcos.—Puerto de Santa María (Cádiz).
Castillo.—Rota (Cádiz).
Puerta del Castillo.—Jimena (Cádiz).
Puerta de Ciudad.—Antequera (Málaga).
Puerta fortificada.—Ronda (Málaga).
Puerta llamada del Cristo.—Ronda (Málaga).
Castillo de Guzmán el Bueno.—Tarifa (Cádiz).
Muralla y Castillo.—Niebla (Huelva).

XII

MONUMENTOS PLATERESCOS O DEL PRIMER RENACIMIENTO

DECLARADOS NACIONALES

- Casa de Miranda.—Burgos.—R. O. de 17 de Octubre de 1914.
Ex Convento de San Marcos.—León.—R. O. de 28 de Agosto de
1884.
Convento de Religiosas de Santa María de las Dueñas.—Salamanca.—
R. O. de 28 de Mayo de 1921.
Fachada y primera cruz de la Universidad Complutense.—Alcalá
de Henares (Madrid).—R. O. de 19 de Marzo de 1918.
Capilla de Lucena o de los Urbina.—Guadalajara.—R. O. de 10 de
Abril de 1914.
Iglesia de Santa Engracia y de los innumerables mártires.—Zara-
goza.—R. O. de 4 de Marzo de 1882.

Sepulcro de D. Ramón Folch, Duque de Cardona, en la Iglesia de Bellpuig.—Lérida.—R. O. de 2 de Diciembre de 1925.

Patio, Claustro y Anejos del Convento de San Telmo.—San Sebastián (Guipúzcoa).—R. O. de 14 de Mayo de 1913.

Palacio Municipal.—Baeza (Jaén).—R. O. de 13 de Agosto de 1917.

Hospital de Santiago.—Ubeda (Jaén).—R. O. de 3 de Abril de 1917.

DECLARADOS ARQUITECTÓNICO-ARTÍSTICOS

Casa de Jáuregui.—Vergara (Guipúzcoa).—R. O. de 4 de Agosto de 1923.

Palacio de los Condes de Miranda.—Peñaranda de Duero (Burgos).—R. O. de 11 de Agosto de 1923.

Iglesia del Convento de Nuestra Señora de los Remedios (hoy Hospital Civil).—Guadalajara.—R. O. de 5 de Enero de 1924.

Portada del Torreón del Palacio Episcopal (Hoy Archivo general Central del Reino).—Alcalá de Henares (Madrid).—R. O. de 20 de Julio de 1922.

Casa de los Abarcas o de los Abarras Maldonados.—Salamanca.—R. O. de 2 de Febrero de 1921.

Colegio de Niñas Nobles.—Granada.—R. O. de 6 de Julio de 1922.

Ex Convento (hoy Cuartel) de la Merced.—Granada.—R. O. de 6 de Julio de 1922.

Portada de la derruida Iglesia de San Miguel.—Jaén.—R. O. de 22 de Noviembre de 1919.

Casa del Pópulo.—Baeza (Jaén).—R. O. de 29 de Noviembre de 1919.

Casa de las Torres.—Ubeda (Jaén).—R. O. de 25 de Mayo de 1921.

Palacio Ducal de Osuna.—Oliva (Valencia).—R. O. de 23 de Junio de 1920.

Colegio del Arte Mayor de la Seda, Antes Casa del Gremio "De los Valers".—Barcelona.—R. O. de 2 de Junio de 1919.

PRECEDORES DE SER PROPUESTOS

Patio del Palacio de Mendoza (hoy Instituto).—Guadalajara.

Palacio.—Cogoludo (Guadalajara).

Monasterio.—Lupiana (Guadalajara).

Iglesia.—Mondéjar (Guadalajara).

Retablo de la Iglesia de Santa Ana.—Alarcón (Cuenca).

Palacio del Marqués de Villena.—Cadalso (Madrid).

Casa-Palacio de Polentinos.—Ávila.

Casa llamada "de los Picos".—Segovia.

- Palacio de Monterrey.—Salamanca.
Universidad.—Salamanca.
Estudios menores.—Salamanca.
Colegio de los Irlandeses.—Salamanca.
Casa de la Salina.—Salamanca.
Casa de las Muertes.—Salamanca.
Casa de Doña "María la Brava".—Salamanca.
Casa del médico de "Isabel la Católica".—Salamanca.
Casa Ayuntamiento.—Ciudad Rodrigo (Salamanca).
Palacio de los Luna.—León.
Palacio de las Dueñas.—Medina del Campo (Valladolid).
Hospital del Rey.—Burgos.
Palacio de Saldauela.—Sarracín (Burgos).
Monasterio.—Estonza (León).
Universidad.—Oñate (Guipúzcoa).
Casa Ayuntamiento.—Huesca.
Palacio de los Condes de Ribagorza.—Benasque (Huesca).
La Lonja.—Zaragoza.
Palacio de los Condes de Luna (hoy Audiencia).—Zaragoza.
Palacio de Argillo.—Zaragoza.
Casa-Palacio de la Maestranza.—Zaragoza.
Casa Ayuntamiento.—Tarazona (Zaragoza).
Palacio de Palmer.—Palma de Mallorca (Baleares).
Palacio de Villalonga.—Palma de Mallorca (Baleares).
Audiencia.—Valencia.
Iglesia de Santiago.—Almería.
Catedral.—Granada.
Palacio de Carlos V en la Alhambra.—Granada.
Casa Antigua del Cabildo.—Granada.
Casa de Gastril.—Granada.
Palacio de los Fernández de Córdoba.—Granada.
Catedral.—Bodix (Granada).
Iglesia de San Gabriel.—Loja (Granada).
Catedral.—Jaén.
Antigua Casa Municipal.—Baeza (Jaén).
Antiguo Palacio Episcopal.—Baeza (Jaén).
Cárcel.—Marlos (Jaén).
Iglesia del Salvador.—Ubeda (Jaén).
Casa de Corregidores.—Ubeda (Jaén).
Cárcel.—Ubeda (Jaén).
Palacio del Marqués de Guadiana.—Ubeda (Jaén).
Palacio de las Cadenas.—Ubeda (Jaén).

- Casa de las Torres.—Ubeda (Jaén).
Edificio de las Escuelas Nacionales.—Ubeda (Jaén).
Casa Ayuntamiento.—Sevilla.
Casa de Pilatos.—Sevilla.
Palacio de Miraflores.—Ecija (Sevilla).
La Catedral.—Málaga.
Iglesia de Santa María.—Antequera (Málaga).
Colegiata.—Ronda (Málaga).
Palacio de los Gólfines.—Cáceres.

XIII

MONUMENTOS DE LA PRIMERA RESTAURACIÓN CLÁSICA

DECLARADOS NACIONALES

- Iglesia del Convento de Monjas Trinitarias.—Madrid.—R. O. de 17 de Septiembre de 1921.
Iglesia de Santa Teresa.—Ávila.—R. O. de 4 de Enero de 1886.
Iglesia de Nuestra Señora del Prado.—Valladolid.—R. O. de 14 de Agosto de 1877.
Acueducto de los Pilares.—Oviedo.—R. O. de 26 de Noviembre de 1915.

DECLARADOS ARQUITECTÓNICO-ARTÍSTICOS

- Templo y Convento de Monjas Bernardas.—Alcalá de Henares (Madrid).—R. O. de 10 de Enero de 1924.
Clausuro contiguo al Templo parroquial de San Jerónimo el Real. Madrid.—R. O. de 15 de Julio de 1925.
Casa-Posada llamada "de la Sangre".—Toledo.—R. O. de 15 de Mayo de 1920.
Palacio del Vizcondado de Fontcuberta.—Gerona.—R. O. de 5 de Enero de 1918.
Clausuro del Convento de San Vicente Ferrer.—Manacor (Baleares). R. O. de 22 de Marzo de 1919.
Edificio denominado "El Consulado".—Málaga.—R. O. de 12 de Julio de 1923.
Plaza del Potro, en Córdoba, integrada por la Portada del antiguo Hospital de la Caridad de Nuestro Señor Jesucristo, la Fuente que de-

cora la Plaza, la Posada llamada del Potro que lleva el número 12 y las Casas señaladas con los números 5 y 7.—R. O. de 14 de Julio de 1924.

Casa número 2 de la Plaza del Potro.—Córdoba.—R. O. de 30 de Junio de 1925.

MERECEDORES DE SER PROPUESTOS

- Monasterio de San Lorenzo.—Escorial (Madrid).
- Palacio.—El Viso (Ciudad Real).
- Iglesia Parroquial.—Tarancón (Cuenca).
- Casa Maestral de Santiago.—Ucles (Cuenca).
- Aleázar.—Toledo.
- Hospital del Cardenal Tabera.—Toledo.
- Iglesia de Santo Domingo el Antiguo con el retablo del Greco.—Toledo.
- Puerta del Puente.—Córdoba.
- Parroquia.—Fuenteovejuna (Córdoba).
- Instituto.—Baeza (Jaén).
- Iglesia de la Universidad.—Sevilla.
- Puerta de Córdoba.—Carmona (Sevilla).
- Puente del Tajo.—Ronda (Málaga).
- Palacio de los Núñez de Prado.—Arcos (Cádiz).
- Palacio del Duque de la Conquista.—Trujillo (Cáceres).
- Palacio de Orellana.—Trujillo (Cáceres).
- Palacio de los Espinosa.—Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).
- Iglesia de San Miguel.—Valladolid.
- La Casa blanca.—Medina del Campo (Valladolid).
- Arco de Santa María.—Burgos.
- Palacio de los Duques.—Lerma (Burgos).
- Iglesia del Convento de Religiosas Agustinas.—Salamanca.
- Convento de la Compañía.—Salamanca.
- Palacio de los Guzmanes.—León.
- Palacio de Valdés.—Gijón (Oviedo).
- Iglesia de San Martín (Piñario).—Santiago (Coruña).
- Colegio de Jesuitas.—Monforte (Lugo).
- Casa de Misericordia.—Victoria (Alava).
- Acueducto llamado "Los Arquillos".—Teruel.
- Casa antigua.—Calonge (Gerona).
- Iglesia parroquial.—Cebra (Gerona).
- Iglesia parroquial.—Fornell de la Selva (Gerona).
- Casa de Convalecientes.—Barcelona.

Colegio del Patriarca.—Valencia.

Iglesia de San Nicolás de Bari.—Alicante.

Iglesia parroquial.—Callosa de Segura (Alicante).

XIV

MONUMENTOS BARROCOS

DECLARADOS NACIONALES

Capilla de San Isidro adosada a la Iglesia parroquial de San Andrés.
Madrid.—R. O. de 3 de Diciembre de 1925.

Iglesia del Ex Convento de Benedictinos de Montserrat.—Madrid.—
R. O. de 19 de Agosto de 1914.

Capilla de San José.—Sevilla.—R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

DECLARADOS ARQUITECTÓNICO-ARTÍSTICOS

Fachada, primera crujía y capilla del antiguo Hospicio.—Madrid.—
R. O. de 22 de Noviembre de 1919.

Edificio denominado "Contraste".—Murcia.—R. O. de 21 de No-
viembre de 1922.

Monumento al Arcángel San Rafael.—Córdoba.—R. O. de 30 de Ju-
nio de 1925.

Monasterio Moderno.—San Juan de la Peña (Huesca).—R. O. de 9
de Agosto de 1923.

MERECEDORES DE SER PROPUESTOS

Puente de Toledo.—Madrid.

Portada de la Casa de los Marqueses de Perales.—Madrid.

Cuartel de Guardias de Corps.—Madrid.

Real Palacio y Jardines.—La Granja de San Ildefonso (Segovia).

Plaza de la Constitución y Casa Ayuntamiento.—Salamanca.

Audiencia.—Oviedo.

Casa del Cabildo en la Plaza de Platerías.—Santiago (Coruña).

Fachada de la Iglesia de Santa Clara.—Santiago (Coruña).

Palacio de Torre Hermosa.—Pamplona (Santander).

Palacio de Tagle.—Sanillana (Santander).

Palacio de Arce.—Villacarriedo (Santander).

Capilla de Nuestra Señora del Pilar.—La Guardia (Alava).

Torre de la Iglesia de San Ignacio de Loyola.—Azpeitia (Guipúzcoa).
Casa-Ayuntamiento.—Oñate (Guipúzcoa).
Cartuja de *Aula Dei* con pinturas de Goya.—Zaragoza.
Iglesia del Seminario.—Teruel.
Fachada de la Iglesia de San Martín.—Gerona.
Hospicio.—Gerona.
Hospital.—Gerona.
Altar barroco en la Iglesia.—Palafrugell (Gerona).
Cartuja de *Scala Dei*.—Esplugas de Francolí (Tarragona).
Palacio de Sollerich.—Palma de Mallorca (Baleares).
Palacio del Marqués de Dos Aguas.—Valencia.
Seminario.—Segorbe (Castellón de la Plana).
La Cartuja.—Granada.
Portada de la Universidad.—Granada.
Palacio de San Telmo.—Sevilla.
Palacio del Marqués de Valverde.—Ecija (Sevilla).
Catedral.—Cádiz.

XV

MONUMENTOS DE LA SEGUNDA RESTAURACIÓN CLÁSICA

DECLARADOS NACIONALES

Iglesia de San Antonio de la Florida, decorada por Goya.—Madrid.—
R. O. de 1 de Abril de 1905.
Oratorio de San Felipe Neri.—Cádiz.—R. O. de 18 de Julio de 1917.
Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar.—Zaragoza.—
R. O. de 22 de Julio de 1904.
Puerta del Carmen.—Zaragoza.—R. O. de 21 de Febrero de 1908.

DECLARADO ARQUITECTÓNICO-ARTÍSTICO

Palacio de Viznar.—Granada.—R. O. de 6 de Julio de 1922.

MERECEDORES DE SER PROPUESTOS

Palacio Real.—Madrid.
Iglesia de San Francisco el Grande.—Madrid.
Museo de Pinturas.—Madrid.

- Observatorio Astronómico.—Madrid.
Puerta de Alcalá.—Madrid.
Palacio de Liria.—Madrid.
Palacio Real.—Aranjuez (Madrid).
Palacio de Mollá (hoy de Comillas).—Barcelona.
Plaza Nueva.—Vitoria (Alava).
Colegio de San Bartolomé.—Salamanca
Plaza de Teros.—Ronda (Málaga)
-

CONCURSO

PARA UN CARTEL ANUNCIADOR DE LA CREACIÓN DE LA CAJA DE AHORROS
PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA

Se abre un concurso entre los artistas españoles para premiar y publicar un cartel anunciador de la creación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, con sujeción a las siguientes Bases:

A) El dibujo será para ejecutar un cartel de la medida de un metro veinte centímetros, por 80 centímetros, pudiendo éste estar dibujado en sentido vertical u horizontal, según prefiera su autor;

B) El número de tintas que en él se empleen no podrá exceder de siete;

C) El cartel ha de anunciar precisamente el patronaje y garantía de la Excelentísima Diputación sobre el pequeño ahorro;

D) La leyenda que en el cartel ha de constar es la siguiente: «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona».

Los dibujos y proyectos podrán ser presentados en cualquier forma y procedimiento, a voluntad del autor. Deberán estar debidamente colocados en un bastidor que los mantenga rígidos;

E) En cualquier sitio del cartel y en forma visible debe haber un dibujo, a una sola tinta, que deberá servir como emblema de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona en todos sus impresos, así como de fondo a las libretas que emita la Caja, y en el que deberá destacarse principalmente, el escudo de la Diputación Provincial de Barcelona;

F) Serán presentados acompañados de un pliego cerrado y lacrado, con el nombre de su autor y una referencia, señal o lema que haga fácil y segura la atribución del proyecto a su autor respectivo;

G) Se concederá un premio de 5.000 pesetas al autor del dibujo premiado, y dos accésits de 1.000 pesetas a cada uno de los autores que, a juicio de la Comisión Provincial Permanente, asesorada, si lo estimase

oportuno, de persona o personas de reconocida competencia, tenga mérito preferente sobre los demás dibujos no premiados y resulten más adecuados a los fines para los que se crea el cartel;

H) La publicación del cartel premiado será de cuenta de la Diputación, la cual quedará propietaria del mismo teniendo derecho a reproducirlo tantas veces como estime conveniente. Iguales derechos tendrá respecto de los dibujos a los cuales haya concedido los accésits;

I) El plazo de presentación de los proyectos objeto del presente concurso terminará el sábado, treinta de Octubre, a las doce del mediodía, debiendo ser presentados en la Secretaría de la Diputación Provincial.

Barcelona, Septiembre 1926.

DONATIVOS

"Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria".
Actas y Memorias. Año IV.—Enero a Mayo 1926.

Ayuntamiento de Madrid. "Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo".—Julio 1926.

"Revista Telefónica Española".—Junio 1926.

"Gaceta de Bellas Artes". Números 291 y 292.—Julio 1926.

"Anuario del Real Conservatorio de Música y Declamación".—
Curso 1923-24.

"Archivo de Arte Valenciano".—Enero-Diciembre 1924.

"Arquitectura". Órgano Oficial de la Sociedad Central de Arquitectos.—Mayo 1926.

"Arte Español".—Año 1926, segundo trimestre.

"Museo de Bellas Artes".—Cádiz, 1926.

"Boletín Arqueológico". Publicación de la Real Sociedad Arqueológica Tarracconense. Núm. 28.—Noviembre-Diciembre 1925.

Idem. id. id.—Enero-Febrero 1926.

"Boletín de la Real Academia Española".—Junio 1926.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Burgos". Núm. 15, segundo trimestre 1926.

"Revista de las Españas". Año 1.—Junio 1926.

"Boletín de la Junta de Patronato del Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia".

"Fotogramas". Revista cinematográfica.—Junio 1926.

Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.—"El Santuario Hispano de la Sierra de Murcia", por G. de Margelina.

Idem. id. id. "Excavaciones en extramuros de Cádiz", por Pelayo Quintero y Atauri.

"Toledo". Revista de Arte.—Núm. 230.

"Don Lope de Sosa".—Junio 1926.

"Antología de poetas árabes durante la dominación musulmana en España, por Nicolás Pérez M. Cerisola.—Octubre 1924.

"Boletín de la Cámara Oficial Española de Comercio de Buenos Aires".—Mayo 1926.

"El Monasterio de Guadalupe".—Núm. 173. Junio 1926.

"Los restos de Colón", por el Dr. Jesús Sais de la Mora.

"Boletín de la Sociedad Española de Excursiones". Arte, Arqueología, Historia.—Segundo trimestre 1926.

"Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra".—Segundo trimestre de 1926.

"Boletín de la Cámara Oficial Española de Comercio de Buenos Aires".—Junio 1926.

"El Arquitecto". Revista mensual.—Junio 1926, Habana.

"Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes".—Núm. 12, 1926.

"El Monasterio de Guadalupe".—Julio 1926.

"Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Madrid".—Cuadernos 3 y 4.

"Vida Marítima". Revista de Navegación y Comercio.—Junio 1926.

"Boletín de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes".—Núm. 25.

"Toledo". Revista de Arte.—Núm. 231.

"Revista Telefónica Española".—Mayo 1926.

"Revista Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes".—Junio 1926.

"Don Lope de Sosa".—Agosto 1926.

"Arquitectura". Órgano oficial de la Sociedad Central de Arquitectos.—Junio 1926.

"Revista Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes".—Julio-Agosto 1926.

"Revista Telefónica Española".—Julio-Agosto 1926.

"Boletín de la Cámara Oficial Española de Comercio".—Buenos Aires, Julio 1926.

"Memoria acerca del estado del Instituto General y Técnico de Navarra", por José Berasain Erro.—1926.

"Arquitecto". Revista mensual.—Julio 1926.

"Por qué Goya pintó como pintó", por Ricardo del Arco.

"El Monasterio de Guadalupe".—Agosto 1926.

"Toledo". Revista de Arte.—Núm. 232.

"Anales de la Academia Nacional de Artes y Letras".—La Habana, 1926.

"Gaceta de Bellas Artes".—Agosto 1926. Números 293-294.

"Orientaciones".—Julio. Año 1.º Núm. 1.

"Don Lope de Sosa".—Julio 1926.—Núm. 163.

"Memoria del Departamento de Guatemala".—Guatemala, 1926.

"Anuario del Real Conservatorio de Música y Declamación".—Curso de 1924 a 1925.

"Gaceta de Bellas Artes". Revista quincenal, núm. 295.—1.º Septiembre 1926.

"Arquitectura y Construcción". Órgano de la Sociedad Central de Arquitectos.—Abril, núm. 84.

"Academia Provincial de Bellas Artes de Barcelona".—Acta de la sesión pública celebrada el día 27 de Junio de 1926.

"Memoria elevada al Gobierno de S. M. en la solemne apertura de los Tribunales el día 15 de Septiembre de 1926", por el Fiscal del Tribunal Supremo Diego María Crehuet.

"Memorial de Ingenieros del Ejército".—Núm. VIII.—Agosto 1926.

"Gaceta de Bellas Artes".—Núm. 296.—Septiembre.

"Boletín Arqueológico de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense".—Números 166 y 167.

"Boletín Oficial".—Sociedad Fomento de Porriño y su distrito.—Julio 1926, núm. 18.

Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.—Excavaciones en la finca "Mas de Menente", término de Alcoy (Alicante).

Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.—Excavaciones en la "Mola Alta" de Selleres (Alcoy).

Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.—Excavaciones en Ibiza.

Secretaría de Hacienda de México.—"Iglesias de Mexico".—Volúmenes IV y V, 1925.

BOLETIN
DE LA
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO

Segunda época.

Madrid, 31 de Diciembre de 1926.

Año XX-Núm. 80

DICTÁMENES APROBADOS
Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 1926

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe acerca del expediente sobre concesión de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII al Sr. D. Fernando Guerrero Strachan.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe acerca del expediente sobre autorización para la venta de residuos del Coro de la Iglesia parroquial de Turrillas (Navarra).

Idem acerca de instancia del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), solicitando autorización para instalar en dicho edificio escuelas de niños y niñas.

Idem solicitando autorización del proyecto de ampliación del vincial de Bellas Artes de Córdoba.

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de los desperfectos denunciados en la imagen del Cristo llamado de las Batallas, existente en una Iglesia de Verín (Orense).

Moción a la Superioridad interesando el restablecimiento de la enseñanza del primero y segundo curso de Dibujo en el Plan reformado de estudios del Bachillerato.

Informe acerca de la obra titulada *Las Bellas Artes en Sevilla, desde el siglo XIII hasta nuestros días*, por D. José Cascales y Muñoz.

Idem acerca de la obra titulada *Toledo*, por D. Santiago Camarasa.

SECCIÓN DE ESCULTURA

Comisión provincial de Monumentos artísticos e históricos de Orense.

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA "CRISTO DE LAS BATA-
LLAS", DE LA VILLA DE VERÍN

Ponente: SR. D. EMILIO VÁZQUEZ PARDO,
Académico correspondiente

Ilmo. Señor:

Encargado por la Comisión de Monumentos de esta provincia, como Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de emitir el informe que ésta reclama acerca de la imagen del *Cristo de las Batallas*, objeto en la Villa de Verín de gran estimación, tengo el honor de manifestar a V. S. lo siguiente:

Consta documentalmente, sin dejar lugar a duda, que la referida imagen existía con anterioridad al año 1665, en una capilla que llevaba su nombre, de la iglesia del Colegio de la Compañía de Jesús, extramuros de Monterrey, desde donde fué trasladada, en 1844, a la parroquial de Verín, en la que actualmente se venera, sin que se haya podido averiguar con certeza la razón del bélico calificativo con el cual se le distingue desde tiempo inmemorial.

Allí abre los brazos a la adoración de los fieles, y allí, en otra capilla, cuidada, recogida y discreta, un pintor de limitado juicio, a quien el párroco, culto y celoso, había encomendado la decoración del altar, embadurnó lamentablemente, en ausencia de aquél, la preciosa efigie, desconociendo en absoluto el mérito que entraña la policromía de los antiguos imagineros.

Algunas horas después, el aludido señor Cura pudo darse cuenta de la bárbara profanación, y aunque ordenó que, por el procedimiento más científico, se despojase de aquella pintura, no pudo evitar que al hacerlo desapareciese también en gran parte el primitivo colorido, y con él, la pátina con la que el tiempo sella las obras que el pasado lega a la posteridad.

A primera vista, y a pesar de su coloración ajada y desvahida, el Cristo da la sensación de algo extraordinario, de algo verdaderamente artístico que justifica el aprecio encarnado en la conciencia popular a través de los siglos; y a simple vista también proclama, con su cuerpo armónico y simétrico en la cruz, con sus proporciones aparentemente justas, su anatomía hábil y finamente expresada y su unción hondamente cristiana, que no están en lo cierto quienes, con mejor deseo que buen sentido, lo atribuyen a la mágica y pagana gubia del Berruguele, el que, como es sabido, disloca un poco las imágenes, gusta como Miguel Angel, de musculaturas atléticas, y, como el Greco, alarga las figuras más de lo debido.

Un examen minucioso corroboró aquella inspección, debiendo añadir, a mayor abundamiento, que el Crucifijo tiene de altura 1 metro 91 centímetros, siendo de 20 centímetros el largo de las manos y del rostro, medidas que difícilmente alcanzan las del canon escultórico.

La hermosa talla representa al Salvador que acaba de expirar, con la cabeza, sin corona, caída sobre el hombro derecho; sus párpados cubren apenas los ojos, dulcemente muertos, y de la boca, entreabierta y un poco tímida, parece que fluyen todavía palabras de perdón.

Sin pretensiones vanas de acertar, sospecho que es de la escuela castellana de los siglos XVI y XVII, que culmina en Gregorio Hernández, con alguno de cuyos Cristos tiene el que nos ocupa analogías tan íntimas, que predispone, sin ahondar mucho en consideraciones de crítica de arte, a creerlo factura de aquel genial y piadoso escultor gallego, que supo, como ninguno, poner en sus obras todos los fervores, y entero, el amoroso afán de su espíritu místicamente cristiano.

El Cristo de las Batallas recuerda la *Perla*, obra cumbre del admirado imaginero, a pesar de la raya decadente y algo desconcertante que divide el pelo de aquél en dos mitades.

Es indudable que la profanación de que dejamos hecho mérito, borrando en parte los colores de la escultura, dificulta su clasificación; no tanto, sin embargo, en este caso, que no haya podido comprobar este interesante detalle, ya que al rostro no ha llegado la acción de aquel vandalismo, y en el cuerpo quedan huellas bastante pronunciadas que acusan la policromía brillante, cruda y hasta chillona con la que aquel soberano maestro hacía resaltar la lividez de las carnes, para que la humanidad contemplara arrepentida, en el Redentor muerto, la tragedia horrenda de su crimen.

Y en el terreno de las conjeturas diré, para terminar, que el hecho de depender el citado Colegio de Jesuitas del Padre provincial de Castilla, con residencia entonces en Valladolid, teatro de las glorias del gran artista, y haber nacido éste en nuestra tierra, por la que sentiría la natural predilección, acentúa la posibilidad de que a él encomendasen la imagen, en la que adrede pondría los primores de su técnica y las galas de su inspiración incomparable.

Las fotografías que incluyo ilustrarán, mejor que yo pueda hacerlo, la clara visión de la Real Academia de San Fernando, a cuya máxima autoridad someto respetuoso mi modesto criterio.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Orense, Julio 3 de 1926.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

INFORME ACERCA DEL EXPEDIENTE SOBRE CONCESION DE LA GRAN
CRUZ DE ALFONSO XII AL SR. D. FERNANDO GUERRERO STRA-
CHAN

Ponente: EXCMO. SR. CONDE DE JIMENO

Excmo. Señor:

El Ayuntamiento de Málaga, y en su nombre la Comisión permanente, acude a V. E. en solicitud de que sea agraciado con la Gran Cruz de Alfonso XII el arquitecto Sr. D. Fernando Guerrero Strachan, a cuya petición se han adherido con especial interés la Diputación provincial, la Real Sociedad de Amigos del País y la Real Academia de Bellas Artes de aquella ciudad.

Este Cuerpo artístico, en cumplimiento de lo dispuesto por V. E., ha examinado el expediente, y de conformidad con el informe de su Sección de Arquitectura, ha acordado se haga presente a V. E. que en dicha petición se aducen como fundamento de tal solicitud el mérito relevante del citado arquitecto, que ha dotado a Málaga de grandiosos edificios públicos y privados, señalados por su originalidad y buen gusto y su acertado y feliz acoplamiento al ambiente y espíritu locales, como lo son los hermosos palacios que ha construido en las Avenidas de Pries y Reding, la artística iglesia gótica del Sagrado Corazón, y el grandioso Hotel titulado Príncipe de Asturias, que hace pocos meses se inauguró brillantemente con asistencia de SS. MM.

Teniendo esto en cuenta, y considerando que la Orden civil de Alfonso XII fué creada para recompensar, entre otros, "a los que se señalen por haber contribuido al fomento de cuanto concierne al engrandecimiento y difusión de las Ciencias, de las Letras y de las Artes y de sus aplicaciones prácticas", y que la Gran Cruz de dicha Orden puede concederse por excepción a los que, sin haber obtenido antes las categorías inferiores, reúnan alguna de estas circunstancias y disfruten de excepcional reputación, este Cuerpo consultivo opina que debe informar en el sentido de que

el arquitecto Sr. D. Fernando Guerrero Strachan es merecedor de la distinción que se solicita.

Lo que, con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 2 de Diciembre de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME ACERCA DEL PROYECTO FORMULADO POR EL ARQUITECTO D. FRANCISCO JAVIER DE LUQUE, PARA DISPONER UNA ENTRADA AL MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DE CORDOBA POR LA PLAZA DEL POTRO

Ponente: ILMO. SR. D. MANUEL ZABALA

Excmo. Señor:

Autorizado con su superior conformidad lo propuesto en dictamen de la Junta facultativa de Construcciones civiles, se ha dignado V. E. remitir a informe de esta Real Academia un proyecto de ampliación del edificio que ocupa el Museo de Bellas Artes de Córdoba, situado en la Plaza del Potro, declarada Monumento arquitectónico-artístico por Reales órdenes de 14 de Julio de 1924 y 30 de Junio de 1925.

La Junta facultativa dictaminó en 15 de Junio del año corriente, declarando completo y debidamente documentado el proyecto, que consideró aceptable con pequeña corrección de las últimas partidas del presupuesto, aprobando los fundamentos en que se apoya la composición de la nueva fachada y lo referente al sistema de ejecución, y aconsejando que, por tratarse de una reforma que afecta a un edificio declarado parte de un Monumento arquitectónico-artístico y en cuyo proyecto tiene exclusiva importancia el aspecto externo, sea consultada la Academia de San Fernando.

Y la Academia, obedeciendo lo dispuesto por V. E., y mediante ponencia de su comisión central de Monumentos, ha examinado el proyecto remitido a su informe en cuanto afecta a la parte especialmente artística del mismo.

Es el caso que el Hospital de la Caridad, de Córdoba, fundado en 1493 con señalados privilegios, declarado Patrimonio Real con las mismas prerrogativas que la Iglesia Catedral, y asistido con cuantiosas rentas en su origen, fué privado de su primitivo destino en 1837, aunque utilizado después alguna vez provisional-

mente como albergue de enfermos, dedicado a Museo de Pintura y Biblioteca provincial en 1865, a Escuela de Bellas Artes en el año siguiente, a Museo de Bellas Artes y Museo Arqueológico más tarde y, por último, solamente a Museo de Bellas Artes, que es su actual destino, habiendo sufrido la consecuencia de tal serie de diversas aplicaciones, merced a obras de reforma que han hecho desaparecer gran parte de los elementos de su primitiva composición.

Una antigua arcada plateresca fué descubierta al reconocer la pared de fachada, que la tiene encerrada y oculta en el grueso de su moderna y tosca fábrica, y se restauró convenientemente, siendo uno de los detalles que avaloran la calidad artística de la Plaza.

Pero habiéndose derribado, en tiempos anteriores, una parte del Hospital, se construyó en el solar resultante una casa de pobre condición, por cuyo portal tiene actual acceso el Museo, casa que el Estado adquirió para dejar independiente el Museo, con entrada propia, ampliar su distribución instalando algunas dependencias necesarias, y sustituir la fachada en forma adecuada al edificio y a la Plaza de que ha de formar parte.

El Arquitecto Sr. Luque, autor del proyecto, ha distribuido el interior según las indicaciones del Sr. Director del Museo, en portería, despacho, sala de clasificación, archivo y otros servicios; en cuanto a la fachada, y no encontrando vestigio ninguno, ni en el edificio mismo, ni en los documentos consultados, que permitiese la reproducción de lo que existió, se ha abstenido de proyectar libremente, realizando la composición con elementos históricos, y ha tomado como guía algunos interesantes y característicos ejemplares de la misma época que la arcada descubierta y restaurada por Velázquez, fijando principalmente su atención, entre los que en la ciudad existen, en la portada de la casa de San Pedro de Alcántara, de la cual es copia la propuesta en el proyecto.

Estando el expediente en la Academia, ha remitido el señor Luque, con súplica de incorporación a los documentos anteriormente recibidos, un dibujo de detalle que permite más justa apreciación de lo proyectado. Tanto en este nuevo documento, como en las fotografías que en el proyecto figuran, se percibe suficientemente que ha sido fielmente cumplido el criterio y propósito de Arquitecto, aceptado como bueno, en principio, por la Junta facultativa, y que la Academia considera oportuno y muy conveniente de aplicación al presente caso, en el que pudiera haber sido peligroso el intento de una composición libre y de carácter moderno. Para prevenir todo temor de confusión en lo futuro, puede

archivarse en el mismo Museo un ejemplar de la Memoria y Planos del proyecto, a fin de que conste cumplidamente la obra ejecutada, la fecha de ejecución, el criterio a que ha obedecido y la procedencia de los elementos decorativos aplicados.

La portada de la casa de San Pedro de Alcántara es verdaderamente un ejemplar interesante y típico, esencialmente decorativo que, por su desarrollo en altura, se adapta bien a las conveniencias del presente caso; pertenece a una época del Arte en que la composición arquitectónica no se sujetaba a la relación racional entre la estructura y la forma a que con rigor ha obedecido en tiempos de mayor pureza, y en ella el arco de reducido grueso, que en la misma se dibuja, y sobre la cual llama muy fundadamente la atención la Junta facultativa en su mencionado dictamen, no desempeña función constructiva de descargar el dintel del hueco inferior, según le correspondería por la respectiva situación de ambos elementos, sino que responde exclusivamente a un problema de forma, mejor o peor resuelto, pero cuya solución debe ser respetada cuando, como en el caso actual sucede, se quiere reproducir, con la posible aproximación, un detalle histórico, con pensamiento ajeno a toda idea de composición original.

La Real Academia estima aceptable la solución propuesta, y como por lo demás, el proyecto ha merecido anterior dictamen favorable de la Junta facultativa, no ve inconveniente, por cuanto la incumbe, en que V. E. se digne autorizarle con su superior aprobación, verificándose las obras por el sistema de administración que conviene a su especial carácter.

Lo cual tengo el honor de elevar a la siempre respetable resolución de V. E., acompañando el proyecto y cumpliendo lo acordado por esta Corporación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de Noviembre de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE EXPOSICION DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ
DE LA FRONTERA EN SOLICITUD DE QUE SE AUTORICE LA INS-
TALACION DE ESCUELAS DE NIÑOS Y NIÑAS, CON ENSEÑANZA
DE ADULTOS, EN EL EDIFICIO DEL MONASTERIO DE LA CAR-
TUJA

Excmo. Señor:

El Sr. Alcalde de Jerez de la Frontera, por acuerdo del Ayuntamiento de su presidencia, ha solicitado del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes se le autorice la instalación de Escuelas de niños y niñas, con enseñanza de adultos, en el edificio del Monasterio de la Cartuja, y por el Ministerio se ha ordenado a esta Real Academia informe sobre dicha petición, sin remitirla, y por consiguiente, sin que esta Real Academia tenga noticia alguna de las razones y motivos en que el Ayuntamiento fundamenta su demanda, así como tampoco las obras de adaptación que se proponga hacer, para tal uso, en aquel Monumento nacional. Acompaña al oficio de remisión tan sólo un informe emitido por el Sr. Arquitecto Director de las obras de la Cartuja, D. Francisco Hernández Rubio, en 10 de Febrero de 1926, a petición de la Dirección general de Bellas Artes, sobre la referida instancia del Ayuntamiento, y en el oficio que le acompaña dice que el Sr. Arquitecto vió con sorpresa en 1.º de Febrero, que estaba ya instalada una especie de escuela, o mejor dicho, un maestro, niños y bancos, en la primera parte de la Iglesia, entre el cancel y la gran verja que divide el templo, y que preguntado el maestro quién le había dado orden para aquella ocupación, dijo que el Visitador D. Pedro Gutiérrez, y averiguado en el Ayuntamiento si por la Alcaldía se había dispuesto algo en aquél sentido, se le dijo que se habían limitado a consignar en su presupuesto, a petición del Sr. Gutiérrez, la cantidad de *1.500 pesetas* para instalación de una escuela, y solicitar del Ministerio autorización para ello. Añade el Sr. Arquitecto, en dicho oficio de remisión de su informe, que en 14 de Enero del año actual encontró en la obra un aparejador y unos albañiles, distintos de los que por el Estado, y bajo su dirección, ejecutan las obras aprobadas por el Ministerio, y que aquéllos estaban empezando a efectuar obras de las que no tenía conocimiento, las cuales se ejecutaban por orden del Visitador Sr. Gutiérrez, y que advertido este señor por el Sr. Arquitecto de que debía suspender toda obra por tratarse de un Monumento nacional, contestó que estaba cumpliendo con su deber.

En el cuerpo del informe del Sr. Arquitecto se dice que desde 1915 viene ocupándose de la conservación de la Cartuja de Jerez, indicando que en todos sus sucesivos proyectos como una de las causas principales de la destrucción de sus extensas fábricas, el mal estado de las cubiertas; que durante los años 1878 a 1884 estuvo el Monasterio entregado a la Congregación de Filipenses, para instalar unas escuelas, que no dieron, desde el punto de vista pedagógico, resultado alguno; que desde 1885 estuvo el Monasterio a cargo del presbítero Sr. Sánchez Vera, Secretario de la Comisión de Monumentos de Cádiz, quien estableció en el edificio una especie de escuela rural, que tampoco dió resultado alguno cultural, y que, según vecinos testigos de aquella época, fué esta para el Monasterio, los niños, en las horas de asueto, recorrían los tejados levantando las tejas para buscar los nidos de pájaros albergados debajo de ellas, sin que pudiera impedirlo la vigilancia de su profesor. Afortunadamente, desde 1894, en que la Dirección del Ministerio volvió a hacerse cargo del Monumento, se han realizado las obras más necesarias para su conservación artística, conteniendo y evitando su ruina, encontrándose ya reconstruidas las cubiertas del Refectorio, Sala capitular, Capilla de la Virgen, Capítulo de legos, Capillas adyacentes, Claustro chico, Iglesia, Sacristía, y la primera parte del Claustro grande, que forman un total de unos 2.300 metros cuadrados, así como las bóvedas respectivas, escalera de la torre, etc., lo que representa aproximadamente la mitad de la totalidad necesaria para la reposición del Monasterio.

De la situación de los muros y fábricas del edificio dice el señor Arquitecto que su estado es malo, pero que no ocasionan, por el momento, grave perjuicio a la conservación de lo existente si no se les toca, o se les coloca los apeos indispensables, como viene haciéndose, en espera del momento de su reparación; pero que el ejecutar en ellos los trabajos necesarios para darles un destino distinto del que tienen, supuestos sus enormes espesores y su calidad de lapiales, resultarían aquéllos de un costo más elevado que si se hicieran de nueva planta, con distinto procedimiento constructivo.

No encuentra el Sr. Arquitecto en el Monasterio local alguno en que pueda instalarse una escuela en medianas condiciones, sin que sea preciso para ello hacer importantes derribos y obras colosales, de casi imposible realización por su cuantía, y termina su informe con las siguientes conclusiones:

1.^a De todas las instituciones, colectividades o entidades que

podieran establecerse en el Monasterio, ninguna podría llegar a producir tanto daño como unas escuelas.

2.^a La forma y disposición de este edificio son diametralmente opuestas a las indispensables para unas escuelas.

3.^a El Ayuntamiento de Jerez posee muy próximos al Monasterio terrenos sobre la carretera, con agua abundante, para muchos grupos escolares.

4.^a En la proximidad del Monasterio hay buenos y numerosos edificios de viñas perdidas que, reuniendo condiciones para el objeto deseado, serían de reducido coste de arrendamiento.

5.^a Que habiéndose llegado ya a cierta altura en los trabajos de reconstrucción y conservación del Monumento, y siendo cada día mayor el número de visitantes y turistas que frecuentan el Monasterio, sería altamente perjudicial la implantación de unas escuelas en el interior del recinto de este edificio.

Con estos antecedentes a la vista de la Real Academia de San Fernando, que no desconoce que la entrega de un Monumento a una entidad capacitada puede ser la mejor manera de atender a su conservación, por reunirse así el interés particular con el colectivo en defensa del artístico y arqueológico, ha de unir su parecer al del Sr. Arquitecto conservador del Monasterio, porque además de no ser el destino que se propone fácilmente aplicable al edificio, la asistencia y permanencia en el interior del mismo de niños que, por su corta edad, no pueden comprender los daños que con sus juegos y sus andanzas ocasionan, no resultan convenientes para la conservación del Monumento.

No puede olvidarse, por otra parte, el poco respeto que a las leyes vigentes han demostrado el Sr. Visitador y el Ayuntamiento de Jerez, al conceder este último un crédito para ejecutar obras en el Monasterio y encargarse el segundo de realizarlas, siendo la la Cartuja Monumento nacional, sin que preceda la aprobación de las mismas por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y sin que exista dirección facultativa para su ejecución. Es un antecedente que en todo caso haría vacilar a esta Real Academia en conceder la utilización de un Monumento a quien con tan poco cariño le mira.

Y como, por otro lado, resulta del informe del Sr. Arquitecto que dicho Ayuntamiento tiene facilidades de establecer las escuelas que pretende, sin graves dispendios, en las inmediaciones del Monasterio de la Cartuja, la Real Academia tiene el honor de consignar su opinión desfavorable a la petición del Ayuntamiento de Jerez.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de los documentos remitidos, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 18 de Noviembre de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE SOBRE AUTORIZACION PARA
ENAJENAR RESTOS DEL CORO DE LA IGLESIA DE TURRILLAS
(DIOCESIS DE PAMPLONA)

Ponente: EXCMO. SR. D. ELÍAS TORMO

Excmo. Señor:

La Dirección general de Bellas Artes, por resolución previa, y de Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, ha remitido a informe de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el expediente incoado por la parroquia de Turrillas, diócesis, provincia y reino de Navarra, y en su nombre el Sr. Cura Ecónomo de la vecina de Urbicain, encargado conjuntamente de la de Turrillas, en solicitud de que se autorice la venta de lo que llama "residuos" pertenecientes al coro de la Iglesia. Evacuando la consulta, el Ponente, después de haber visitado Turrillas, en viaje especial al objeto, formula el siguiente dictamen:

No se trata propiamente de residuos, sino de la techumbre de armadura de un coro alto y de la escalera para su acceso, conjunto que, por el estado de su próxima ruina, sin estar todavía arruinado, habrá de desarmarse y sustituirse (si hiciera alguna falta), caso en el cual sí que podrá ya hablarse, con alguna propiedad, de "residuos".

Esta techumbre tiene 5,40 metros de ancha, que es el ancho mismo de la única nave del templo; su hondo es de 4,80 metros. Está formada por tres jácenas normales al eje del templo, de las cuales, la intermedia fué siempre (al parecer) de dos piezas,

con un basto pie derecho, un madero, al centro, y la jácena de los pies del templo va arrimada a su imafrontis, que no tiene puerta, pues la única de la iglesia está en la pared lateral del lado de la Epístola. Sobre las jácenas, mediante zapatas, corren las vigas, que son 18, de las cuales cuatro no sobresalen, por recibirse la escalera, de un solo tramo, que arranca del suelo muy avanzada, en el mismo lado de la Epístola. La importancia artística se ofreció solamente, y se muestra todavía, en la decoración de las jácenas, de los canes de las nacelas, de las zapatas vigas, y de los barandales del coro mismo y de la escalera.

Desde la nave del templo se goza la fila de 14 canes, de hasta 33 $\frac{1}{2}$ centímetros de saliente, con dos cabezas esculturadas cada grupo, con sentido de tipo popular y realista, representando, casi todos, cabezas humanas, mujeres, hombres barbados, algún que otro fraile, etc. Al interior 18 canecillos, ya simples y con cabezas bestiarías y demoníacas, salvo algunas, pocas, humanas, caricaturescas, como son en todo parecido también las 18 a cada lado sobre la segunda jácena, y las 18, finalmente, sobre la tercera jácena. Pero en los espacios sobre dichas jácenas o vigas maestras, en los exteriores (o visibles desde la cabecera del templo) solamente, y en el neto entre cada dos vigas o carreras, se labraron adornos de aplicación, de labor calada y de variado dibujo, gótico, flamígero, del tipo del de claraboyas. De estas decoraciones postizas fallan muchas, a saber: tres de las que llamaremos metopas, de las 13 de la jácena primera; 5 de las 17 de la segunda (en rombos), y 7 de las 17 de la tercera (también en rombos). La primera jácena al exterior, que como todo el borde, estuvo policromado, sólo por los restos de la pintura se ve que tuvo igual decoración, aplicada en madera del mismo tipo de claraboya, y lo mismo se observa por otras notas del tono de la madera en los haces exteriores de la segunda y tercera jácenas, que se decoraron (y no su haz de los pies del templo), pero que nunca se policromaron.

Falta ya toda la decoración, finalmente, en los tableros de la techumbre que hacen solado del coro, renovados total o parcialmente.

En cambio la mayor belleza se completó con los tableros calados del barandal de la escalera y el antepecho del mismo coro, rectangulares los segundos y romboidales los primeros, rampantes, con dibujos igualmente góticos del mismo tipo flamígero y sabia y graciosamente variados. Pero todavía son aquí más sensibles y bien aparentes las faltas, subsistiendo sólo tres del barandal alto, que tendría más de 18, y dos del rampante, alguno algo des-

trozado, faltando en éste cosa de tres o cuatro. Su tamaño en alto es de unos 90 centímetros.

No se conoce dato histórico ninguno de esta bella obra de carpintería "de lo blanco". El lebrero que dice é nella, "Siendo Vicario Juan Miguel de Urriza, lo pintó Juan Franco de Ariño, 1776", se refiere a un repintado.

El estado de conservación, en cuanto a la solidez de la armadura, es muy deficiente, suponiendo peligro, no tanto al acceso al coro, sino la aglomeración de gentes en él, si es que en el país se ha hecho costumbre oír desde él la misa los mozos, y en general los hombres, al revés, precisamente, de lo que en siglos ocurrió en tantos templos cristianos, y en sinagogas y mezquitas, de destinar para las mujeres, tantas veces, las tribunas. Si en Turillas, pueblecillo de Sierra de escaso vecindario, sin cura propio y sin Ayuntamiento, se dejara el coro para su exclusivo preciso destino, y si se evilaran las goteras que dicen hay y lo perjudican, no habría problema urgente, con algunas reparaciones oportunas.

Si de lo que se trata, por el contrario, es de lograr ingresos, no deja de sorprender la supuesta necesidad en un país donde nunca faltaron todavía recursos para la vida religiosa parroquial cuando se solicitan adecuadamente de los fieles.

La importancia artística de la obra no es tal, en último caso, sin embargo, que merezca ser considerada su pérdida como apreciable en el conjunto del tesoro artístico nacional, por lo que es del caso que la Academia dé, y da y eleva efectivamente, un dictamen en consonancia con ese tan relativo valor artístico. Pero es éste de todos modos suficiente para haberse de lamentar la pérdida. Por lo cual, a ponerse la parroquia en condiciones de justo aprecio de todas las circunstancias, sería de desear que, como se propuso (al parecer) por la Diputación provincial—la tan prestigiosa de Navarra—, se adquiriera por ella el tal coro, para, desmontado, hacerlo reconstruir y bien fácilmente, como techumbre, en una pieza del Museo provincial o en una de medidas semejantes que existe en la Catedral misma de Pamplona. Si tal ofrecimiento, y ajustado a equidad (al parecer), se rechazara mezquinamente por la parroquia, sería entonces del caso, a juicio de la Real Academia de San Fernando, que por el Estado y Ministerio de Gracia y Justicia se condicionara prudentemente la enajenación solicitada, en la forma que pareciere más discreta y oportuna.

Aprobado el preinserto informe por la Comisión central de Monumentos y por la Academia, acordó ésta elevarlo al superior conocimiento de V. E., con devolución de los documentos que

acompañaban a la orden de V. E., como tengo la honra de verificarlo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de Noviembre de 1926. *El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos que han remitido copia de las actas de las Sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año 1926:

Almería, Badajoz, Baleares, Burgos, Coruña, Huelva y Tarragona.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME ACERCA DE LA OBRA EN PREPARACION "LAS ARTES PLASTICAS EN SEVILLA, DESDE EL SIGLO XIII HASTA NUESTROS DIAS", POR D. JOSE CASCALES Y MUÑOZ

Ponente: SR. D. JOSÉ FRANCÉS Y SÁNCHEZ-HEREDERO

Ilmo. Señor:

Por segunda vez, y siempre por el oficial conducido de la Dirección general del digno cargo de V. L., se dirige el Sr. D. José Cascales y Muñoz a esta Corporación, solicitando aliento y consejo para la obra que hace más de veinticinco años viene preparando y escribiendo acerca de *Las Bellas Artes plásticas en Sevilla desde el siglo XIII hasta nuestros días*.

Fué la primera en 1912, manifestando, como ahora repite, que lo hacía "no para que se le adquiriesen ejemplares ni para que le sirviese de mérito en su carrera administrativa, sino para recibir consejos y observaciones que le permitiesen seguir laborando."

Emitido dictamen por esta Real Academia en 20 de Junio del mencionado año, se apresuró el autor a acatar las acertadas indicaciones, y suprimió cuanto por demasiado extenso o de excesivo criterio personal estimó innecesario; amplió hasta la época presente el estudio de las Artes y artistas sevillanos que al principio se detenían en el umbral del siglo xx, y dilató los resúmenes o extractos a la categoría de verdaderos capítulos, donde no faltase el testimonio ajeno, sagaz y noblemente elegido, con lo que da el Sr. Cascales pruebas de honradez literaria a las que luego se aludirá.

Nuevamente buscó, entonces, después del largo período de diez años que empleara en rehacer, completar y pulir obra de tanta estimación y empeño para su capacidad indudable, el asenso de otra docta Corporación, la Real Academia Sevillana de Santa Isabel de Hungría, a la que se dirigió en 1921, y obteniendo de ella la completa lista de "todos los maestros de quienes se tiene noticia hasta el día, desde aquellos de quienes sólo se conservan los nombres, hasta los que viven y trabajan con más éxito en la ac-

tualidad”, según dice la comunicación enviada el día 1.º de Diciembre del mencionado año por la Academia Sevillana a la Dirección general de Bellas Artes.

Finalmente, el Sr. Cascales y Muñoz acude de nuevo a la Real de San Fernando, con laudable modestia, para saber si puede dar por concluso su trabajo y “terminar su empresa, o si ésta adolece aún de deficiencias”, que está pronto a subsanar.

Ciertamente, el propósito y la obra—consecuencia inmediata y reiterada—del Sr. Cascales y Muñoz, acometiendo la Historia de la Pintura, la Escultura y la Cerámica de provincia tan henchida de vitalidad estética, tan rica en creadores de belleza plástica como Sevilla, a través de sus artistas durante siete siglos, merece ser estimulada por cuanto añade a la cada día, por fortuna, más copiosa bibliografía histórico-crítica de las artes españolas, un valor propicio para la consulta de los futuros comentaristas y glosadores.

El Sr. Cascales y Muñoz ha consagrado su existencia a las tareas erudito-literarias, gustando no solamente de revolver archivos y copiar documentos, sino de examinar directamente el ejemplar vivo y la elocuencia expresiva de los temas graios a su investigación. Productos de curiosidad que desde los años mozos le inquieta, sin decaer ni saciarse a lo largo del tiempo con su abrumadora carga de desengaños y desalientos, son no pocos libros de diferente asunto y fraternal índole, orientados todos y cada uno de ellos a añadir ecos, a sumar luces para mejor conocimiento de épocas, o simplemente figuras preléritas.

Precisamente en estos días acaba de premiar la Biblioteca Nacional su *Historia de las Letras sevillanas*, que el propio autor estima, con la de las *Bellas Artes plásticas*, su tributo de admiración a la *Ciudad de la Giralda*, ya que para ambos libros “fué mi primer tanteo—dice en el prólogo del segundo—, y para ellos será tal vez mi último esfuerzo”.

Acaso en la extensa lista de obras de D. José Cascales Muñoz, destaque con singular relieve esta última, objeto del presente informe, tanto por ese amor puesto en ella al cabo de un cuarto de siglo de paciente búsqueda de datos, aplicación de referencias y bien intencionado prurito de exactitud, cuanto por la oportunidad en que se decide a publicarla, coincidiendo con el ya inminente suceso de la Exposición Ibero-Americana, que habrá de atraer hacia Sevilla la atención universal, y sirviendo, por lo tanto, de inicial enseñanza para orientarse en el estudio de las riquezas plásticas hispalenses.

Divide el Sr. Cascales y Muñoz su obra en tres partes: *La Pintura*, *La Escultura*, *La Cerámica*, no refiriéndose a la Arquitectura por estimar haberla estudiado suficientemente D. José Gestoso y Pérez en el libro *Sevilla Monumental y Artística*.

En cada una de esas partes se enumeran con mayor o menor extensión, según la importancia que ejerce el artista en su tiempo, y su categoría en la escuela respectiva, los datos biográfico-históricos, no sólo de aquellos pintores, escultores y ceramistas nacidos en Sevilla, "sino, como es de justicia, para cuantos en ella se han formado y para cuantos han cooperado a su cultura, aunque hayan venido al mundo en las más apartadas regiones—dice el autor en su prólogo—, a los que considero tan sevillanos como aquéllos, por no decir que en grado superior, puesto que a los primeros fué la Naturaleza la que les impuso esa patria, de la que después emigraron algunos para desenvolverse en otras distintas, mientras que los segundos eligieron por un acto libérrimo de su voluntad se consagraron a honrarla como hijos amantísimos, predominando en éstos más que los de ninguna otra región los de la extremeña, no sólo los de la provincia limitrofe, como Arias Montano, Zurbarán y los hermanos Juan y Agustín del Castillo, entre otros muchos, sino hasta los de Cáceres, de la que procedía Alonso Morgado, el autor de la primera historia impresa en la gran urbe andaluza".

La primera parte es la más extensa del libro, y se subdivide en siete capítulos precedidos de una introducción donde se mencionan los pintores del siglo XIII al XX, cuyas obras han desaparecido o son de escaso mérito, y aquellos que dejaron algún eco de su nombre y huellas artísticas estimables.

Los siete capítulos abarcan los siete períodos en que el señor Cascales jalona la pintura sevillana a lo largo de las sucesivas influencias que caracterizan su secular desarrollo:

La Pintura cristiana, en la que cita los frescos de la Catedral, San Lorenzo y San Ildefonso, y alude a las obras de Garci-Fernández y Juan Hispalense.

El gusto ojival y la introducción de la pintura al óleo, donde trata de los frescos de San Isidoro del Campo y apunta las biografías de los Juan Sánchez de Castro y Pedro Sánchez de Castro, Juan Núñez, Majorga, Alejo Fernández, Pedro Fernández de Guadalupe, Antonio Arfian de Triana y Antón Ruiz.

En *La Influencia italiana* abarca los breves estudios referentes a Pedro y Juan de Campaña, Francisco Frutet, Fernando Sturmió, Luis de Vargas, Pedro Villegas Marmolejo, Antón Pérez y

Alonso o Idefonso Vázquez, y uno, bastante completo y minucioso, acerca de la poliforme personalidad de Pablo de Céspedes.

El Naturalismo comprende las biografías de Juan de las Ruelas, Juan de Uceda Castroverde, Jerónimo Ramírez y Francisco Varela, Luis Fernández, los Herreras, Sebastián del Llano, Francisco Reina, Juan y Agustín del Castillo, y la especial de Francisco Pacheco del Río.

Con parquedad que responde a un simple propósito informativo, ya que una mayor extensión sobre figuras de tal modo estudiadas y divulgadas y enaltecidas, como algunas de las de este período, tienen amplio comentario en numerosas obras y publicaciones universales, trata en el capítulo V, titulado *La edad de oro de la pintura en Sevilla*, de Francisco Zurbarán, Bernabé de Ayala, Miguel y Francisco Polanco, Antonio del Castillo, Alonso Cano, Velázquez, Valdés Leal, Lucas Valdés, Matías Arteaga, Ignacio y Cristóbal de León, Pedro de Moya, Bartolomé Esteban Murillo y Gaspar Esteban Murillo, Meneses, Núñez de Villavicencio, Sebastián Gómez, "el Mulato", Simón Gutiérrez, Antolínez, Cornelio Schut y Bernabé Germán de Llorente.

La decadencia es una rápida referencia a Alonso Miguel de Tobar, Esteban Márquez, Andrés Pérez, "el Hispalense", Domingo Martínez, Juan Ruiz Soriano y Juan de Espinal.

El VII capítulo es el más extenso de toda la obra, y en él se mencionan, aluden, estudian y confrontan juicios respecto de todos los pintores sevillanos del siglo XIX, con más los que en lo transcurrido del XX conquistaron prestigio o se han hecho notar simplemente en las Exposiciones nacionales y en las particulares, acaso harto prodigadas durante los últimos años.

Se titula este largo capítulo, *El Renacimiento de la pintura en Sevilla*, y sitúa en él D. José Cascales a Eduardo Cano como el hilo pictórico que separa dos épocas de la moderna pintura sevillana. Así, pues, luego de referirse—con cierta brevedad que aquí no considero tan oportuna como en el capítulo V, ya que en este período romántico hay figuras cuales las de Esquivel y Bécquer, cada día de mayor relieve en la historia del Arte y en el estudio de la sensibilidad moderna—a los antecesores y coetáneos del autor de *Entierro de limosna de Don Alvaro de Luna*, y de consagrarle un entusiasmo panegírico, se refiere a los que nombra sucesores del "genio hacedor de genios".

Y es en esta colección de biografías de pintores de la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del XX donde hallamos, entre

otras plausibles características del Sr. Cascales Muñoz, aquella del conocimiento y respeto de las opiniones ajenas, del selecto acopio que hace—y confiesa con modestia ejemplar—de cuanto otros escritores han dicho de los modernos pintores hispalenses. Responde, en verdad a su criterio, claramente, expresado en el *Prólogo*, de que “tanto el que oculta el origen de un dato, como el que para repetir un pensamiento que ha sido por otro inmejorablemente expresado, lo revista con otras palabras, casi siempre torpes e incorrectas, con el fin de atribuirse su paternidad, cometen un acto semejante al del ladrón que machaca las alhajas robadas para borrar las huellas del delito, rebajando, con inmediata consecuencia, su valor”.

¡Afortunada y leal expresión de lo que significa este hecho, tan frecuente por desgracia, y que algunas veces alcanza las proporciones escandalosas de cierta *Historia de los artistas andaluces contemporáneos*, copiada con singular desenfado, de los escritos ajenos, por un señor avecindado en Cuba, y publicada hace tres años a menor gloria de los perjudicados y mayor provecho del usurpador!

Seis capítulos y una ligera introducción acerca de la *Escultura cristiana*, comprende la segunda parte del libro del Sr. Cascales Muñoz, sometido al examen de la Real Academia de San Fernando. Cada uno de ellos trata de los artistas y obras correspondientes a los siglos xv, xvi, xvii, xviii, xix y xx. En cuanto a la parte dedicada a la Cerámica sevillana y cronológico examen de los principales cultivadores de tan bello Arte, que nacieron, residieron y trabajaron en España desde el siglo xv hasta nuestros días, es tal vez de lo más interesante y cuidado de la obra y donde también abundan las autorizadas traslaciones y los adecuados traslucos que el autor se apresura hidalgamente a confesar.

Y por último facilita la consulta y hojeco de la obra una serie completa y ordenada de Indices pertenecientes a las diversas materias tratadas y a todos los nombres citados en sus páginas.

Tal es, a grandes rasgos descrita, *Las Bellas Artes plásticas en Sevilla*, que (con el subtítulo de *Apuntes históricos y biográficos*) se dispone a publicar D. José Cascales y Muñoz, y que merece realmente esa divulgación impresa, porque viene a contribuir con generoso y humilde fervor al estudio de los testimonios perdurables o recientes con que la sensibilidad, el sentimiento y el intelecto sevillanos han intervenido en la magnificencia estética y en el esplendor cultural de la patria española.

Lo que, por acuerdo de la Academia y en cumplimiento de lo

dispuesto por V. I., tengo la honra de elevar a su superior conocimiento, con devolución de todos los documentos recibidos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de Diciembre de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA "TOLEDO", ORIGINAL DE
D. SANTIAGO CAMARASA

Ponente: EXCMO. SR. CONDE DE CASAL

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitido a esta Real Academia, para su informe a los efectos del artículo 1.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1900, el libro de 80 páginas, que con el título de *Toledo.—Guía breve histórico-artística de la Ciudad única, con ilustraciones y plano*, ha publicado el Académico correspondiente de este Cuerpo artístico, en la ciudad de los Concilios, D. Santiago Camarasa.

Las obras de finalidad semejante adolecen, por lo general, de la cualidad de ser demasiado voluminosas, como la que publicó en 1857 el ilustre Parro, cuyos dos tomos, intitulados *Toledo en la mano*, precisan *dos* para transportarlos por las empinadas callejuelas toledanas, con no menor embarazo que el requerido por aquella otra de *mil ciento noventa y cinco páginas*, copioso arsenal de erudición, con que el Sr. Vizconde de Palazuelos, más conocido hoy por su otro título de Conde de Cedillo, quiso enriquecer en 1890 la interesante bibliografía toledana. Ambas guías son más bien libros de consulta, digno complemento de los trabajos de Ponz y Amador de los Ríos, que ligeros acompañantes del viajero al estilo práctico del universal *Baedeker*, del que viene a ser necesaria ampliación éste que hoy nos ocupa.

Dívidela su autor, en: noticias informativas sobre trenes, automóviles, correos y demás oficinas públicas; tarifas de hoteles

y servicios; itinerarios más convenientes; índice de monumentos y descripción histórico-artística de los mismos, y termina con un pequeño plano de la Ciudad. Avalóranla 50 láminas bien escogidas, entre las que no faltan los típicos rincones, ni las muestras mejores de la arquitectura, pintura y orfebrería, a las que se ha conseguido dar la novedad de puntos de vista poco conocidos.

Con perfecto concepto de su producción y gramatical justeza, dice su autor al encabezar lo escrito: TIENE ESTA OBRA EL DOBLE OBJETO DE FACILITAR LA VISITA A LA CIUDAD ÚNICA, Y QUE DESPUÉS DE REALIZADA SIRVA COMO RECUERDO DE LA EXCURSIÓN. En efecto, el difícil acierto de compendiar por parte del que narra, lleva consigo la grata recordación en quien después de un viaje, reintegrado al hogar en que le esperan íntimas comodidades, hojea el libro que le sirvió de agradable compañero.

El del Sr. Camarasa, por lo que tiene de resumen histórico-artístico hecho con el dominio y competencia de quien en Toledo vive la vida del arte y a él consagra su vida misma, bien merece ser leído por cuantos españoles deseen conocer Toledo desde las bibliotecas públicas, para amar a la Patria de la que es su capitalidad artística al servirla de archivo y de museo nacional.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 20 de Diciembre de 1926.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—*Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.*

NECROLOGÍA

Ilmo. Sr. D. Bartolomé Maura y Montaner

Nació en Palma de Mallorca el 8 de Octubre de 1844.

Murió en Madrid, en su casa de la calle de Velázquez, núm. 124, el día 18 de Noviembre de 1926, a las dos de la tarde.

El día siguiente fué depositado su cadáver, a las cinco de la tarde, en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, Manzana 102, Meseta 2.ª, Cuartel núm. 13; sepultura perpetua.

Hizo los primeros estudios del dibujo en la Academia de Bellas Artes de Palma, bajo la dirección de D. Guillermo Torres, y los continuó en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, de Madrid, en la que fueron sus principales profesores D. Federico Madrazo y D. Carlos Luis de Rivera.

En Madrid fué recibido por D. Carlos Haes, paisajista famoso, al que vino recomendado y del que escuchó las alabanzas debidas al grabado que le presentó, reproducción directa del cuadro de Velázquez *Las Hilanderas*, obra que ejeculó por consejo de Fortuny.

Grabó, entre multitud de láminas, copiosa colección de retratos de personajes antiguos y contemporáneos y reproducciones de los cuadros *Las Hilanderas*, *Las Lanzas*, *Las Meninas* y el *Cristo*, de Velázquez; la *Familia de Carlos IV*, de Goya; la *Presentación de D. Juan de Austria a Carlos I* y el *Testamento de Isabel la Católica*, de Rosales; *Doña Juana La Loca*, de Pradilla, y varios de Ribera, Alonso Cano, Tiziano, Moro, Mengs y otros.

A las veinticuatro horas de recibir el encargo entregó terminado el retrato de D. Adelardo López de Ayala, para la obra *Autores dramáticos españoles contemporáneos*.

Son también notables sus grabados de la medalla conmemorativa de la publicación del *Quijote*, de la mayoría de edad del Rey D. Alfonso XIII y de la medalla de premios de la Real Academia de Ciencias.

Por el grabado de *Las Hilanderas* obtuvo medalla de Arte en la Exposición universal de Viena de 1873.

Fué premiado con primera medalla de la Sección de Grabado en la Exposición general de Bellas Artes celebrada en Madrid en 1876, y con la de Arte en la Exposición de Filadelfia del mismo año.

Ganó el premio en el Concurso internacional para grabar la Medalla conmemorativa del cuarto centenario del descubrimiento de América.

Fué Administrador de la Calcografía nacional, Grabador primero del Banco de España y Director artístico, por oposición, de la Fábrica nacional de la Moneda y Timbre del Estado, donde dejó abundante demostración de la constante laboriosidad que siempre le distinguió, del amor al Arte que llenó toda vida, y del valor artístico que le hizo ser reconocido generalmente, y justamente alabado como uno de los más notables Grabadores de su tiempo.

Además de los premios obtenidos en exposiciones y en concursos, su mérito ha sido oficialmente sancionado con la concesión de la Cruz de Carlos III y las Encomiendas de Isabel la Católica y de Alfonso XII.

Fué elegido Académico de número el 20 de Febrero de 1899, para ocupar la vacante producida por fallecimiento de D. Domingo Martínez Aparisi, y tomó posesión en 9 de Abril del mismo año, leyendo en el solemne acto de su recepción un discurso sobre: "Conveniencia del renacimiento en España del Grabado calcográfico o de talla dulce", en el que ensalzó las excelencias de este Arte, al que tan brillantemente dedicó su actividad, considerándole insustituible como manifestación estética.

Durante los veintisiete años que perteneció a nuestra Corporación cumplió en ella correctamente sus deberes, como cumplió siempre cuantos tuvo en el curso de su larga vida, caracterizada por muy preciadas virtudes, por una bondad insuperable, un trato afectuoso y llano, una conducta recta y honrosa, una perfecta caballerosidad, cualidades que le hicieron merecer la estimación y el cariño de todos los Académicos, que sufren con verdadero dolor la desaparición de tan ilustre artista y tan querido compañero.

PERSONAL

En 6 de Diciembre de 1926 fueron elegidos Académicos Correspondientes, los señores: D. Joaquín Plá y Gaoga (Gerona), Excmo. Sr. D. Isidoro de la Cierva y Peñafiel (Murcia), D. José María Lozano y D. José Alonso Cortés, en Albacete.

En 20 de Diciembre de 1926 es elegido Académico Correspondiente en New-York, S. E. Mr. Alfred Charles Bossom.

CONCURSOS

En 4 de Octubre de 1926 acuerda la Academia conceder el premio reglamentario de la fundación "Molina-Higueras", correspondiente al año actual, al alumno de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, de conformidad con la propuesta de dicha Escuela, Sr. D. Antonio Crespi y Jaime.

FALLECIMIENTOS

En 18 de Noviembre de 1926.—Hmo. Sr. D. Bartolomé Maura y Montaner, Académico de número de la clase de profesores de la Sección de Pintura.

DONATIVOS

"Boletín de la Real Academia de la Historia."—Julio-Septiembre 1926.

Exploraciones de la Caverna de Santimamiñe. Primera Memoria. "Figuras Rupestres."

"Don Lope de Sosa."—Septiembre 1926, núm. 165.

Universidad Central. Discurso leído en la solemne inauguración del Curso Académico de 1926-1927, por el Dr. D. Felipe Clemente de Diego, Catedrático de la Facultad de Derecho.

"Revista de las Españas."—Año 1.º Agosto 1926, núm. 2.

"Arquitectura".—Órgano de la Sociedad Central de Arquitectos. Julio de 1926.

Librería de los Bibliófilos Españoles. "Boletín bibliográfico del movimiento de libros antiguos y modernos."

"Toledo." Revista de Arte.—Núm. 233.

"Boletín de la Real Sociedad Geográfica."—Segundo y tercer trimestre de 1926.

"El Arquitecto." Revista mensual, publicada en La Habana.—Agosto 1926. Núm. 5.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. "Anuario del Real Conservatorio de Música y Declamación."—Curso de 1924-25.

"Boletín de la Asociación de Españoles pensionados y ex pensionados en el Extranjero."—Marzo, Abril, Mayo y Junio 1926.

"Anales de la Real Academia Nacional de Medicina."—31 Diciembre 1925.

Idem id. id.—31 Marzo 1926.

Universidad de Oviedo. Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1926-27.

"Anuario de la Asociación de Arquitectos de Cataluña".—Año de 1926.

VII Centenario de la Catedral de Burgos. 1921.—Exposición de Arte retrospectivo.—Catálogo general.

"El Patrimonio Artístico de Galicia", por Angel del Castillo López.

"La Pintura Española en el siglo XIX", por A. de Beruete y Moret.

"Fundamentos para una Estética Nacional. Contribución a la Historia de la Arquitectura Hispano-Americana, por Martín S. Noel.—Buenos Aires, 1926.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Comentarios a la Fiesta del Libro.—Discurso leído en la Junta pública extraordinaria celebrada el día 7 de Octubre de 1926, por el Excmo. señor D. Alvaro López Núñez.

"Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra."—Tercer trimestre de 1926. Núm. 67.

"Orígenes del Reino de León y de sus instituciones políticas". por Julio Puyol.—1926.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Burgos".—Tercer trimestre de 1926.

"Gaceta de Bellas Artes."—Núm. 298. Octubre 1926.

"Toledo." Revista de Arte.—Núm. 235.

"Arte Español."—Año 1926. Primer trimestre.

"Gaceta de Bellas Artes."—Octubre 1926. Núm. 298.

"Santuario de Nuestra Señora de Gamonal (Burgos)", por Luciano Huidobro.—1926.

"Miscelánea Vallisoletana."—Cuarta serie, por Narciso Alonso Cortés. 1926.

Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.—Plan de estudios para el Curso 1926-27.

"Boletín del Museo provincial de Bellas Artes de Valladolid."—Núm. 6. Septiembre 1926.

"Das Alte Spanien", por Alfred Kuhn.—Berlín, 1925.

"Memorial de Ingenieros del Ejército."—Núm. 9. Septiembre de 1926.

Ayuntamiento de Madrid.—"Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo."—Octubre 1926.

Cámara oficial de Comercio de la Provincia de Madrid.—Proyecto de Congreso Ibero-Americano de Turismo.

Universidad de Granada.—Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1926-27, por el Dr. D. Pascual Menéu y Menéu.

Universidad de Granada.—Memoria del Curso de 1924-25 y Anuario para el del 1925-26.

"Diccionario de Escritores, Maestros y Oradores naturales de Sevilla y su actual provincia", por D. Mario Méndez Bejarano.—Tomo III.

"Boletín de la Sociedad Española de Excursiones."—Arte, Arqueología, Historia. Año XXXIV. Tercer trimestre 1926.

"Don Lope de Sosa."—Octubre 1926. Núm. 166.

"Boletín Arqueológico."—Publicación de la Real Sociedad Arqueológica Tarraconense.—Marzo-Abril 1926. Núm. 30.

"Revista Telefónica Española."—Septiembre 1926.

Real Academia de la Historia.—"Crónica de España", por Lucas, Obispo de Tuy.—Edición preparada y prologada por Julio Puyol. 1926.

"Boletín de la Cámara Oficial Española de Comercio de Buenos Aires."—Agosto 1926. Núm. 134.

"Toledo." Revista de Arte.—Año XII. Núm. 234.

"Boletín de la Cámara oficial Española de Comercio de Buenos Aires."—Octubre 1926.

"Don Francisco el de los Toros", por Ventura Bagues.—D. Ventura. 1926.

"Arquitectura." Órgano oficial de la Sociedad Central de Arquitectos.—Agosto 1926.

"Gaceta de Bellas Artes."—1926. Núm. 299.

"Revista Telefónica Española."—Octubre 1926.

"El Analfabetismo en España", por Lorenzo Luzuriaga.—1926.

"Boletín de la Real Academia Española."—Octubre 1926.

Trabajos leídos en la Junta pública con que la Real Academia Española celebró la Fiesta del Libro Español.—Octubre 1926.

Discurso leído ante la Academia Española en el acto de la recepción de D. Vicente García de Diego.—Octubre 1926.

"Gaceta de Bellas Artes."—Madrid, 1.º de Noviembre de 1926. Núm. 299.

Idem id. id.—Madrid, 15 de Noviembre de 1926. Núm. 300.

"Memorial de Ingenieros del Ejército."—Núm. 40. Octubre de 1926.

Anuario de 1926 de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—"El Genio español a través de la Historia, desde el punto de vista matemático".—Discurso leído en el acto inaugural del Curso Académico de 1926-27, por el Sr. D. Cecilio Jiménez de Rueda, el día 40 de Noviembre de 1926.

"Revista de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales de Madrid."—Cuaderno 1.º Agosto 1926.

Monumentos de San Sebastián. Iglesia de San Telmo, por Francisco Urcola, Arquitecto.—1926.

"Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba".—Año V. Núm. 45. Marzo 1926.

"Curso breve de Escultura", por José María Lozano.—1926.

"Don Lope de Sosa".—Diciembre 1926. Núm. 468.

"Biografía de D. Victor Cerveto Iribe", por Francisco Mestre. I. Noé.

"Las Jornadas de María de Hungría" (1606-1646), por Merce-

"Arquitectura", Órgano oficial de la Sociedad Central de Artes Gaiibrois de Ballesteros.—1926.

Arquitectos.—Madrid, Octubre. Núm. 90.

"Boletín de la Sociedad Española de Excursiones".—IV trimestre 1926.

"Anales de la Real Academia Nacional de Medicina", Cuadernos 2.º y 3.º—Junio y Septiembre de 1926.

Ministerio de Fomento.—"Anuario de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos", Curso de 1925-26.

"El Monasterio de Guadalupe".—Diciembre 1926. Núm. 479.

- "Toledo", Revista de Arte.—Núm. 237.
- "Gaceta de Bellas Artes".—Diciembre 1926. Núm. 302.
- "Catálogo Monumental de España".—Provincia de León, por Manuel Gómez Moreno. 1925. Texto y láminas.
- "Unión internacional de Bibliografía y Tecnología Científicas" Discursos leídos ante S. M. el Rey en la solemne sesión por dicha Unión con motivo de la publicación del primer cuaderno del Diccionario Tecnológico Hispano-Americano. 1926.
- "La administración del General José María Orellana y el arreglo económico de Guatemala".—1926.
- "Don Lope de Sosa".—Noviembre 1926. Núm. 167.
- "Toledo", Revista de Arte.—Núm. 236.
- "Revista de las Asociaciones de Españoles pensionados y expensionados en el extranjero".—Madrid, Julio y Agosto 1926.
- "Revista Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes".—Núm. 45. Noviembre 1926.
- "Arquitecto", Revista mensual publicada en La Habana.—Núms. 6 y 7. Septiembre-Octubre 1926.
- "Revista de las Españas".—Año I. Octubre-Diciembre 1926. Números 3 y 4.
- "Boletín de la Cámara Oficial Española de Comercio en Buenos Aires".—Noviembre 1926.
- "Lucha contra la tuberculosis".—Junta central. Campaña de 1925-26.
- "Boletín Arqueológico de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense".—Mayo-Junio 1926.
- "Fouilles dans la Region d'Alcañiz (Province de Teruel)", par Pierre Paris.—1926.
- "Goya, las Mujeres y el Amor", por Emilio Ostalé Tudela.
- "Orientaciones".—Madrid, Noviembre. Año I. Núm. 2.
- "Galicia".—Revista del Centro Gallego. Octubre 1926.
- "Revista Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes".—Madrid, Septiembre y Octubre 1926. Núms. 41 y 42.
- "Greuze et son temps", par Camille Mauclair.—Paris 1926.
- "Catálogo de las Publicaciones de Arte de la Casa Vilches.—1926.
- "Goya, las Mujeres y el Amor", por Emilio Ostalé Tudela.—Zaragoza, 1926.
- "Gaceta de Bellas Artes".—Núm. 301. Diciembre 1926.
- "Greuze et son temps", par Camille Mauclair.
- "Memoria reglamentaria del Instituto de Segunda enseñanza de Teruel", relativa al Curso de 1925-26.

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.—“Naturaleza jurídica de las disposiciones o cláusulas testamentarias de residuo”, por Felipe Clemente de Diego, Presidente de la Academia. 1926.

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.—“Resumen crítico del Curso de 1925-26”, por el Secretario general D. Vicente Santamaría y de Rojas. 1926.

“Arquitectura”, Órgano Oficial de la Sociedad Central de Arquitectos.—Núm. 89. 1926.

“Archivo de Arte Valenciano”.—Número único. Enero-Diciembre 1925.